

DATOS DEL INFORME	
Servicio:	
X Disposición Final	Gestión de Residuos No Aprovechables
Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo	ASE # _____
Otro, Describa _____	
Período de análisis: noviembre de 2023	

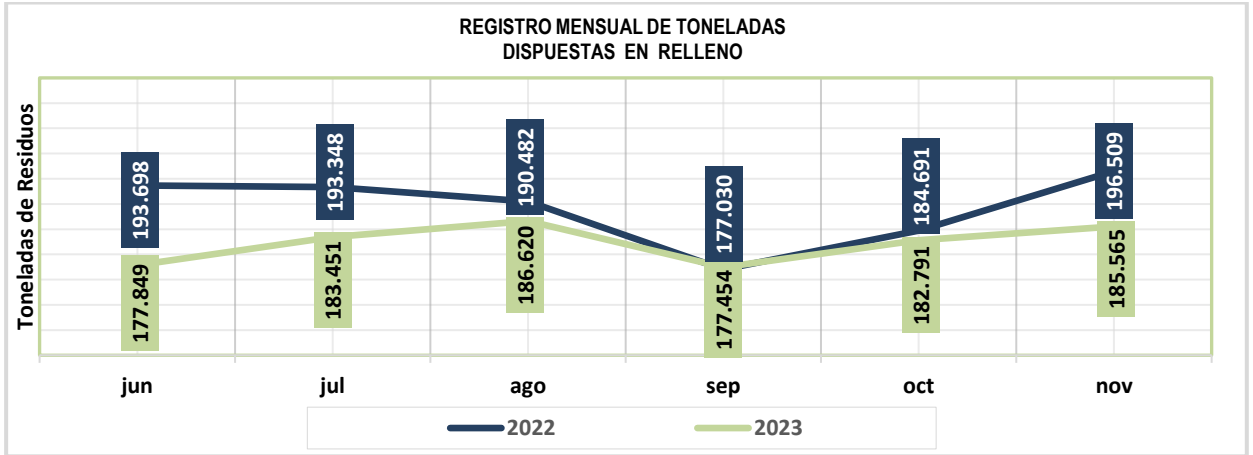
Contenido

1. INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN.....	3
2. DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA.	5
2.1. Capacidad remanente de la Zona de Disposición.	5
2.2. CONDICIONES DE LAS VÍAS.	6
2.3. MAQUINARIA.....	7
2.4. SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LÍNEA.....	11
2.5. ESTABILIDAD.	14
3. OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.	18
3.1. Dique Ambiental Sur.....	18
3.2. Obra de estabilización talud poste 53 al 59.....	19
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.....	19
4.1. Subsistema de Captación, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados.....	19
4.2. Almacenamiento de Lixiviados.....	25
4.3. Subsistemas de Depuración.....	27
4.4. Subsistema de Tratamiento y Deshidratación De Lodos.....	34
4.5. Actividades de Mantenimiento.....	37
4.6. Equipos STL.....	40
4.7. Automatización PTL.....	43
4.8. Resultados de control del efluente:.....	44
4.9. Seguimiento y Control en el Punto de Descarga y Caudal Vertido.....	46
4.10. Tasas Retributivas.....	49
4.11. Optimización STL.....	49
5. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....	51
5.1. Seguimiento a obligaciones Contrato 344 de 2010.	51
5.2. PUNTO LIMPIO.....	52
6. PROYECTOS ESPECIALES.....	52

7. OPERACIÓN BIOGÁS.	55
8. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.	58
8.1. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I.	73
8.2. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II.	77
8.3. PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.	80
8.4. Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás.	81
9. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL.	82
10. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. ...	85
11. ESTADO FINANCIERO.	91
12. SITUACIÓN JURÍDICA.	97
12.1. Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales.	97
12.2. Tribunales de Arbitramento.....	102
12.3. Seguimiento a pólizas.	104
13. INDICADORES DE OPERACIÓN.	105

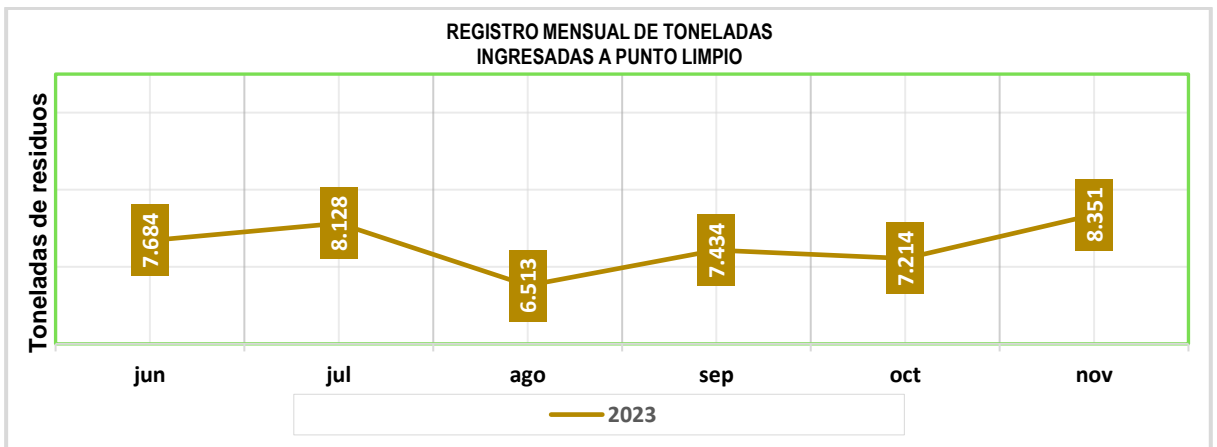
1. INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN

A continuación, se muestran los valores consolidados de algunas variables de interés para el seguimiento de la operación del Parque de Innovación Doña Juana, observadas en diferentes periodos. Al graficar dichos valores, tenemos un acercamiento inicial del comportamiento de la operación que será revisado en detalle a lo largo de este informe.

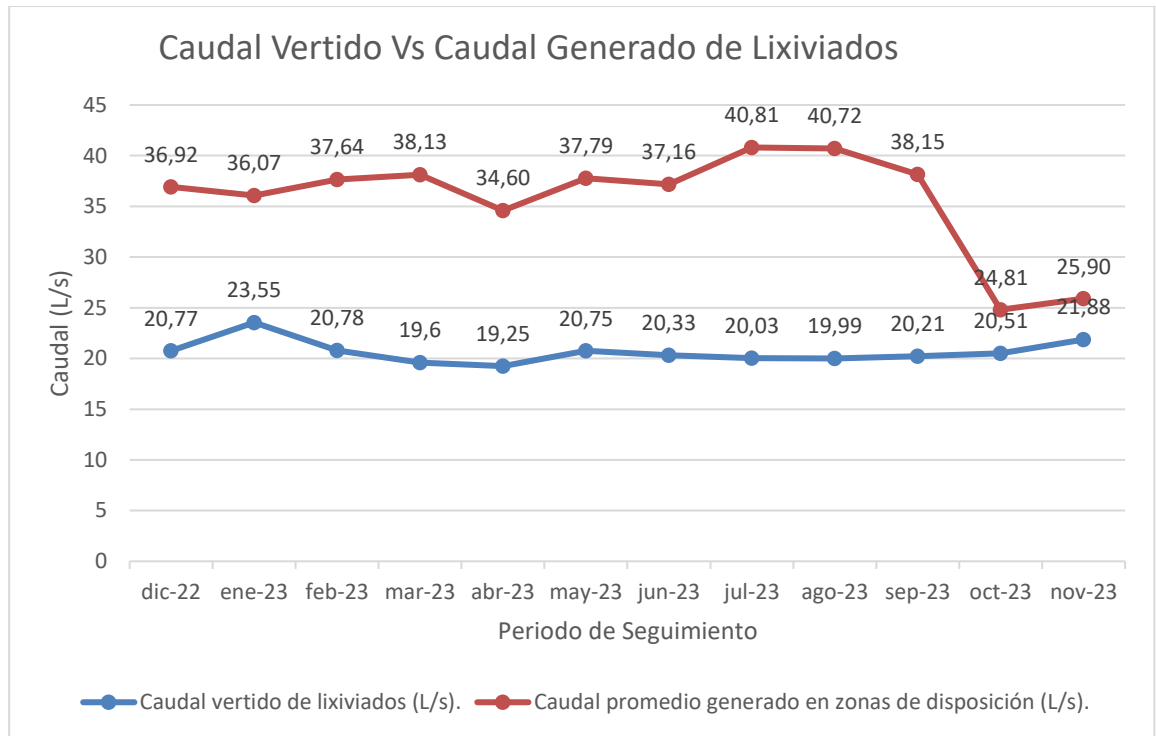


Fuente: SDF – Basados en las certificaciones mensuales de la UTIDJ.

En esta grafica se observa el comparativo de las toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario al Interior del Parque de Innovación Doña Juana, en un periodo de seis meses comparando los años de 2022 y 2023.

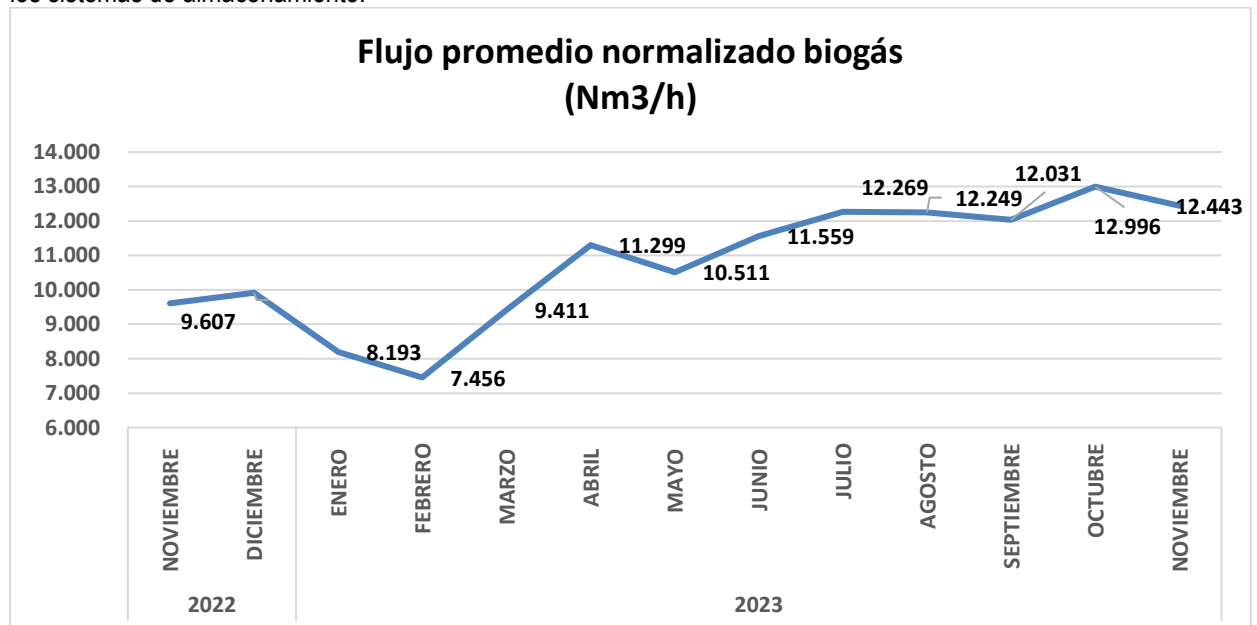


El **Punto Limpio** es una infraestructura diseñada para la separación de los residuos recogidos en puntos críticos y de arrojado clandestino que genera la Ciudad. En este lugar, se lleva a cabo la clasificación de los residuos, asignándolos a las distintas corrientes de gestión de residuos. Esta labor contribuye significativamente a evitar que ciertos tipos de residuos lleguen al lugar de disposición final. La gráfica proporciona una visualización de la cantidad de toneladas ingresadas al Punto Limpio.



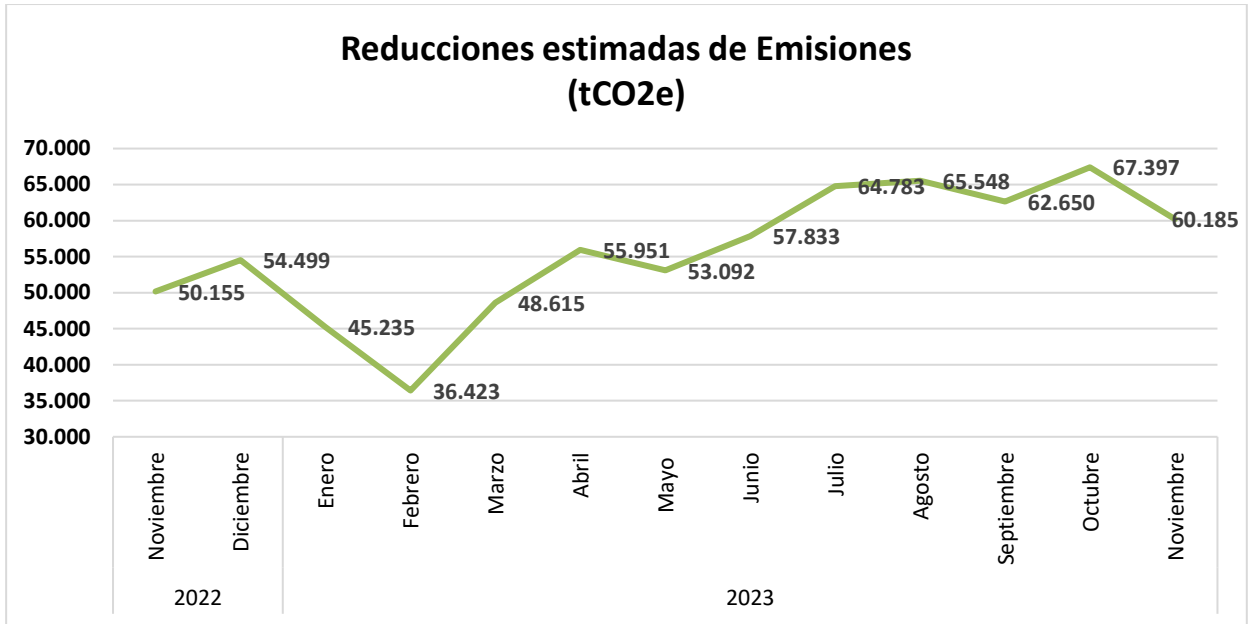
Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.

En la anterior grafica se detalla el comportamiento de la generación de lixiviados y se compara con los lixiviados vertidos tratados, la diferencia obedece principalmente a los procesos de regulación de caudal que se apoya en los sistemas de almacenamiento.



Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.

Respecto al flujo de biogás captado, se grafica el comportamiento del caudal de los gases en los meses observados, los cuales se captan y conducen con destino al sistema de tratamiento y un posterior aprovechamiento.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de Noviembre 2023.

En la gráfica se muestra el equivalente en toneladas de CO₂, de los gases de efecto invernadero generados, que fueron captados y tratados para reducir su impacto negativo en la atmósfera.

2. DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA.

2.1. Capacidad remanente de la Zona de Disposición.

Para el mes de noviembre de 2023, ingresaron al Proyecto Sanitario Doña Juana un total de 19.417 vehículos distribuidos de la siguiente manera: de la Ciudad de Bogotá, ingresaron un total de 18.871 vehículos, 470 vehículos son de particulares y 76 vehículos provienen de los Municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Une, todos del Departamento de Cundinamarca. El peso total de residuos que ingresaron a las zonas de Optimización Fase II, Aprovechamiento y punto limpio fue de 182.790,93 toneladas de las cuales, 333,13 toneladas corresponden a los municipios, 179.764,87 toneladas de la ciudad de Bogotá, 2.692,93 toneladas correspondientes a convenios.

La capacidad total inicial calculada para el polígono licenciado mediante Resolución 1351 de 2014 de la Corporación Autónoma Regional – CAR es de 16.072.533 m³ para el polígono de Optimización Fase II de las zonas VII y VIII al interior del PIDJ. A partir de diciembre de 2021, se efectuó una modificación en los diseños de la Fase II del proyecto, a cargo del Concesionario, quien ha ajustado la geometría y superficies del domo de disposición. En consecuencia, la capacidad total informada para el vaso de Optimización Fase II en este período se ha reducido a 14.696.549,64 m³.

Se estima que en el polígono de Optimización Fase II, que constituye el área de operación actual, cuanta con un volumen remanente de 3.706.149,61 metros cúbicos, lo que equivale a 3.965.580,08 toneladas. En términos porcentuales, esto representa una ocupación del 74,78%.

Es importante destacar que la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. ESP ha depositado residuos en zonas que están fuera de los límites autorizados del área de la Fase II de Optimización según lo establecido en la licencia ambiental, Resolución 1351 de 2014, como consecuencia lógica, dicha acción ha extendido la vida útil operativa del área designada para disposición final de Residuos.

2.2.CONDICIONES DE LAS VÍAS.

A continuación, se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de intervención. Es importante aclarar que el Proyecto Sanitario Doña Juana, cuenta con dos tipos de vías a saber; **vías operativas** (no pavimentadas) cuya longitud es variable dado que obedece a la dinámica en la localización del patio de disposición y **Vía principal** pavimentada con una longitud actual de 4,48km.

Vía Principal: de acuerdo al seguimiento realizado al cronograma titulado “Reprogramación de Actividades a Ejecutar Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3”, el Concesionario realizó varias actividades previas a la ejecución de las obras de rehabilitación vial como es, elaboración de Términos de referencia, recepción y análisis de propuestas, revisión de propuestas y mesas de trabajo, selección contratista y revisión detallada de propuesta definitiva, elaboración minuta del contrato, trámites fiducia, Análisis condición actual de estructura vía existente.

Para el mes de noviembre de 2023, se llevó a cabo un análisis detallado del estado de la vía principal, específicamente en relación con las labores de mantenimiento realizadas por el Operador del Relleno al interior del PIDJ. Durante este período, se ha observado la ausencia de actividades de mantenimiento en varios tramos, detallados a continuación:

Tramo K0+000 a K0+100 - Sector Portería:

No se evidenciaron actividades de mantenimiento y reparación de la rodadura en este tramo.

Frente de Obra - Desde K0+440 a K0+535:

En esta sección, aún no se han completado las actividades de instalación del asfalto en todo el tramo, quedando pendientes acciones por parte de CGR.

Tramo K2+170 a K2+440 - Carril de Entrada:

Durante el periodo, se llevaron a cabo actividades de instalación de filtros en el carril de entrada de este tramo específico.

Tramo K0+650 a K0+750 - Frente a PTL:

No se observaron actividades de mantenimiento y reparación de la vía en esta sección.

Frente de Obra - Entre K3+125 a K4+080, Tramo SBR a Biogás:

Durante el presente mes, no se registraron actividades en este frente de obra. Únicamente se observó el acopio de material de obra y el empozamiento de agua en las cajas destinadas para bacheo, las cuales están abiertas.

Estas observaciones resaltan la necesidad de una revisión detallada y la implementación oportuna de acciones correctivas por parte de CGR para garantizar el adecuado mantenimiento y estado operativo de la vía principal en los tramos mencionados.

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el periodo, a fecha de corte del presente informe, se tienen las siguientes cantidades ejecutadas acumuladas en el mantenimiento de la vía principal:

Actividad	Abscisa Intervenido	Ejecutada (m)	Abscisa No Intervenido	Faltante (m)	Longitud Diseño	Avance (%)
Demolición pavimento asfáltico	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4497,37	97,2

Excavación mecánica en material común	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4497,37	97,2
Estabilización de subrasante con rajón	(K2+000-K2+400) (K2+440-K4+480)	2440	(K2+400-K2+440)	40	2497,37	97,7
Nivelación y compactación de subrasante	(K2+000-K2+400) (K2+440-K4+480)	2440	(K2+400-K2+440)	40	2497,37	97,7
Geotextil NT 4000 separación capas granulares	(K2+000-K2+400) (K2+440-K4+480)	2440	(K0+000-K0+110) (K2+400-K2+440)	150	4497,37	54,3
Subbase granular clase a (SBG A)	(K2+000-K2+380) (K2+440-K4+480)	2420	(K2+380-K2+440)	60	2497,37	96,9
Base granular clase a (BG A)	(K0+110-K2+340) (K2+440-K4+480)	4270	(K0+000-K0+110) (K2+340-K2+440)	210	4497,37	94,9
Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	(K0+110-K2+300) (K2+440-K4+480)	4230	(K0+000-K0+110) (K2+300-K2+440)	250	4497,37	94,1
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD25	(K0+110-K2+300) (K2+440-K4+480)	4230	(K0+000-K0+110) (K2+300-K2+440)	250	4497,37	94,1
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	(K0+110-K2+300) (K2+440-K4+480)	4230	(K0+000-K0+110) (K2+300-K2+440)	250	4497,37	94,1
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD19	(K0+110-K2+300) (K2+440-K4+480)	4230	(K0+000-K0+110) (K2+300-K2+440)	250	4497,37	94,1
Construcción de cunetas en concreto reforzado	(K0+110-K2+150) (K2+440-K3+150) (K3+980-K4+480)	3250	(K0+000-K0+110) (K2+150-K2+440) (K3+150-K3+980)	1230	4497,37	72,3

Fuente: UT INTER DJ informe mensual noviembre 2023.

Vías operativas:

En el marco de cumplimiento de la Resolución UAESP 724 de 2010 "Por la cual se adopta el reglamento para la concesión del manejo y operación del relleno sanitario Doña Juana", las vías de acceso se deben construir con un ancho de 10 metros cumpliendo con la normatividad técnicas de diseño, construcción y calidad del INVIAS, sin embargo, el Concesionario CGR DJ S.A. ESP, no ha construido las vías con la geometría requerida de manera que permita el tránsito en doble sentido, situación que puede acarrear en algunos momentos filas de vehículos compactadores luego así, llegado el caso, aumentarían los tiempos de permanencia para el descargue de residuos en zona de disposición.

Por otra parte, el Concesionario está obligado a realizar labores de mantenimiento en las vías de acceso no pavimentadas, utilizando preferentemente material triturado. Se ha establecido la necesidad de emplear un mínimo de 300 metros cúbicos de triturado diariamente, cifra que podría incrementarse durante la temporada de lluvias. Es esencial destacar que algunas de estas vías internas contienen arcilla, lo que propicia una superficie inestable especialmente en la época de lluvias.

Para el mes de noviembre de 2023, Según la consolidación de los informes conjuntos elaborados por el Concesionario e Interventoría, se constata que CGR empleó un volumen de 285 m³ de triturado, mientras que no se utilizó ningún volumen de agregado reciclado. Estos materiales fueron destinados e instalados en el circuito de accesos a la zona de disposición, con el propósito de configurar vías temporales.

2.3. MAQUINARIA

De las actividades primordiales para garantizar el proceso de disposición final al interior del Parque de Innovación Doña Juana, se relaciona con el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de maquinaria, de ahí que

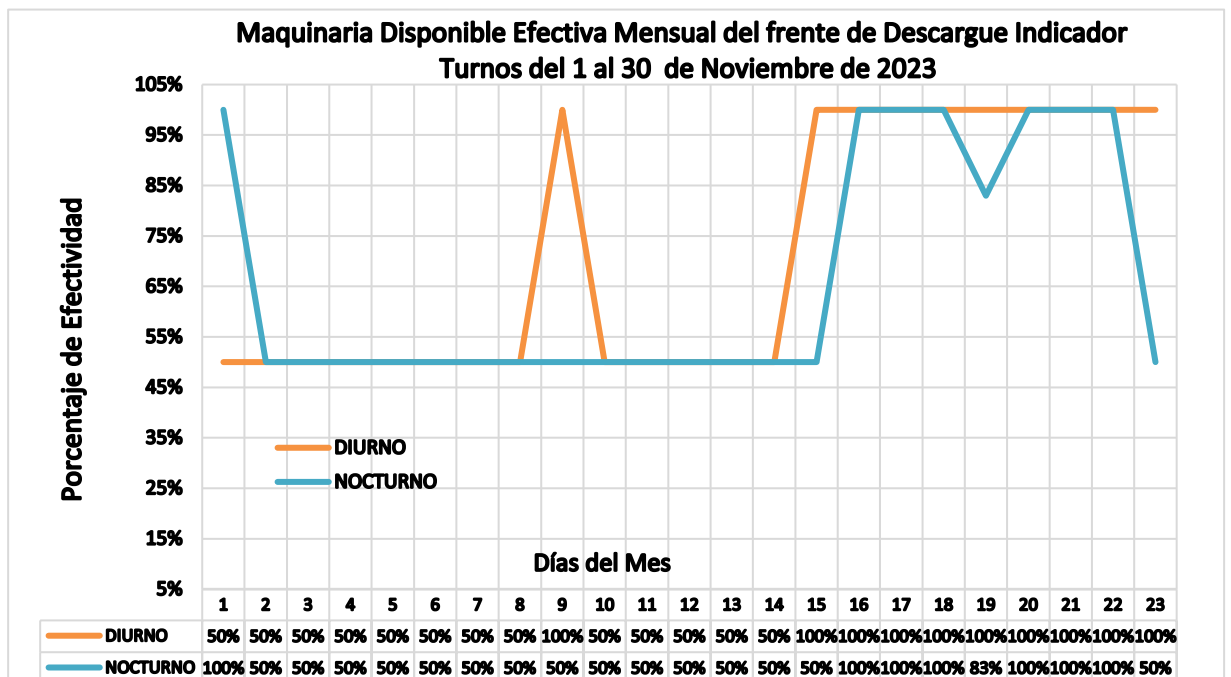
basados en los indicadores de gestión, los cuales permiten medir el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria en el mes de noviembre de 2023, se obtiene como resultado que la Sociedad CGR DJ S.A. ESP debe aumentar las actividades de mantenimiento, remplazo y/o adquisición de maquinaria pesada, necesaria para asegurar de una mejor forma, el cumplimiento en la prestación del servicio de disposición final de residuos.

De acuerdo con el seguimiento a la supervisión que realiza la Subdirección de Disposición Final en la disponibilidad de la maquinaria por parte del Concesionario CGR DJ, y la cual es necesaria para las actividades de disposición final y mantenimiento general del Parque de Innovación Doña Juana para el periodo 2020-2023 reiterativamente se ha requerido directamente o a través de la Interventoría UT Inter DJ, para que el concesionario CGR DJ garantice el cumplimiento que le asiste en la obligación de disponer de la maquinaria de carácter permanente y no permanente.

Donde se le ha solicitado al Concesionario CGR DJ, el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de maquinaria, como los remplazos de la maquinaria necesaria para asegurar el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de residuos.

De acuerdo con lo anterior se ha requerido mediante comunicados al concesionario CGR DJ, acciones contundentes, claras y oportunas en los incumplimientos por:

1. La relación de los Inventarios con la totalidad de los bienes entregados por la UAESP al inicio del Contrato de Concesión No. 344 de 2010 y los adquiridos por el Concesionario para la operación.
2. La no realización y presentación de las obligaciones en materia del peritaje de la maquinaria establecida como permanente.
3. El remplazo de la maquinaria a la cual CGR Doña Juana no ha dado cumplimiento debido a que durante el año 2020 no realizó el reemplazo de las catorce (14) máquinas establecidas como permanentes por el Laudo Arbitral, en los términos establecidos en la Cláusula Décima del Contrato 344 de 2010.
4. Las programaciones de los mantenimientos de la maquinaria entre 2018 y 2023.
5. La disponibilidad de la maquinaria en stand by, de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad.
6. La verificación del estado actual de la maquinaria entregada en custodia y la relacionada en los anexos y actas de entrega al inicio del contrato con el operador CGR DJ.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes noviembre 2023

Maquinaria en el frente de descargue

De acuerdo con el seguimiento realizado en la verificación del cumplimiento diario de la maquinaria en el frente de descargue, donde la maquinaria mínima requerida es de tres (3) Buldócer y uno (1) de stand by sumado a una (1) Compactadora y una (1) en stand by, el valor del seguimiento mensual es el promedio de los reportes diarios.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

Cuadro. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.

NORMA DE SEGUIMIENTO	META	ACTIVIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO	CUMPLE SI/NO
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	17%	No
Maquinaria mínima en el frente de descargue.	100%	Maquinaria mínima en el frente de descargue	69%	No

Fuente: Informe mensual de interventoría del mes noviembre de 2023.

Es importante anotar, que CGR DJ S.A. ESP ingresó a pruebas una Compactadora de residuos BOMAG 722R el día 30 de enero de 2021 sin embargo, a la fecha no se ha formalizado el ingreso ante la Interventoría y, además, se encontró varada a partir del 07 de diciembre de 2021, hasta el 12 de octubre de 2022, donde ingreso a operación intermitente. Para noviembre de 2023, contabilizó operación de 136,40 horas, operando 33 turnos y 27 fuera de operación, para una operatividad del 55,0%, de los turnos del mes. (Imagen 6)

Maquinaria para el mantenimiento del PIDJ y de carácter permanente

7. En visita de seguimiento operativo a los predios de Doña Juana el día 09 de noviembre de 2023, se evidencia en taller provisional de zona VII:
 8. Buldócer CAT D8T con número interno 40 (imagen 1), máquina que se encuentra varada desde el 22 de marzo de 2022 por fallas del motor y del sistema de movimiento, los carriles y ruedas tensoras que continúan en reparación, en la visita se verifico e informa el jefe de taller del Concesionario que le han realizado encendido y verificación de motor, continua pendiente de la instalación de mandos finales, instalación de topadora, pendiente del encadenado, revisión electrónica de encendido, pendiente instalación de silla de la cabina. Esta unidad ingreso al PIDJ el 26 de septiembre del 2019, considerado como un reemplazo temporal de la maquinaria definida en el Laudo Arbitral porque al ser de modelos usados y con fabricación del año 2008 y anterior, no cumplen con la especificación establecida en el Contrato de Concesión No.344 de 2010.
 9. Buldócer D8R con número interno 42 (Imagen 2) continúa varado desde el 22 de marzo de 2022 por fallas del motor y del sistema de movimiento, los carriles y ruedas tensoras, soldadura y refuerzos de pecheras, instalación de mandos y de mangueras, informa el jefe de taller del Concesionario que el motor continúa en mantenimiento en SERVICAT, en la visita se verifica que no le han realizado avances en trabajos de mantenimiento de esta unidad.
- Maquinaria de subcontratistas en mantenimiento preventivo y correctivo:
 - a. Excavadora Sany con número interno 38 se encuentra en mantenimiento de instalación de

- banco de válvulas, continua en pruebas del sistema de rodamiento, pendiente el kit de pasadores y buje para la instalación del balde. (Imagen 3)
- b. Motoniveladora con número interno 29, en mantenimiento y reparación de inyectores.
 - c. Retroexcavadora pajarita con número interno 28, en mantenimiento de corrección de cilindro de fuga de aceite hidráulico por el bazo, cambio de empaquetadura del múltiple y el turbo.
 - d. Vibrocompactador con numero interno 37, varado por bomba de presión, pendiente autorización de compra de la bomba de repuesto, según informe del jefe de taller del Concesionario.
 - e. Compactadora Bomag con número interno 43, presenta testigo de los motores de traslación, se toman temperaturas en taller para el seguimiento y el muestreo del aceite de mandos, se encuentra en pruebas operativas. (Imagen 6)

El concesionario no cuenta con la maquinaria stand by, la cual fue establecida en el Acuerdo No. 2 para para las actividades inherentes al frente de descargue de residuos, compactación y disgregación, la cual consta de Una Compactadora CAT 826H repotenciada y Un Buldócer CAT D8 repotenciado, y de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad, entre otros. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo Octavo de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión 344 de 2010.

Imagen 1.



Imagen 2.



Imagen 3.



Fuente: SDF – Visitas de campo día 09 de noviembre de 2023.

- En el frente de trabajo, se observó lo siguiente:
 10. Cupo para disposición de 8 a 10 vehículos en simultáneo. Tiempo de descarga de 5 minutos. (Imagen 4 y 5).
 11. Tiempo: Tiempo seco con fuertes vientos
 12. Capacidad de plataforma: 10-12 vehículos en simultáneo.
 13. Disgregación: Buldóceres con números internos 40, 45 y 18 en trabajos de disgregación de residuos.
 14. En realce de chimeneas 2 excavadoras Hitachi 120 y 6 excavadoras auxiliares.
 15. Excavadoras Hitachi 1200 y Komatsu #39 en labores de escarificando.
 16. Excavadora Hitachi 200 cargando material escarificando a 4 volquetas
 17. A las 11:00 am, se empezó a descargar en la parte baja del patio en plataforma V.
 18. Buldócer D6D en mantenimiento de plataforma baja apoyada por el vibró compactador alquilado.
 19. Vías: Se evidencian entrada y salida estables para el movimiento vehicular.
 20. Control ambiental: En apoyo ambiental se aplicó analogue y permox con termo nebulizador.

OBSERVACIONES: Se evidencia material particulado en las vías internas del patio de disposición.

Imagen 4.

Imagen 5.

Imagen 6.



Fuente: SDF – Visitas de campo día 09 de noviembre de 2023.

Conclusiones:

- El Concesionario se encuentra en mora de incorporar la totalidad de maquinaria de carácter permanente establecida en el Laudo Arbitral de 2018 UAESP Vs CGR DJ.
- El Concesionario no cuenta con maquinaria en stand by, de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad, entre otros, a cargo del Concesionario CGR Doña Juana. Lo anterior el cumplimiento del Parágrafo Octavo de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión 344 de 2010.
- El Concesionario no cuenta con la maquinaria establecida en el Acuerdo No. 2 para para las actividades inherentes al frente de descargue de residuos que consta de 4 Bulldozer D8T y 2 compactadoras de residuos 826H.
- El Concesionario debe contar con un stock de repuestos y partes, de alta rotación y comunes para Bulldozer y Compactadora, con el fin de agilizar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera ágil sin traumatismos en el servicio de disposición.
- El Concesionario debe cumplir con los requerimientos contractuales del procedimiento para devolver a la UAESP la maquinaria y equipos que le fueron entregados por esta entidad.
- El Concesionario debe realizar adecuaciones a los espacios del taller actual (taller provisional de zona VII), a fin de evitar riesgos para el personal que labora en este lugar y, además, el Operador debe construir el Taller, Laboratorios entre otras definidos en la Licencia ambiental de Fase 2 con el equipamiento necesario para trabajos de reparación, diagnóstico o sustitución de piezas con una adecuada organización interna y administración de recursos.
- De acuerdo con lo anterior y, no obstante, se encuentra en curso la estructuración de un proceso administrativo para conminar al Operador CGR DJ a dar cumplimiento a las obligaciones presuntamente incumplidas del contrato de Concesión No. 344 de 2010.

2.4. SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LÍNEA.

A continuación, se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL con actualización de noviembre de 2023.

Cuadro. Condiciones del SASL.

Componente	Estado actual
Sistema de Pesaje.	El sistema de pesaje cuenta con tres básculas instaladas (entrada, salida y emergencia) y dos computadores, estas básculas deben adquirir el peso de los vehículos y tomar un registro fotográfico. Al mes de noviembre del 2023 el sistema sigue presentando los mismos errores de software y hardware de los meses anteriores: 21. Errores de comunicación entre el software de administración y los puestos de

- control ubicados en cada báscula.
22. Fallas en la comunicación entre los computadores ubicados en las casetas de las básculas de entrada y salida.
 23. Es imposible corregir mediante el software de administración los datos de los vehículos y los datos ingresados manualmente a la base de datos.
 24. Es reiterativa la pérdida de las imágenes capturadas por las cámaras ubicadas en los puestos de control.
 25. El sistema presenta fallas al tomar fotografías en la báscula de entrada y en la báscula de salida.
 26. El sistema no puede operar las 3 básculas en simultáneo.
 27. Se encuentran desactivados los reportes de:
 28. Informes de Novedades.
 29. Zonas de descarga.
 30. Tiempo en el Relleno por cada Concesionario.
 31. Aprovechamiento General.
 32. Municipios y Zonas.
 33. Se encuentra desactivado el módulo de "Auditoría".
 34. Es reiterativo el error en la replicación de los datos entre los puestos de control (Casetas), situación que aumenta la probabilidad de error en los registros.
 35. Se presentan problemas con los consecutivos de entrada y salida.

Adicionalmente la interventoría presentó otras observaciones al software del sistema de pesaje que se presentan a continuación:

36. Se deben incluir los filtros de hora para la generación de reportes de pesaje.
37. Se debe ajustar el sistema para visualizar los formularios de entrada y salida en una pestaña, toda vez, que el software debe permitir operar las básculas como entrada o salida sin tener que hacer reprocesos, es decir, debe ser ágil.
38. Se deben eliminar los decimales de los recibos que entrega el sistema.
39. Para agilizar el registro de los datos, se debe cambiar de campo en los formularios presionando la tecla Enter, en este momento el sistema está diseñado para seleccionar los campos con el cursor, situación que genera retrasos en la digitación de los datos.
40. Se debe ajustar la selección de los reportes, es decir al seleccionar una fecha, éste entrega el reporte con un día de vencimiento a la fecha solicitada.
41. Se debe mejorar la presentación del reporte de pesaje.
42. No es posible realizar correcciones de los datos registrados en el puesto de control con la plataforma de administración, esta genera un error.
43. No están vinculados los nombres de los servicios con los registros de macro y micro rutas.
44. En los reportes de pesaje se debe incluir una columna que relacione la localidad registrada con las rutas de los vehículos.
45. El sistema no permite el registro de vehículos cuando la cámara de seguimiento vehicular presenta problemas de funcionamiento. Aunque los reportes deben incluir un registro fotográfico de los vehículos que pasan por la báscula, no debe ser un condicional para que el software registre los datos de pesaje.
46. El software presenta problemas con el inicio de sesión, se replican las ventanas de la aplicación, situación que impide que el software inicie operación.

El estado actual de las obligaciones en cuanto al sistema de pesaje, se evalúan como parcialmente incumplidas.

<p>Módulo de Geotecnia e Instrumentación.</p>	<p>Los datos de la instrumentación y geotecnia son gestionados de manera manual por parte del Concesionario, sin embargo, la información que deberían consignar en la herramienta de consulta se encuentra desactualizada desde el año 2016. Esta información es digitada en un archivo de Excel y enviada a la UAESP. No es confiable el proceso que está realizando el Concesionario CGR en la toma de datos manualmente ya que puede ser fácilmente manipulada, a su vez al no tener equipos con módulos de comunicación inalámbrica no se pueden enviar los datos en tiempo real a la UAESP, en el mes de julio de 2023 se siguen presentando los mismos problemas del mes anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 47. No se evidencia la instalación de los Acelerógrafos. 48. No se evidencia la instalación de los extensómetros. 49. No se evidencia la conexión en línea de ninguno de los equipos instalados como: piezómetros, inclinómetros. 50. No se evidencia la cantidad suficiente de equipos de medición en el módulo de geotecnia. 51. No se cuenta con acceso a la información que diariamente y de manera manual captura el Concesionario. 52. No se tienen datos de la instrumentación de estabilidad para la lectura en línea y en tiempo real. 53. Las bases de datos están desactualizadas. 54. Los datos se envían a la UAESP varios días después de que se recopilan. <p>Desde el comité de calidad se informó que el concesionario CGR adquirió equipos para el módulo de geotecnia. Sin embargo, estos equipos no transmiten la información en tiempo real a internet.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como INCUMPLIDAS.</p>
<p>Seguimiento Vehicular.</p>	<p>El módulo para el seguimiento de maquinaria y vehículos permanentes se realiza a través de la herramienta “Wialon”, este módulo se encuentra activo. El concesionario CGR proporciona a la UAESP acceso a la herramienta Wialon Hosting.</p> <p>Link: https://hosting.wialon.us/?lang=es</p> <p>CGR informa que a la fecha se encuentran cargados en la plataforma Wialon 18 vehículos operativos, sin embargo, son muy pocos los vehículos cargados en la plataforma.</p> <p>El concesionario CGR informa que, para el periodo de noviembre 2023, el módulo de seguimiento vehicular no presenta ningún avance, está a la espera de inversión y asignación de recursos, por esta razón mantiene las condiciones anteriores. El concesionario CGR informa que, una vez finalizada la actualización del sistema de pesaje, se asignarán recursos a otro módulo del componente de automatización y control del proyecto sanitario Doña Juana.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como incumplidas.</p>

Módulo Ambiental	<p>El Concesionario realizó la entrega de las credenciales de acceso a las encuestas ambientales y capacitación para el uso del aplicativo en el comité de seguimiento ambiental realizado el día 28 de febrero de 2020 entre la UAESP, INTER/DJ Y CGR. La Interventoría indica que se evidencia información cargada desde septiembre de 2019 pero que esta herramienta debería contar con toda la información desde el inicio del contrato.</p> <p>Para el mes de noviembre persistiendo el problema con respecto al cargue de información de las encuestas ambientales, se requiere la información de los dispositivos de mano que van a ser usados para el cargue de la información, además de permisos y licencias del software de consulta para poder ser verificada, además se requiere un informe detallado que incluya esquemas de respaldo, certificaciones de integridad de la información, protección y custodia, y una copia de los datos capturados por el módulo de encuestas ambientales para cada periodo, por último se requieren los lineamientos para transferir la información a la UAESP.</p> <p>Respecto a las narices electrónicas, se evidencia que fueron retiradas del Relleno Sanitario, hoy parque de innovación Doña Juana. La excusa dada por CGR anteriormente para explicar por qué este componente no se encontraba en funcionamiento fue el robo que se dio a unos equipos de comunicaciones en el año 2015 y por este robo las narices no se podían comunicar de manera inalámbrica, dicho esto, si la solución era reemplazar un equipo de comunicaciones que fue hurtado, no se entiende la razón para retirar los equipos de medición. Al solicitar a CGR aclaración del tema, el Concesionario informó que las narices electrónicas fueron retiradas para verificación de laboratorio, donde se le dará un diagnóstico de cambios requeridos para entrar en funcionamiento y calibración, CGR también informó que sea cual sea el caso del diagnóstico aún no tiene recursos asignados para cumplir su obligación contractual. El Concesionario informa que las narices electrónicas se encuentran en el exterior, lo cual contradice lo que se ha venido informando en los comités, visitas y comunicados anteriores donde se expresa que las narices electrónicas se encuentran en el almacén del Concesionario CGR.</p> <p>Con corte a noviembre de 2023 se evidencia que aún no se han instalado estos equipos, este componente debió ser instalado el día 26 de septiembre del 2019.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como incumplidas.</p>
------------------	---

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría, comités y visitas al RSDJ de 2023.

2.5. ESTABILIDAD.

El seguimiento y control de estabilidad en la masa de residuos, se realiza diariamente a través de perfiles Topográficos que junto con los datos de monitoreo de la presión de poro y parámetros intrínsecos geotécnicos de la masa de residuos entre otros, permite realizar modelos computacionales y así, desarrollar criterios de análisis a profundidad con el fin de proveer toda la información y recomendaciones necesarias para recrear el domo de disposición en condiciones seguras, reduciendo con ello, el riesgo asociado al movimiento masivo de residuos.

Los perfiles Topográficos del Domo de Disposición de residuos, así como los diques de contención, se demarcan mensualmente con Topografía y posteriormente, se efectúa un análisis de equilibrio límite y otras teorías para estimar las condiciones de estabilidad en función de los factores de seguridad.

El Factor de seguridad puede definirse como un valor, un número que relaciona la resistencia o el impedimento que ejercen las propiedades de cohesión y fricción de la masa de residuos ante una fuerza o acción que podría

detonar un deslizamiento en dicho material. En el Parque de Innovación Doña Juana, se tiene que; un factor de seguridad inferior a 1,20 ($FS < 1,20$) arroja como resultado una estabilidad baja, un factor de seguridad entre 1,20 y 1,60 infiere estabilidad media y para un FS mayor a 1,60 se considera un nivel de estabilidad alto.

En la tabla siguiente se presentan los factores de seguridad y los coeficientes de presión de poros (Ru) correspondientes a cada una de las áreas no operativas o cerradas que se monitorearon durante el mes de noviembre de 2023.

Zona cerrada	Ru Cuerpo	Ru Fondo	FS Cuerpo	FS Fondo	Estabilidad
Z. I Sector 2 (S1)	0.230	0.310	1.680	2.130	ALTA
Z. I Sector 2 (S2)	0.230	0.310	1.460	1.810	MEDIA
Z. II Área 1 (S1)	0.250	0.400	2.150	1.690	ALTA
Z. II Área 1 (S2)	0.540	0.230	2.000	2.050	ALTA
Z. II Área 2 (S-1)	0.220	0.260	1.700	1.510	MEDIA
Z. II Área 2 (S-2)	0.200	0.110	1.700	1.620	ALTA
Z. IV Etapa 1 (S1)	0.160	0.030	3.160	3.010	ALTA
Z. IV Etapa 1 (S2)	0.050	0.030	3.800	2.930	ALTA
Z. IV Etapa 2 (S1)	0.090	0.170	2.650	2.860	ALTA
Z. IV Etapa 2 (S2)	0.090	0.170	2.550	2.920	ALTA

En la siguiente tabla que se muestra el factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros (Ru) que se tienen en cada una de las zonas operativas que se monitorean durante el mes de noviembre de 2023.

Zona	Ru Cuerpo	Ru Fondo	FS Cuerpo	FS Fondo	Estabilidad
Opt. S-D	0.318	0.136	1.616	2.233	ALTA
Opt. S-M	0.288	0.284	1.673	1.998	ALTA
Opt. S-N	0.651	0.551	1.780	2.121	ALTA
Opt. S-T	0.511	0.519	2.430	3.478	ALTA
Biosólidos Norte	0.353	0.349	1.613	2.012	ALTA
Biosólidos Sur	0.304	0.126	1.824	2.748	ALTA
Zona II Área 3	0.175	0.255	1.865	2.080	ALTA
Zona VII-II E-N	0.176	0.021	1.800	2.035	ALTA
Zona VII-II E-S	0.170	0.160	1.855	1.931	ALTA
Zona VIII-SF	0.466	0.275	1.629	1.694	ALTA
Zona VIII-SK	0.511	0.387	1.628	1.977	ALTA
Acopios AR-1	0.400	0.400	1.615	1.821	ALTA
Acopios AR-2	0.400	0.400	1.716	5.174	ALTA
Acopios TR-1	0.300	0.300	1.700	1.934	ALTA
Acopios TR-2	0.300	0.300	2.180	1.765	ALTA

Es importante anotar que, en los análisis de estabilidad, se consideran dos tipos de mecanismos de falla: la falla del cuerpo y la falla del fondo. La falla del cuerpo se refiere a un mecanismo que se produce dentro de la masa de residuos, mientras que la falla del fondo implica una posible falla a lo largo del contacto con el material del suelo. En este contexto, se observa que dieciocho zonas presentan una estabilidad ALTA, ocho zonas muestran una estabilidad MEDIA y no se han identificado zonas con estabilidad BAJA.

A continuación, se muestra el estado actual de estabilidad de las diversas zonas dentro del PIDJ, cuyo análisis se

fundamenta en los resultados de los estudios geotécnicos proporcionados por la Interventoría.

Zona de Optimización Fase I:

La estabilidad de la zona de optimización Fase I se calcula con el análisis de las secciones A (Factor de Seguridad estático de cuerpo = 1.836, Factor de Seguridad estático de fondo = 1.909), D (Factor de Seguridad estático de cuerpo = 1.613, Factor de Seguridad estático de fondo = 2.169), y M (Factor de Seguridad estático de cuerpo = 1.674, Factor de Seguridad estático de fondo = 2.021). Para el mes de noviembre 2023 se observa que el factor de seguridad se mantiene aproximadamente constante comparado con el mes anterior. Las tres secciones tienen una estabilidad alta.

Las baterías de piezómetros PZ-26 y PZ-25 para el monitoreo de presiones de poro en el talud norte de Optimización Fase I muestran una tendencia de estabilización en los últimos meses. En la batería PZ-26 los valores de R_u para las presiones actuales oscilan entre 0.43 y 0.66, mientras que en el PZ-25 oscilan entre 0.14 y 0.43 (aceptables). La estabilidad del talud norte de optimización Fase I es aceptable, sin embargo, se considera que este sector configura una zona sensible para la operación ya que el área aledaña a estos sensores presentó un movimiento importante en junio de 2018. Debido a lo anterior no es recomendable realizar disposición de residuos en dicho sitio.

Zona de Optimización Fase II

Optimización Fase II, es el polígono de operación o de disposición de residuos en la actualidad, cuya licencia ambiental fue otorgada a la UAESP mediante Resolución CAR 1351 y 2320 de 2014.

La zona de optimización Fase II se evalúa a través de las secciones N y T. Actualmente, el valor mínimo de Factor de Seguridad para la sección N en la falla de cuerpo y fondo es de 1.754 y 2.033 respectivamente, un valor inferior al registrado el mes anterior, ambas secciones se clasifican con un nivel de estabilidad ALTO.

Terraza 1:

Se está realizando un seguimiento de los piezómetros PZ-29, PZ-30 y PZ-44A, situados en la Terraza 1 de la Fase II.

– En la batería PZ-29, se identifica estabilización en los valores de R_u , alcanzando un máximo de 0.853 en el PZ-29A. Si bien son valores elevados estos muestran una tendencia horizontal constante.

– El PZ-30 mantiene su tendencia de estabilización de R_u con valores entre 0.50 a 0.53 durante el último mes, atribuible a la perforación dirigida No. 1.

La Terraza 1 enfrenta situaciones preocupantes de presión, atribuidas a la carencia de actividades de drenaje de lixiviados. Se urge a CGR a presentar planes contingentes de manera inmediata para gestionar las presiones en la Terraza 1. Desde marzo de 2019, se han registrado niveles de R_u en los piezómetros PZ43, PZ49 y PZ50 en la Terraza 1C. El piezómetro PZ49B muestra los valores más altos de R_u cercanos a 0.80. Hasta noviembre de 2023, se han documentado valores de R_u fluctuando entre 0.28 y 0.80 en los sensores de la Terraza 1C, considerados elevados. Aunque estos valores no provocan inestabilidad en el domo actual, podrían representar riesgos durante el recrecimiento hacia las terrazas superiores, resaltando la importancia de vigilar y abordar la situación.

Terraza 2: al analizar los datos hasta noviembre de 2023, se destaca una tendencia general de disminución de presiones en la mayoría de los instrumentos. Los valores de R_u en este sector varían entre 0.07 y 0.77, siendo el PZ-38B el que registra el valor más alto. Cabe señalar que desde febrero de 2023 no hay registros de presiones en los piezómetros PZ-38A, PZ-39B, PZ-40A y PZ-40B.

Terraza 3: Se han instalado tres baterías de piezómetros que contienen siete sensores; actualmente se está registrando datos en 5 de ellos. Durante noviembre, la mayoría de los sensores mostraron una tendencia descendente gradual en las presiones. No obstante, hacia finales de mes, se evidenció una variación significativa en los valores de Ru, señalando un aumento en las presiones.

Los niveles de Ru alcanzaron valores máximos de 0.68 en el sensor PZ-32B, considerado alto-medio.

Lamentablemente, no se dispone de datos para el PZ-33B y PZ-33C durante noviembre, lo cual representa una deficiencia importante en la red de sensores de la Terraza 3.

Terraza 4: se evidencia una tendencia de estabilización y reducción de presiones durante el mes de noviembre de 2023. Los niveles de Ru en esta área oscilan entre 0.35 y 0.65, siendo considerados valores aceptables.

Estabilidad de Zona VII Fase II.

Se han realizado análisis de estabilidad en las secciones Norte (EN) y Sur (ES) de la Zona VII, Fase 2. Los factores de seguridad calculados muestran valores de 1.80 y 2.03 para condiciones estáticas en el costado norte y sur, respectivamente, en relación con los mecanismos de falla de cuerpo, en tal sentido, las condiciones de estabilidad se clasifican como ALTA en ambos sectores.

De otra parte, se han registrado valores altos de Ru en el sensor PZD6-3, alcanzando un valor de 0.62, el cual se considera aceptable.

Estabilidad de la Zona de Biosólidos.

Las secciones de análisis de esta zona corresponden a la Sección 1N en el costado norte y la Sección 4 en el costado sur. Los registros históricos que contienen los valores de Ru, utilizados en los análisis de estas secciones, han mostrado una aparente estabilización durante el mes de octubre. Es relevante señalar que las estimaciones calculadas sobre estas secciones de análisis se basan en los datos recopilados por los instrumentos disponibles en dicha zona. Los registros de noviembre de 2023 muestran valores de Ru inferiores a 0.40, considerados aceptables y que no representan un riesgo para la estabilidad del domo.

Según los análisis de estabilidad para estas secciones de análisis, se han obtenido valores de FS=1.61 para el mecanismo de cuerpo en la sección Norte y FS=1.82 para el mismo mecanismo en la sección Sur. Con base en estos resultados, la estabilidad de ambas secciones analizadas se clasifica como ALTA.

Estabilidad de la Zona II Área 3.

En esta área, se ha logrado mantener una estabilidad que se clasifica como ALTA, con factores de seguridad mínimos de 1.87 para mecanismos de fondo. Se observa una tendencia a la estabilización de presiones de poro en este sector. Los niveles de Ru alcanzados se mantienen relativamente bajos, lo que contribuye a la estabilidad en la zona.

Estabilidad dique perimetral Zona VIII

En el dique perimetral de la Zona VIII, se ha establecido un registro de desplazamiento lateral mediante dos inclinómetros, el I8-1R y el I8-2; los registros del **I8-1R** muestran valores acumulados menores del orden de 2.0 mm en la dirección A, y desplazamientos del orden de 1 mm en la dirección B. En el inclinómetro **I8-2**, se han registrado desplazamientos acumulados en la dirección A de 1.5 mm y en la dirección B del orden de 1 mm.

No se han detectado desplazamientos anormales que pongan en alerta la integridad de la estructura de contención.

Estabilidad Dique Norte Optimización

Durante noviembre 2023, se observan magnitudes del orden de 3 mm de desplazamiento en el inclinómetro IC-4 los cuales se consideran bajos, no obstante, se ha llevado a cabo un seguimiento tanto por parte del concesionario como por la Interventoría en esta estructura para descartar cualquier movimiento que pudiera afectar la estabilidad en el área. Por otro lado, los inclinómetros IC-5 e IC-6 reportan magnitudes muy similares a las observadas en el mes anterior.

Estabilidad Dique 6 Zona VII.

Durante el período de análisis, se observó una disminución en los desplazamientos medios, pasando de una tasa de movimiento de 0.0008 cm/día, los cuales se consideran prácticamente nulos. Estas condiciones indican que el dique mantiene una estabilidad adecuada.

En la zona del Dique VI, se han instalado 6 inclinómetros para el monitoreo. Al revisar los resultados de las mediciones realizadas en noviembre de 2023, se identificaron movimientos significativos en el ID6-3, con desplazamientos cercanos a los 25 mm.

3. OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

3.1. Dique Ambiental Sur

El Numeral 2.3.1 Obras Preliminares del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la disposición de residuos en Doña Juana estableció lo siguiente:

Dique Ambiental

(...) Se estima emplear para ello un volumen de 342.276 m³, obtenidos de la excavación de terrazas, de material rocoso excedente o importado, que sea adecuado para este fin.

La actividad de Dique Ambiental será un compromiso acordado previamente con la comunidad convirtiéndose en una de las obras que iniciarán con antelación a la disposición de residuos de la Fase 2, asegurando siempre la mitigación del impacto visual, olores y ruido hacia la comunidad cercana”

El dique ambiental sur es una infraestructura importante para garantizar la mitigación del impacto visual, olores y ruido hacia la comunidad cercana. Su construcción tenía el propósito de mejorar las condiciones paisajísticas del entorno, permitir la instalación de una cortina rompe olores, reducir la dispersión de olores provenientes de la disposición de residuos sólidos, particularmente en dirección a la comunidad de Mochuelo Alto, y mitigar el ruido generado en los frentes de descargue. Según los términos de la licencia ambiental, esta obra debía estar terminada antes del inicio de la disposición de residuos en la zona de optimización Fase II.

Sin embargo, el concesionario no ha completado la construcción de esta obra a pesar de los múltiples requerimientos realizados y a pesar de haber obtenido una modificación en los costos de la tarifa. Esto significa que no se ha cumplido con el propósito establecido en la licencia y, aún más importante, no se han satisfecho los compromisos adquiridos con la comunidad vecina al Parque de Innovación Doña Juana.

Es fundamental destacar que el Concesionario no ha llevado a cabo las adecuaciones y construcción de este proyecto de acuerdo con lo establecido en la Resolución CAR 1351 de 2014. Esta resolución contemplaba la

ejecución de actividades destinadas a mejorar el dique ambiental con el objetivo de mejorar el entorno paisajístico, permitir la instalación de una cortina rompe oleores, reducir la dispersión de olores originados por la disposición de residuos sólidos, en especial hacia la comunidad de Mochuelo Alto, y minimizar el ruido generado en los frentes de descargue asociados al proceso de disposición en Fase II. En resumen, la construcción de esta obra debió haberse completado antes de comenzar la disposición de residuos en la zona de optimización Fase II.

En la actualidad, el dique ambiental se encuentra en un avance del 41,1% de ejecución, faltando aún 1498 días para su finalización.

3.2.Obra de estabilización talud poste 53 al 59.

El 31 de octubre de 2006, se presentó una lluvia de alta intensidad en el PIDJ que sirvió como detonante para tres eventos de movimiento de material. A las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2006, se presentó el desprendimiento de bloques rocosos. Minutos después, se presentó otra caída de material a la altura del poste 59, el cual fue demolido por el impacto. Fragmentos de arcillolita y arenisca rodaron y taponaron un sector de la vía. Finalmente, el mayor movimiento de material se presentó después de las 7:00 am en el mismo punto que el anterior. El volumen deslizado de 800 m³ taponó por completo la vía principal. La fuerte lluvia generó el debilitamiento de la arcillolita y facilitó el llenado de las fracturas de la arenisca por el agua de escorrentía.

En consecuencia, se proyectó una obra con el objetivo de proveer la estabilización permanente del talud que se encuentra localizado entre los postes 53 y 59 de la vía principal de acceso al PIDJ. Ello para garantizar la plena operación minimizando los riesgos latentes asociados al talud sobre la vía principal.

La obra constructiva se proyectó dentro de la Adición No. 7 del Contrato de Concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Sociedad de Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P., la cual quedó sin efecto legal el 10 de octubre de 2018, donde se resuelve el Laudo Arbitral de la controversia entre CGR y UAESP, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ASUNCIÓN DEL COSTO DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE ADICIÓN N° 7 AL CONTRATO C344 DE 2010. El Tribunal encuentra que CGR tiene la obligación de mantenimiento de las obras relacionadas con los taludes de las vías, dentro de los que se encuentran el talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal.

En las condiciones técnicas y contractuales del proyecto, proferidas por el fallo del Laudo Arbitral (2018) la adición No. 7 y modificación No. 2, Prórroga y Adición No. 1 a la Adición No. 7 del Contrato 344 de 2010, se establece que el contratista debe entregar una nueva programación para el desarrollo de la obra civil de estabilización del talud ubicado entre el Poste 53 al 59 y garantizar la operación del relleno sanitario, minimizando los riesgos latentes de caída de rocas sobre la vía principal.

Para el mes de noviembre de 2023, el contratista tenía un avance del 100% para el perfilamiento del talud, y un avance total de más del 78 % de la obra. Finalmente, el Concesionario CGR se encuentra en mora de las actividades de instalación de los canales de concreto en las bermas y mantenimiento a las siembras del Botello, entre otros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

4.1.Subsistema de Captación, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados.

Captación y evacuación de Lixiviados: Los lixiviados generados por el Proyecto Sanitario Doña Juana son captados desde las diferentes zonas: Zona I, Zona II, Zona IV, Zona VII, Zona VIII, Mansión, Biosólidos y Optimización Fase I y Fase II.

Los lixiviados generados en las zonas ya clausuradas y/o cerradas, como zona I, Zona Antigua, Zona Mansión, Zona II y Biosólidos, la evacuación se realiza por medio de filtros, drenes y trincheras drenantes a

superficie libre debido a la pendiente que se tienen en estas zonas, el cual es el método óptimo para la captación de lixiviados, ya que, no se requiere de equipos electromecánicos, energía, no se incurre en gastos de mantenimiento de equipos y con este método se extrae el lixiviado de manera permanente.

Los lixiviados generados en la Zona VII, se evacuan por medio de drenes, tuberías y trincheras drenantes los cuales, por medio de gravedad son enviados hacia la línea de conducción de zona VII área II, paralelo a la vía de acceso hacia zona de hospitalarios, la cual descarga en la caja de inspección 1, donde inicia el canal en concreto paralelo a la vía principal.

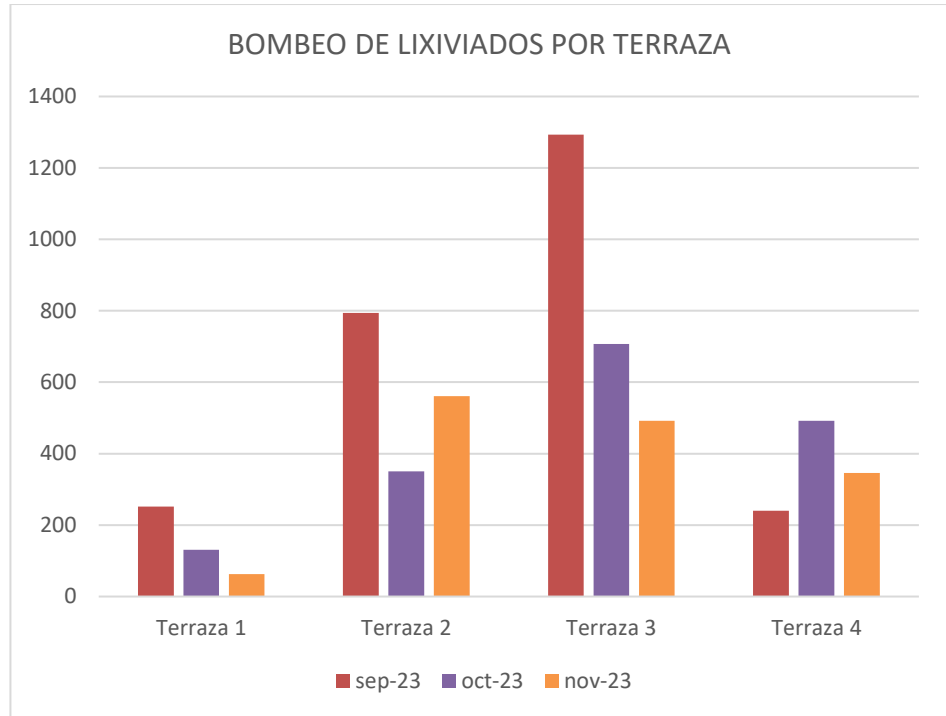
Los lixiviados generados en la Zona VIII, son captados por drenes y trincheras drenantes, los cuales por gravedad son enviados hacia la línea de conducción principal de dicha zona y posteriormente transitados hacia el Canal en concreto para su posterior depuración en los SBR.

Los lixiviados generados en la Zona de Optimización Fase I, se evacuan por medio de drenes de fondo a superficie libre, los cuales son mezclados con los lixiviados generados en optimización Fase II y posteriormente enviados hacia la línea de conducción principal.

La captación de lixiviados para la zona de Optimización Fase II, actual zona de disposición se está realizando por medio drenajes intermedios y extracciones forzadas (bombeo) empleando chimeneas perforadas y drenes de talud equipados con bombas sumergibles, lo anterior como alternativa para la captación y evacuación de lixiviados debido a las falencias de operación y cambios en los diseños de las estructuras de captación por parte del operador. Cabe indicar que esta alternativa para la captación de lixiviados es ineficiente, ya que su operación es de forma intermitente debido a que las bombas dependen del nivel de la lámina de lixiviado y de la tasa de recarga de la chimenea perforada (pozo de bombeo), lo cual, puede ser un factor que coadyuve a la acumulación de lixiviados y gases en la masa de residuos, provocando inestabilidad en la misma.

Esta zona está compuesta por 4 terrazas, las cuales han presentado el siguiente comportamiento de las horas de bombeo durante el último trimestre de operación:

Grafica. Horas de Operación Sistema de Bombeo de Lixiviados de septiembre-noviembre del 2023 - Optimización Fase II



Fuente: UAESP – Basado en los informes mensuales de CGR Doña Juana

De acuerdo con los datos reportados por el operador, se tiene que el tiempo de operación de los equipos de extracción forzada en la zona de optimización Fase II, para el mes de noviembre de 2023 (Corte a 23/11/2023) fue de 5,78 horas diarias promedio, lo cual indica que los lixiviados no son extraídos de forma continua, aumentando el riesgo de acumulaciones de lixiviados al interior de la masa de residuos.

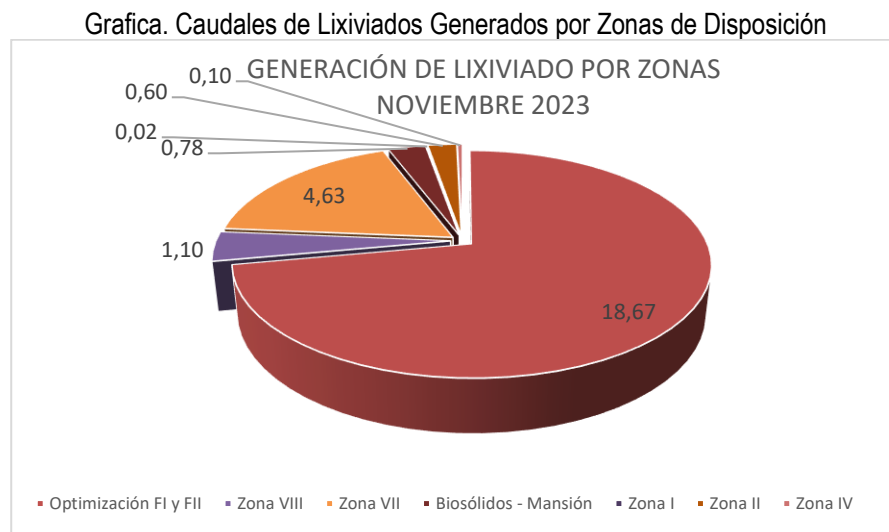
A continuación, se presenta el comportamiento del total de las horas de operación de la zona de optimización Fase II para el último año de operación.

Grafica. Horas de Bombeo Optimización Fase II
Vigencia 2023



Fuente: SDF – Basado en Informes de UTIDJ y CGR – noviembre 2023

Generación de Lixiviados: Durante el periodo de noviembre del 2023, se obtuvo un promedio de caudal generado de lixiviados de 25,90 L/s, el cual fue aforado por el Concesionario con la metodología de Balde y Cronómetro, este aforo se realiza diariamente de manera puntual empleando un balde y un cronometro en un instante de tiempo, el cual es aleatorio y por ende el nivel de precisión y exactitud no es alto, estando sujeto a un alto grado de incertidumbre y error. Cabe indicar que durante los comités operativos entre CGR-UAESP-UTIDJ en reiteradas ocasiones se ha requerido al concesionario CGR DJ cambiar este método empleando un medidor ultrasónico o electromagnético con el fin de determinar un caudal de generación exacto sin márgenes de error altos, sin embargo, a la fecha CGR no ha implementado el medidor de última generación. A continuación, se relacionan los caudales promedios de lixiviados generados por zonas:



Fuente: SDF – Basado en Informes de interventoría – noviembre 2023.

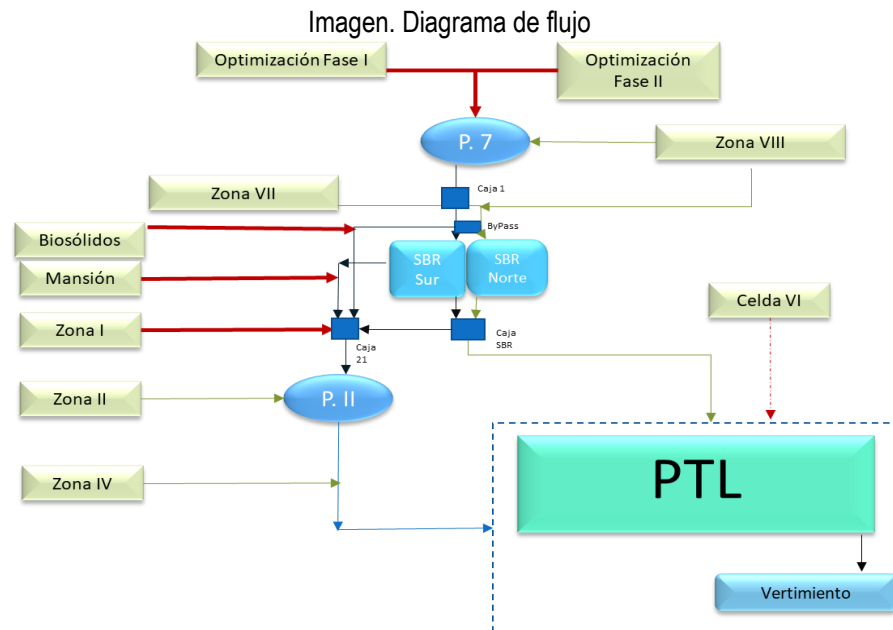
De acuerdo con el gráfico anterior, para noviembre de 2023, la zona con mayor producción de lixiviado es la zona de optimización con un caudal promedio de 18,67 L/s, equivalente al 72,08% de la producción total de lixiviados, debido a que esta zona es el sitio de disposición actual de residuos sólidos domiciliarios, seguido de Zona VII (En proceso de clausura) con un caudal promedio diario de 4,63 L/s. En cuanto a la zona denominada Mansión, la misma reporta una producción de cero lixiviados, ya que los lixiviados de esta zona se mezclan con los lixiviados generados en la zona de Biosólidos.

Es preciso indicar, que de acuerdo con el modelo de producción de lixiviados de la UAESP – UTCC, documento del 18 de mayo de 2009, la producción promedio de lixiviados en las zonas antiguas (Zona I a Zona VII) se estimó en 3,80 L/s para noviembre del 2023, de acuerdo con lo reportado por CGR para el periodo se aforo un volumen de 6,13 L/s, es decir 2,33 L/s mayor que la estimación del modelo de la Unidad, debido a que el concesionario realizó disposición sobre sectores de Zona II área 3, biosólidos y zona VII, lo cual estaría aportando un mayor caudal a las zonas antiguas de disposición.

En zona VIII y zona de optimización se aforó un caudal de 1,10 y 18,67 L/s, para un caudal total generado de 25,90 L/s datos que según la Interventoría deben ser analizados con precaución teniendo en cuenta que CGR DJ determina estos datos por medio de métodos con alto grado de incertidumbre y error.

Conducción de lixiviados: Los lixiviados son transportados por redes de tuberías y cajas de inspección hacia el canal en concreto (Línea principal de conducción de lixiviados), paralelo a la vía principal de Doña Juana, en donde el caudal puede ser distribuido hacia el subsistema de los Reactores Biológicos Secuenciales - SBR o hacia pondajes II. La línea de conducción de lixiviados cuenta con una longitud de aproximadamente 4 km desde las

zonas de generación hasta la PTL. En el siguiente diagrama de flujo se esquematiza el manejo de los lixiviados producidos en las diferentes zonas de relleno, por parte del operador CGR Doña Juana:



Fuente: SDF UAESP

Por otra parte, el concesionario CGR DJ ha continuado con el manejo de lixiviado joven hacia el pondaje 7, para posteriormente regularlos en los pondajes de la zona II con el fin de extender el tiempo de retención y remover una parte de los sólidos contenidos en estos líquidos percolados y de allí transitarlos hacia la PTL para su depuración. Respecto a los lixiviados madurados fueron conducidos hacia los SBR para una depuración preliminar y posteriormente transitarlos hacia el fisicoquímico 3 de la PTL para su depuración.

Por otra parte, el concesionario CGR DJ ha continuado con el manejo de lixiviado joven hacia el pondaje 7, para posteriormente regularlos en los pondajes de la zona II con el fin de extender el tiempo de retención y remover una parte de los sólidos contenidos en estos líquidos percolados y de allí transitarlos hacia la PTL para su depuración. Respecto a los lixiviados madurados fueron conducidos hacia los SBR para una depuración preliminar y posteriormente transitarlos hacia el fisicoquímico 3 de la PTL para su depuración.

Durante el periodo de informe se registraron las siguientes novedades en los principales tramos de conducción de lixiviados:

- **Línea de conducción Zona VII área 2:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo y manila los días 07 y 29 de noviembre del 2023.

Por otra parte, se reporta que los días 21, 22, 23 y 27 de noviembre se realizó instalación de tapas en geomembrana. Adicionalmente, se reportó que los días 27 y 28 de noviembre se realizó mantenimiento con equipo de presión y succión.

- **Línea Caja No. 21 a Pondajes II (Pozo Titan 7 a 1):** De acuerdo con el informe mensual de la UTIDJ, se reporta que el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo los días 08 y 30 de noviembre del 2023.

Por otra parte, se reporta que los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre CGR DJ realiza mantenimiento con equipo de presión y succión y retiro manual de incrustaciones. Adicionalmente, se reporta que los días 17 y 19 de noviembre se realiza pegue de cañuela entre el pozo 4 y 5.

- **Línea Caja 35 a 43:** De acuerdo con el informe de la interventoría se reporta que CGR Doña Juana realizó mantenimiento con cepillo y manila desde la caja 35 a caja 42, los días 06, 08 y 30 de noviembre del 2023.
- **Línea Caja 43 a 53:** CGR Doña Juana optó por conducir los lixiviados por un canal abierto en geomembrana que comprende el tramo desde la caja 43 a 53 y deshabilitar el tramo de conducción existente lo anterior ostentando su autonomía técnica y operativa sin contar con el aval de la UTIDJ ni aprobación de la UAESP. Cabe indicar que dicha alternativa de conducción de lixiviados es propensa a rupturas, por lo cual aumenta el riesgo de filtración de lixiviados hacia el terreno natural.

De acuerdo con el informe de la interventoría para el periodo de noviembre del 2023 no se reporta mantenimiento al tramo en mención por parte del Concesionario CGR DJ.

- **Línea salida SBR a Caja No. 21:** De acuerdo con el informe de la interventoría, se reporta que CGR DJ, el día 29 de noviembre del 2023 se realizó sondeo con equipo de presión y succión al tramo en mención.
- **Línea de conducción bypass Secador de lodos:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo y manila los días 08 y 29 de noviembre del 2023.
- **Línea Salida de Pondaje 7 a Canal en Concreto:** De acuerdo con el informe de la interventoría, el Concesionario CGR DJ realizó mantenimiento preventivo los días 07 y 29 de noviembre del 2023.
- **Manguera SBR a PTL:** De acuerdo con el informe de la interventoría, no se reporta mantenimiento en el periodo de noviembre del 2023 por parte del concesionario CGR Doña Juana.
- **Canal en concreto:** De acuerdo con el informe de la interventoría, CGR DJ realizó conformación del terreno del canal con minicargador el día 22 de noviembre del 2023.
- **Línea de conducción (Caseta 2 a caja 4):** El tramo en mención continúa deshabilitado por CGR Doña Juana desde agosto del 2020 debido a taponamientos e incrustaciones en las tuberías principales, no obstante CGR optó por conducir los lixiviados por un canal en geomembrana temporal, el cual no es avalado tanto por la interventoría como de la UAESP, debido a los riesgos que estos canales en geomembrana presentan.

De acuerdo con el informe de la interventoría, para el periodo de seguimiento se reporta que CGR DJ realizó mantenimiento preventivo al canal temporal en geomembrana el día 29 de noviembre.

- **Línea de conducción Caja 53 a PTL:** El tramo en mención continúa deshabilitado por CGR Doña Juana desde mayo del 2018 debido a taponamientos e incrustaciones en las tuberías principales, no obstante CGR optó por conducir los lixiviados por un canal en geomembrana temporal, el cual no es avalado tanto por la interventoría como de la UAESP, debido a los riesgos que estos canales en geomembrana presentan.

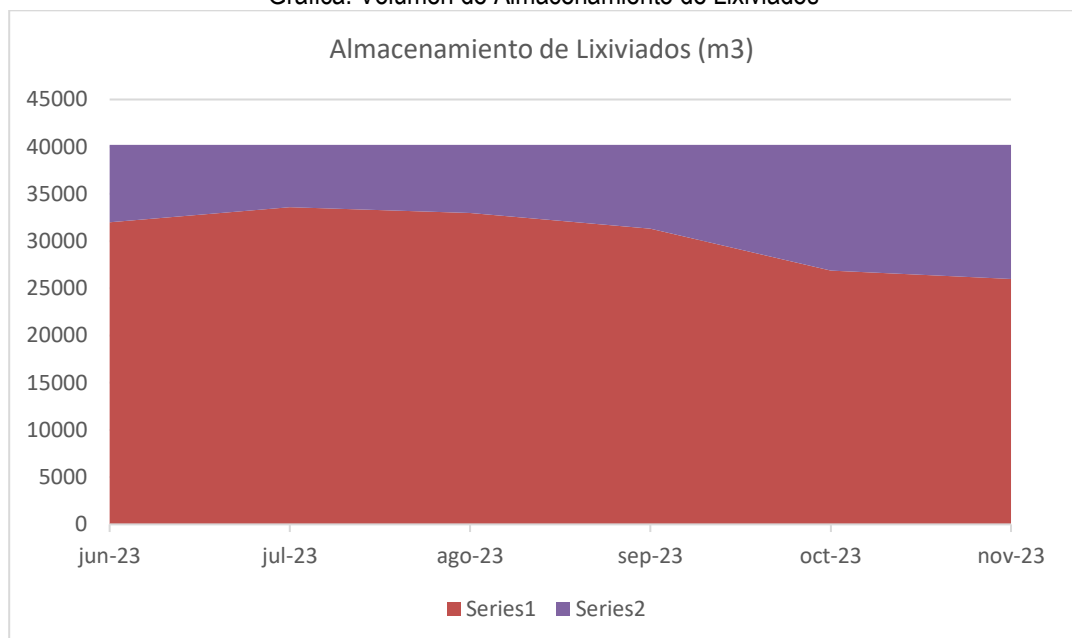
No obstante, de acuerdo con el informe de la interventoría para el periodo de noviembre del 2023 no se reporta mantenimiento al tramo en mención por parte del Concesionario CGR DJ.

- **Línea de conducción Zona II área 3:** De acuerdo con el informe de la interventoría, se reporta que el Concesionario CGR Doña Juana realizó señalización del tramo en mención, los días 05, 08 y 26 de noviembre del 2023.
- **Línea de conducción por bombeo (Zona de disposición):** De acuerdo con el informe de la interventoría, el concesionario CGR DJ realizó mantenimiento preventivo el día 07 de noviembre desde la terraza 1 a 8 y ramal 1. Adicionalmente se reporta que los días 17 y 30 de noviembre se realiza sondeos con equipo de presión y succión.
- **Línea de conducción salida Biosólidos:** De acuerdo con el informe de la interventoría, se reporta que CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo con cepillo y grata los días 04 y 14 de noviembre del 2023 al tramo en mención.
- **Línea salida PTL:** De acuerdo con el informe de la interventoría para el periodo de noviembre del 2023 no se reporta mantenimiento al tramo en mención por parte del Concesionario CGR DJ.

4.2. Almacenamiento de Lixiviados

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados cuenta con diez (10) pondajes para el almacenamiento, regulación y homogenización de lixiviados, sin embargo, un (01) pondaje se encuentra deshabilitado por parte de CGR Doña Juana (Pondaje Zona IV), a fecha actual los nueve pondajes habilitados cuentan con un volumen disponible de 14.205,5 m³ a corte de 30 de noviembre del 2023, el cual corresponde a la sumatoria de los volúmenes remanentes de los pondajes 7, pondaje secador de lodos, pondajes de la zona II y pondajes de la PTL.

Grafica. Volumen de Almacenamiento de Lixiviados



Fuente: SDF – Basado en Informes de interventoría.

El pondaje que se encuentra deshabilitado corresponde al pondaje IV, el cual se encuentra inoperativo, sin

embargo, CGR Doña Juana envía lixiviado hacia este pondaje cuando se presentan contingencias en las líneas de conducción de la zona IV, cabe indicar que dicho pondaje no se encuentra en óptimas condiciones para el almacenamiento de lixiviados, debido a las condiciones en las que se encuentra la geomembrana.

Tabla. Capacidad de almacenamiento de pondajes STL

Año 2023		NOVIEMBRE			
Unidad	Capacidad	Volumen de Ocupación (m ³)	% Ocupación	Volumen Disponible (m ³)	% Disponible
P-7	3.709,00	3709	100,00%	0,00	0,00%
Secador de Lodos	1.047,00	964,3	92,10%	82,70	7,90%
P-1 Zona II	8.583,00	4869,7	56,74%	3.713,30	43,26%
P-2 Zona II	8.654,00	7357,8	85,02%	1.296,20	14,98%
P-3 Zona II	7.413,00	0	0,00%	7.413,00	100,00%
P-4 Zona II	6.300,00	5390,1	85,56%	909,90	14,44%
P-Antiguo Zona II	2.491,00	1845,8	74,10%	645,20	25,90%
P-PTL Occidental	999,00	910,9	91,18%	88,10	8,82%
P-PTL Oriental	999,00	941,9	94,28%	57,10	5,72%
Total	40.195,00	25.989,5	64,66%	14.205,5	35,34%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de noviembre 2023.

Otras estructuras que almacenan lixiviados

Celda VI: De acuerdo con las visitas de seguimiento en noviembre del 2023 por parte del personal de la UAESP y lo reportado por la Interventoría, se continúa evidenciando el almacenamiento de lixiviados hacia esta estructura a pesar de las prohibiciones que se tienen. Es preciso recordar que mediante el Auto No. 6475 de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA requirió en su artículo 1 “suspender de manera inmediata el uso de la celda VI para disposición de lixiviados, utilizando la misma para lo cual fue autorizada, es decir, únicamente como zona de emergencia para la disposición de residuos sólidos”. De acuerdo con lo anterior, CGR no ha cumplido con el requerimiento proferido por la Autoridad Ambiental, al no realizar la desocupación de la celda, actividad de la cual es de total responsabilidad del operador.

De acuerdo con la relación del mes anterior para noviembre del 2023 se evidenció una disminución del volumen de almacenamiento de lixiviados de 1.291,1 m³.

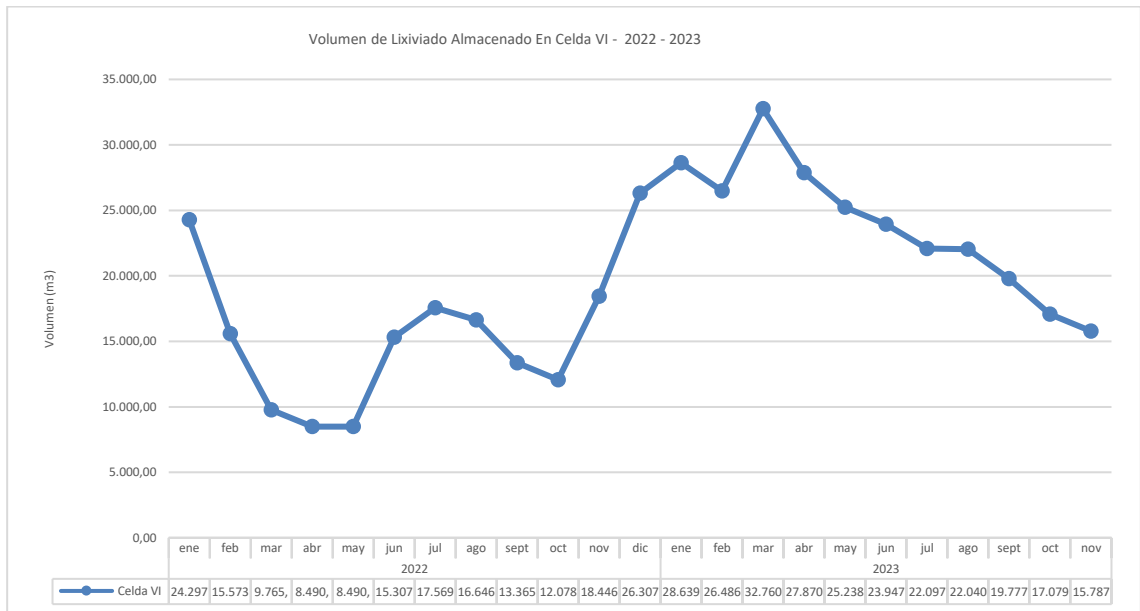
Imagen. Estado Actual de Celda VI



Red: 16/11/2023, 11:49:08 a.m. COT
 Local: 16/11/2023, 11:49:08 a.m. COT
 N 4° 30' 32.735" W 74° 7' 48.563"
 Bogotá
 Colombia
 Mochuelo Alto

Fuente: UAESP visita de campo 16/11/2023

Gráfica. Almacenamiento de lixiviados en Celda VI vigencia 2022 – 2023



Fuente: SDF – Basado en los informes mensuales de la UTIDJ.

A corte del 30 de noviembre del 2023, la celda VI contiene un volumen de almacenamiento de lixiviados de 15.787,4 m³, de acuerdo con el dato reportado por la interventoría, lo cual va en contra de los requerimientos proferidos por la Autoridad Ambiental, cabe informar que esta actividad es realizada por CGR Doña Juana sin el consentimiento tanto de la UTIDJ como de la UAESP, por lo cual CGR DJ es el total responsable de cualquier tipo de sanción, multa o proceso impuesto por la Autoridad Ambiental en lo concerniente al almacenamiento de lixiviados en celda VI.

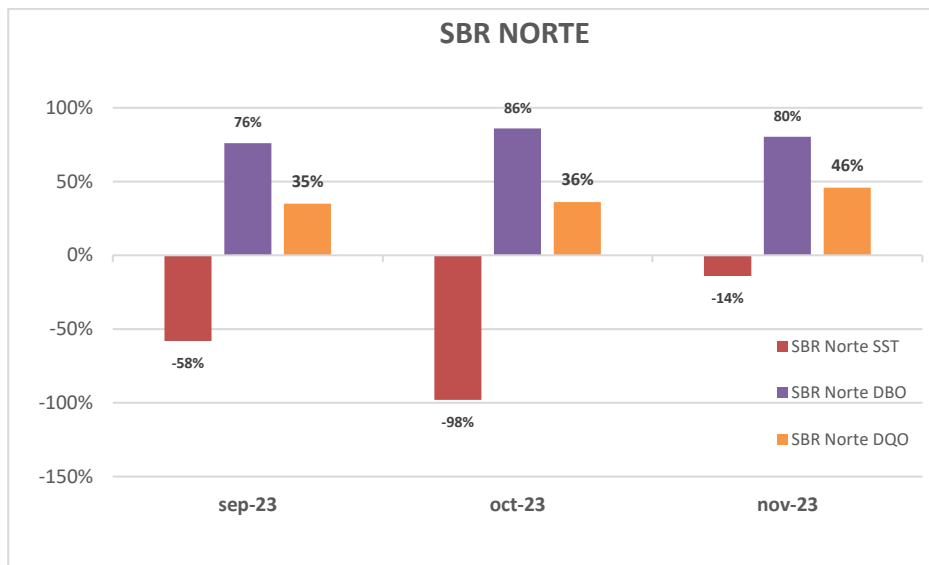
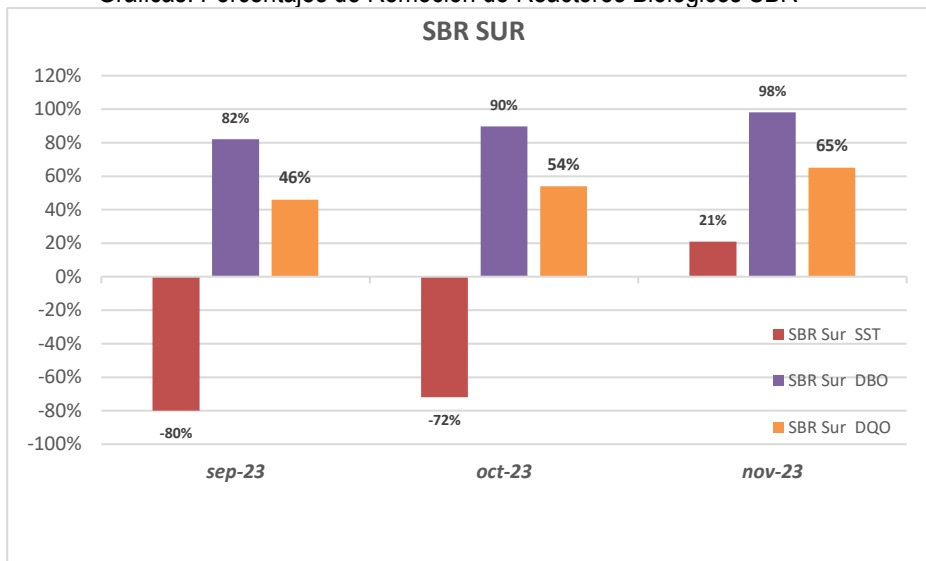
4.3.Subsistemas de Depuración

Subsistema SBR: Durante el mes de noviembre de 2023, el concesionario continuo con el manejo de caudales

de lixiviados madurados y jóvenes por líneas de conducción independientes, con el fin de mejorar la depuración en las unidades de tratamiento existentes en el PIDJ. Para el presente periodo el lixiviado maduro proveniente de la Zona VIII, Zona VII y biosólidos ingresa al SBR para una depuración preliminar y el lixiviado joven proveniente de Optimización se desvía al pondaje secador de lodos para posteriormente descargar el lixiviado joven en los pondajes II, con el propósito de contar con un mayor tiempo de retención hidráulico y remoción y aumentar el porcentaje de sólidos sedimentables.

En las siguientes graficas se observan los datos obtenidos de remoción promedio de los últimos tres meses del 2023 para los parámetros de Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO5) y Sólidos Suspendedos Totales (SST):

Gráficas. Porcentajes de Remoción de Reactores Biológicos SBR



Fuente: SDF – Basado en los reportes de laboratorio del Concesionario CGR Doña Juana.

Las falencias operativas en los SBR muestran que los parámetros en cuestión no alcanzan los valores de remoción estimados en el diseño, observando remociones negativas para el parámetro de Sólidos Suspendedos Totales por la posible falta de evacuación de lodos, entre otros.

Subsistema PTL: Para el periodo de noviembre de 2023, el Concesionario CGR Doña Juana, distribuyó el caudal que ingresó a PTL bajo los siguientes flujos:

Flujo Zanjones de Oxidación: Durante el periodo del presente informe, el concesionario reporto un ingreso de volumen promedio de 16,487.80m³/mes (6.36 L/s).

Flujo Reactores Biológicos Secuenciales - SBR a FQ1: Para el periodo del presente informe se registró un volumen promedio de 1,957.70 m³/mes (0.76 L/s).

Flujo Reactores Biológicos Secuenciales - SBR a FQ3: Para el periodo del presente informe se registró un volumen promedio de 24,313.40m³/mes (9.38L/s).

Flujo Pozo de Bombeo: Para el periodo en mención se registró un caudal afluente de lixiviados de 15,726.31m³/mes (6.07L/s).

Flujo celda VI: Para el periodo en mención se registró un caudal afluente de lixiviados de 1,292.10m³/mes (0.50 L/s).

En conclusión, en la tabla se presentan los caudales del afluente de la PTL, el cual fue de aproximadamente de 59,777.31m³/mes (23,07 L/s):

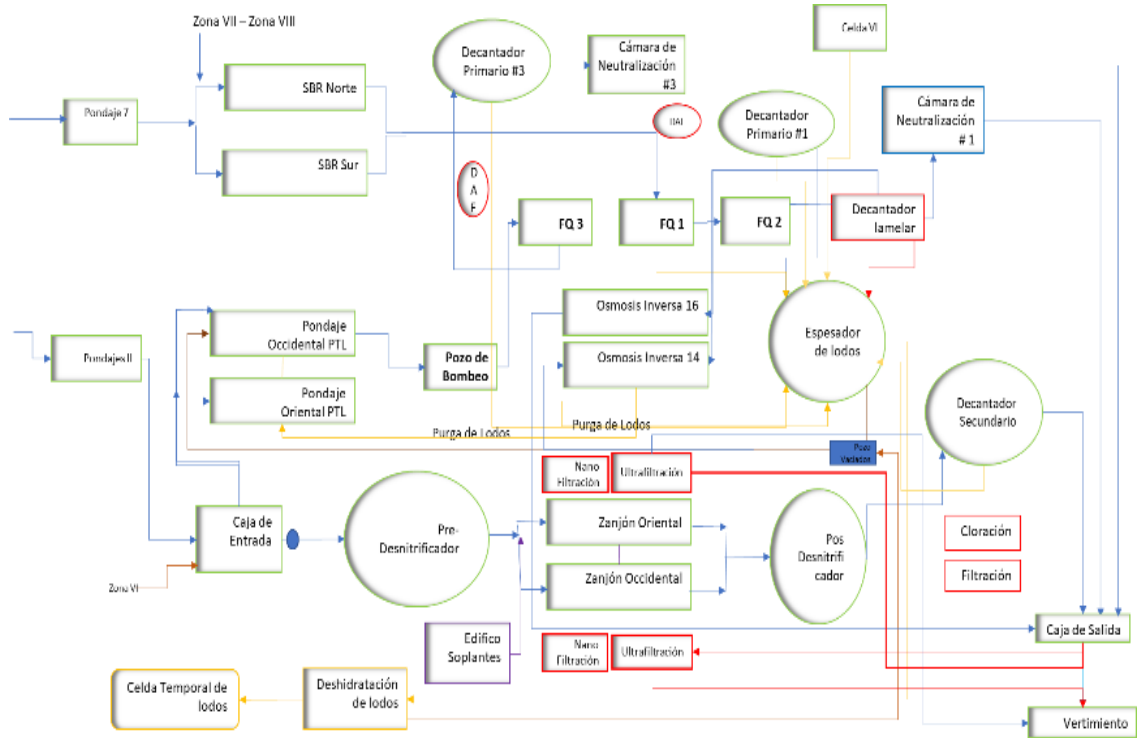
Tabla. Caudales de entrada PTL noviembre 2023

CAUDALES	noviembre 2023		
	L/s	m ³ /día	m ³ /mes
Biorreactores Zanjones de Oxidación	6.36	549.59	1,6487.80
Caudal SBR – FQ 1	0.76	65.26	1957.70
Caudal SBR – FQ 3	9.38	810.45	24313.40
Pozo Bombeo – FQ3	6.07	524.21	15726.31
Celda VI – FQ3	0.50	43.07	1292.10
Q Total de Entrada	23.07	1,992.58	59,777.31

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de noviembre 2023.

La distribución de los flujos se puede observar en el siguiente diagrama:

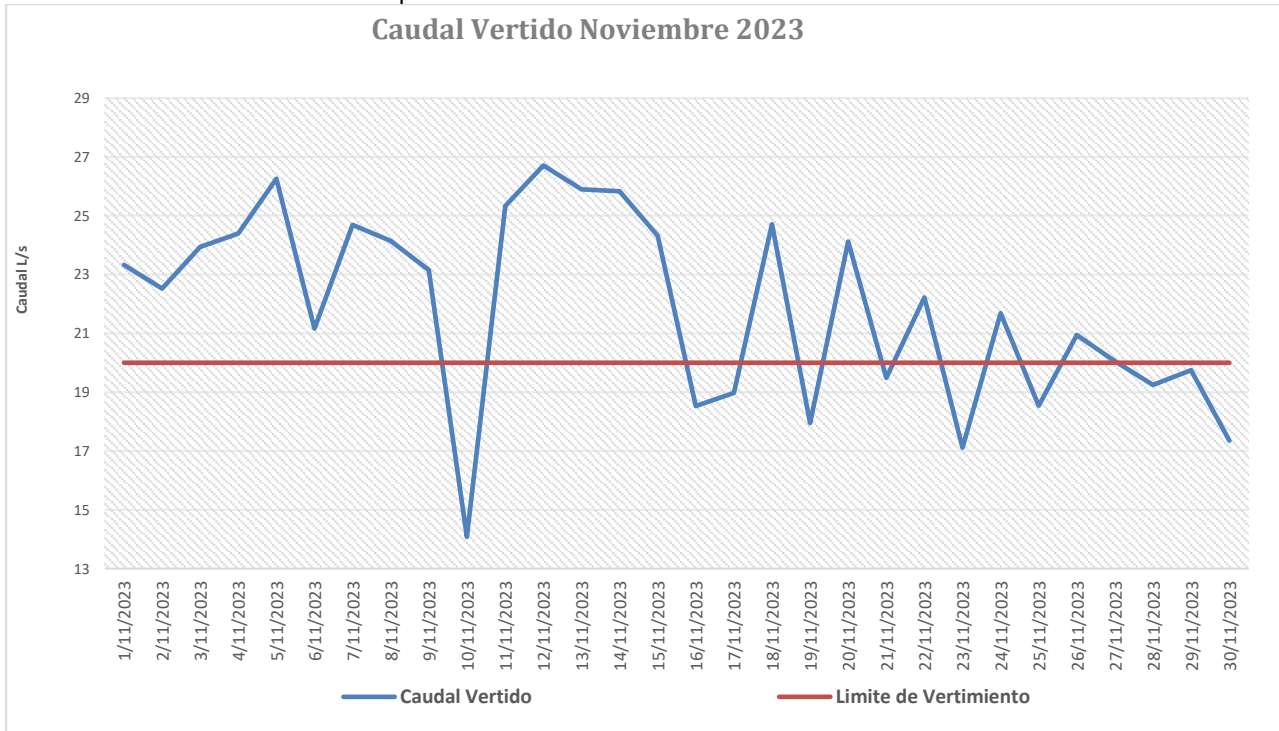
Imagen. Diagrama de flujo noviembre 2023



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de noviembre 2023.

Caudal Vertido: Para el periodo del presente informe, el caudal de lixiviado vertido registrado por el caudalímetro FT-11, fue de 56,715.00 m³/mes (21.88 L/s) y el caudal de lodo de purgas del sistema fue de 1.226,7 m³/mes (0.47 L/s), para un total de 57,941.10 m³/mes (22,35 L/s) de lixiviado depurado en el STL, la gráfica muestra el comportamiento del caudal promedio diario vertido durante el periodo de informe.

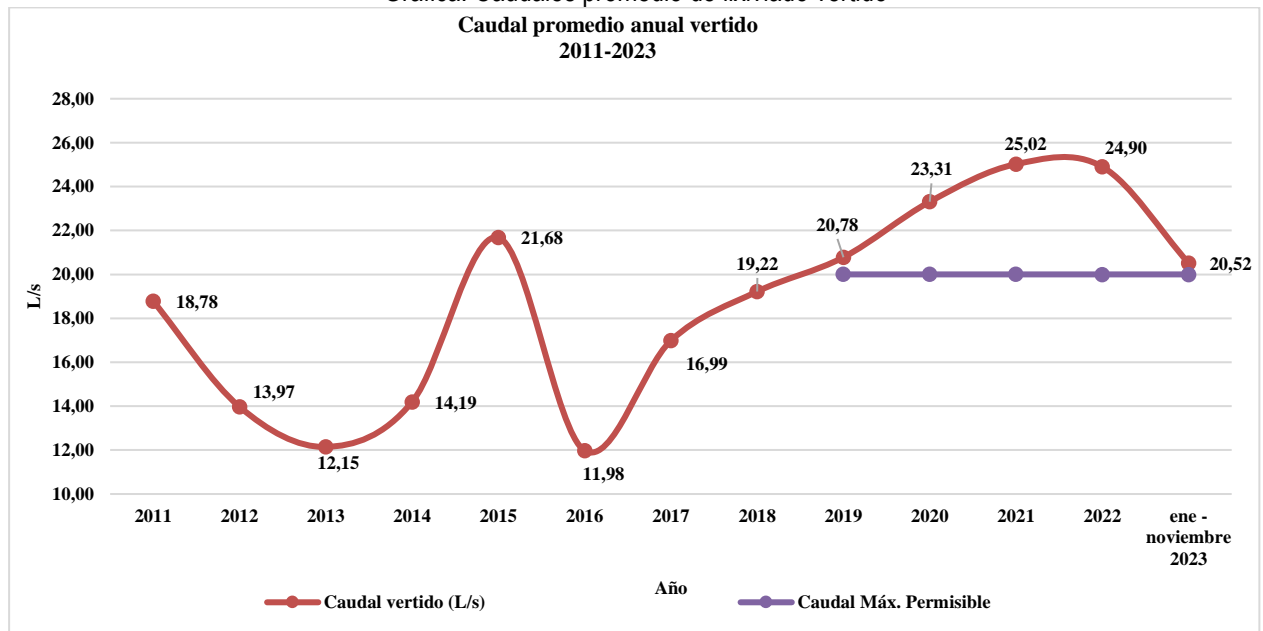
Gráfica. Comportamiento caudal vertido FT -11 – noviembre 2023



Fuente: SDF – Basado en informes de Interventoría

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del caudal (L/s) promedio vertido al tramo II del río Tunjuelo del 2011 al 2023. Desde 2011 a 2018 no hubo límite máximo permisible relacionado con el caudal a descargar; no obstante, en 2019 quedó en firme la Resolución CAR 827 de 2015 mediante la emisión de la Resolución ANLA 158 de 2019 y a partir de la fecha se fijó el límite máximo de caudal permitido a descargar en 20 L/s. La Resolución ANLA 1181 de 2020 vigente desde 2021 a la fecha, mantiene los 20 L/s como máximo caudal permitido a verter al tramo II del río Tunjuelo.

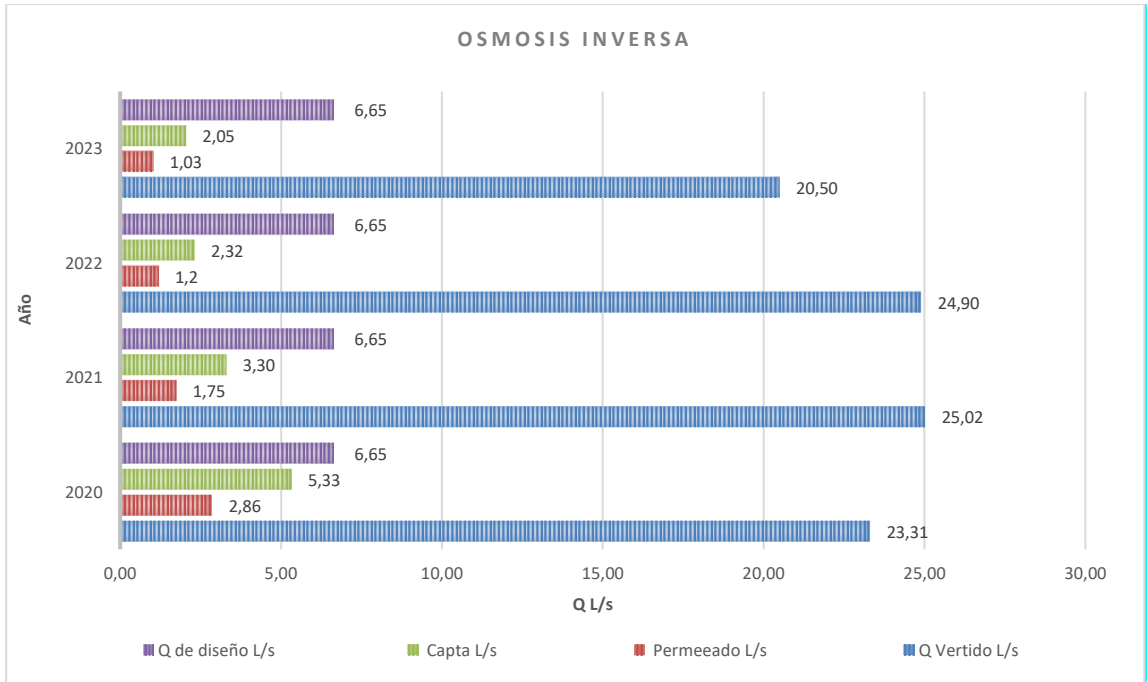
Gráfica. Caudales promedio de lixiviado vertido



Fuente: SDF – Basado en informes de Interventoría

Operación Ósmosis Inversa: El caudal tratado por la unidad de Ósmosis No 14 y No 16 durante el periodo de informe fue de 3,021.00m³/mes (1.17L/s) proveniente de la Unidad Lamelar de la línea de tratamiento del FQ1-FQ2. El permeado para el periodo del informe correspondió al 50% (1,510.50m³/mes – 0.59 L/s) y los rechazos del 50% (2354,00m³/mes – 0,88 L/s).

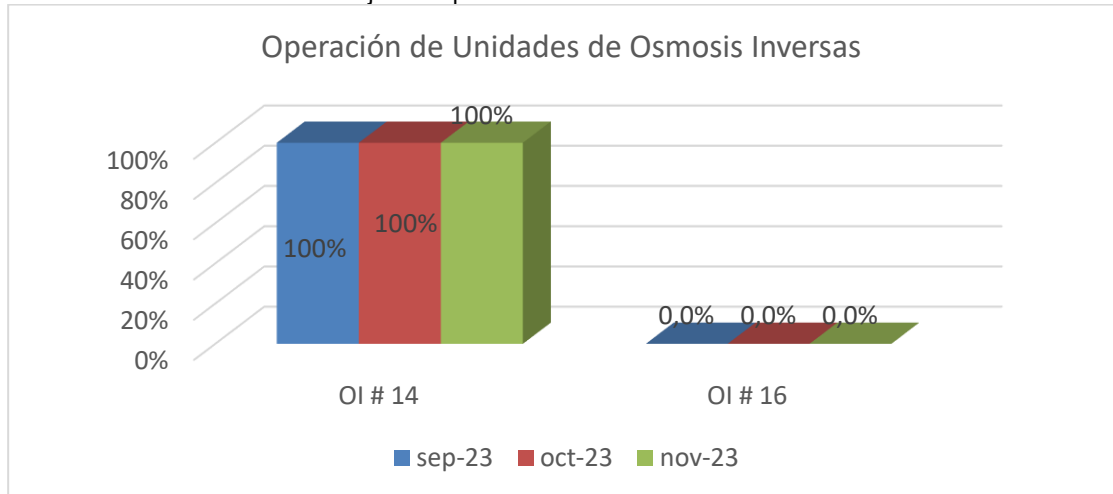
Gráfica. Porcentajes de operación de las Unidades de Osmosis Inversa



Fuente: SDF – Basado en informes de operación de CGR Doña Juana.

Por otra parte, el tiempo de operación de las unidades de Osmosis Inversa fue del 100 % (OI No.14) y 0 % (OI No. 16) durante el periodo de noviembre, cabe señalar que el tiempo de operación corresponde a los días reportados como operativos, no obstante, no se tiene el detalle de cuántas horas opero cada unidad diariamente, el comportamiento se observa en la siguiente grafica.

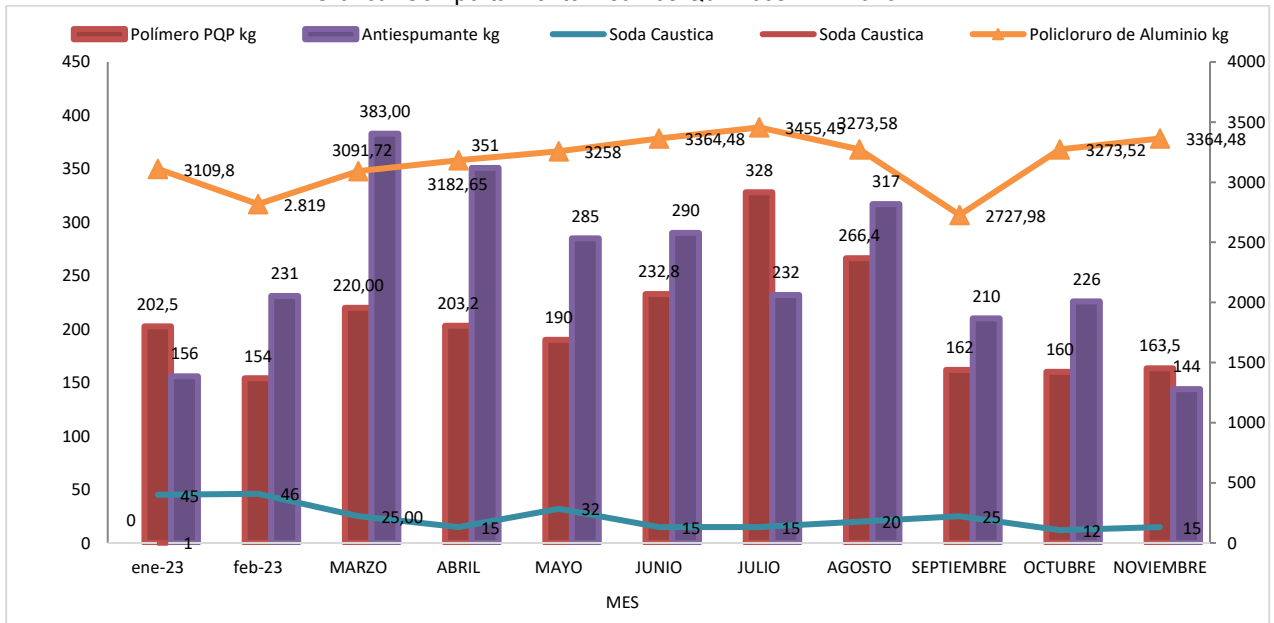
Gráfica. Porcentajes de operación de las Unidades de Osmosis Inversa



Fuente: SDF – Basado en informes de operación de CGR Doña Juana

Insumos Químicos: En la depuración de lixiviados, el operador utilizó en el periodo del presente informe para el afino del lixiviado Policloruro de Aluminio (PAC) del cual consumió en la operación un promedio mensual de 3,364.48 kg, del polímero catiónico (marca PQP), registró un consumo promedio mes de 163.5 kg de la emulsión antiespumante, registró un consumo promedio mes de 144 kg y de la Soda Caustica se registró un consumo promedio mes de 15 kg.

Grafica. Comportamiento Insumos Químicos PTL 2023.



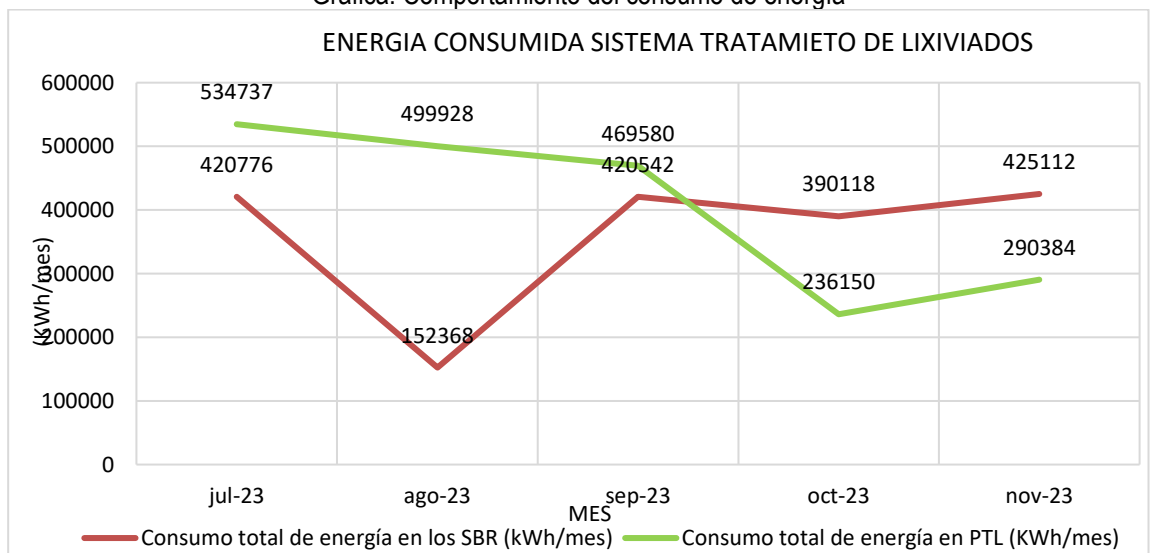
Fuente: Basada en informes de UT INTER DJ.

Consumo de Energía: Para el periodo del presente informe, noviembre 2023, el servicio de energía es prestado por Enel Colombia y suministro de Biogás Colombia, como autoconsumo en PIDJ.

PTL: 290,384 kWh, 50.445 kWh Enel Colombia y 239.939 kWh Biogás Colombia Total = 290,384 kWh

SBR: 425.112 kWh, 425.112 kWh Enel Colombia y 0 kWh Biogás Colombia Total = 425.112kWh

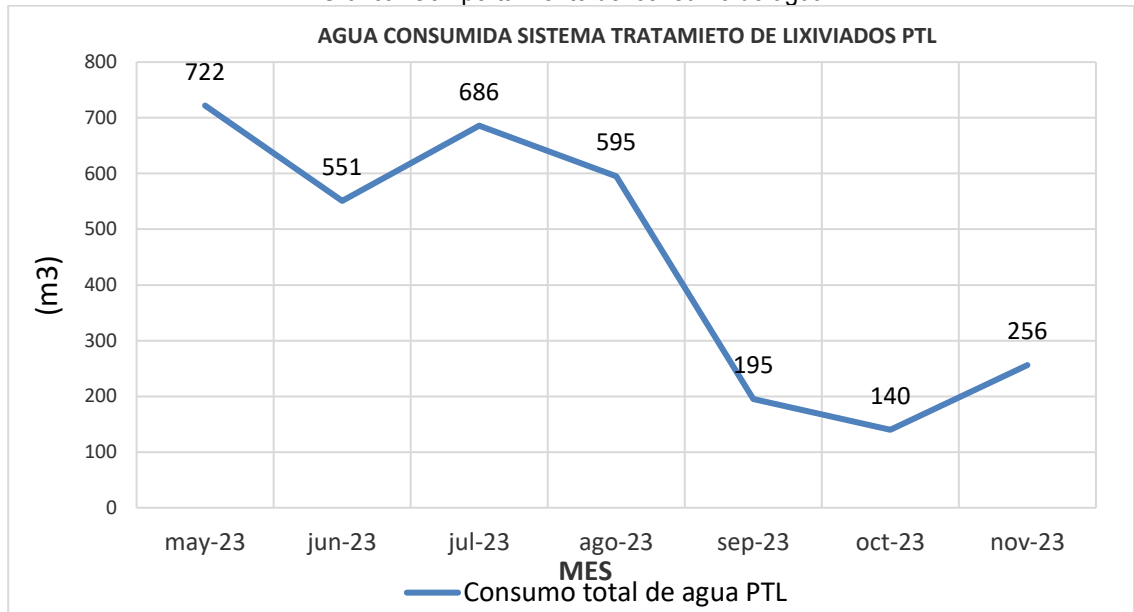
Grafica. Comportamiento del consumo de energía



Fuente: Basada en informes de CGR y UTIDJ

Consumo Agua: Respecto al consumo de agua, el concesionario indica: "Para el mes de noviembre se presenta un consumo total de 256 m3 con un promedio diario de 8,53 m3/día, registrado por el contador de agua ubicado en la portería de la PTL."

Grafica. Comportamiento del consumo de agua



Fuente: Basada en informes de CGR y UTIDJ

Suplencia Eléctrica:

Como se viene indicando en los informes de meses anteriores, luego de las pruebas realizadas a planta eléctrica de 2000 kVA el día 16 de febrero de 2023, se cuenta desde esa fecha con suplencia para suministrar energía suficiente para la Planta de Tratamiento de Lixiviados, en caso de fallas presentadas por operador de red. El subsistema SBR no cuenta con cobertura de suplencia eléctrica.

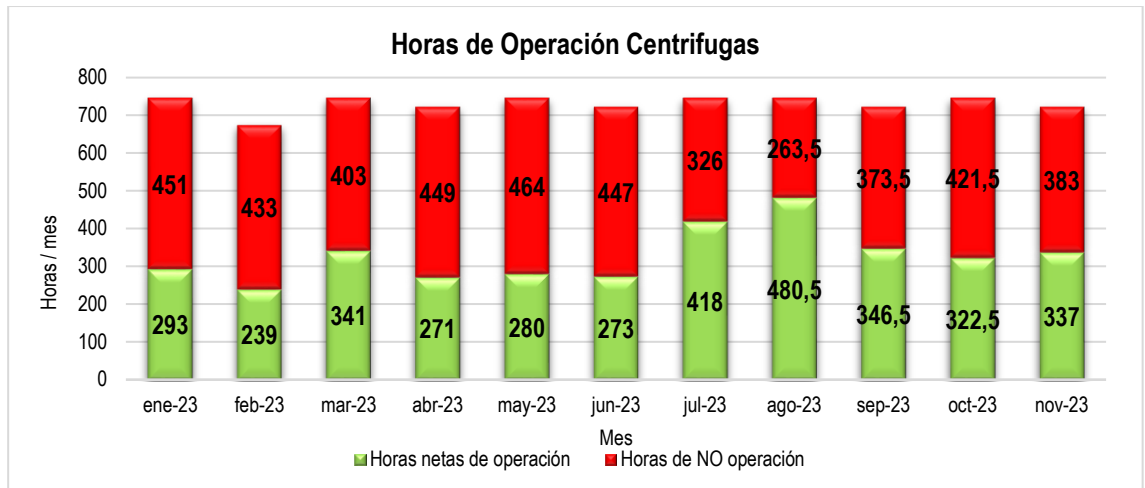
La planta eléctrica de 800 kVA WILSON DDC630E – Generador Stamford – motor Detroit Diesel, fue desmontada y continúa fuera de servicio sin el generador, fue dejada en patio, y cubierta a finales del mes de febrero de 2022 con plástico, a la fecha continúa en las mismas condiciones.

Por parte del Concesionario no se ha dado respuesta a solicitud de interventoría con radicado 20223200000831 sobre el estado de propiedad o condiciones de alquiler y/o modo de adquisición de planta de 2000 KVA.

4.4.Subsistema de Tratamiento y Deshidratación De Lodos

Para el mes de noviembre se observó en operación las centrifugas No. 1 y No. 3. Asimismo, se observó que el tiempo de operación de las centrifugas No. 1 y No. 3 fue de 337 horas durante el mes, equivalentes a 14,04 días, lo cual evidencia que el operador aumentó ligeramente el tiempo de operación de las centrifugas respecto al mes anterior el cual fue de 322,5 horas. La deshidratación de sólidos se puede efectuar durante las 24 horas del día, según el volumen de lodos de purga y espesados, tal como se observa en la gráfica, donde se detalla el comportamiento de los últimos meses.

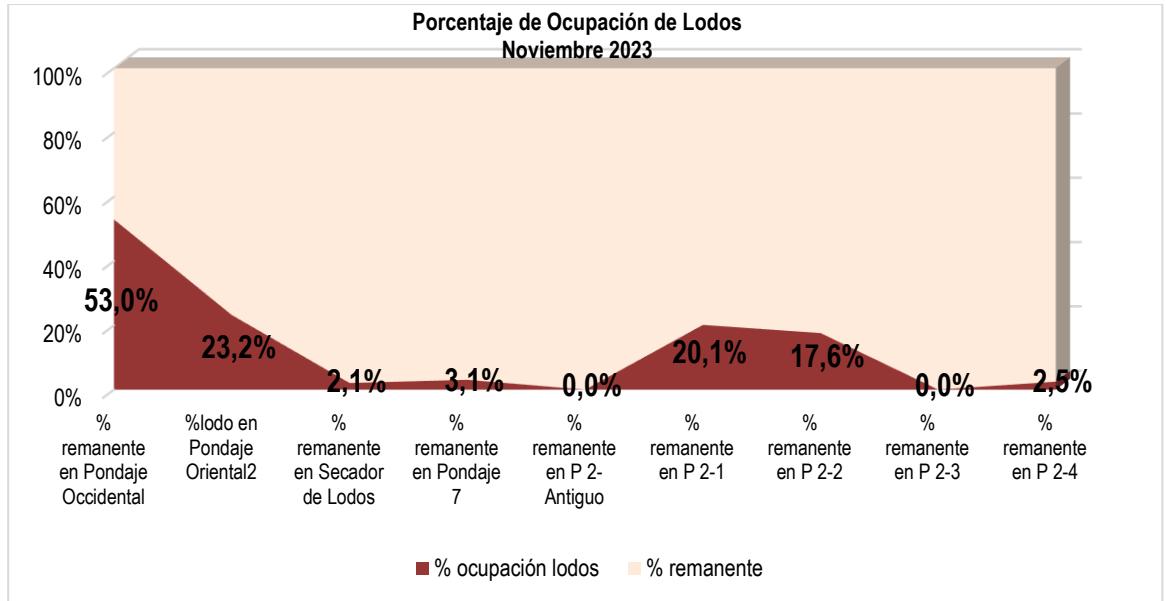
Grafica. Comportamiento de horas de operación de las centrifugas



Fuente: Basada en informes de UTIDJ

Para el mes de noviembre de 2023, CGR realizó la medición del volumen aproximado de lodos alojados en el fondo de cada uno de los pondajes de la Zona II, el pondaje 7, Secador de Lodos y pondajes Oriental y Occidental de la PTL. Los datos son tomados del Informe mensual de gestión de la Interventoría Inter DJ. De acuerdo con las mediciones informadas los pondajes que presentan un mayor contenido de lodos acumulados son: el pondaje Occidental de la PTL con el 53,0%, el Pondaje Oriental de PTL con 23,2%, y el Pondaje II-I con 20,1% y el y el Pondaje II-II con 17,6%.

Grafica. Porcentaje de Ocupación de Lodos Pondajes STL



Fuente: Basada en informes de UTIDJ

Calidad de lodos: De acuerdo con los reportes emitidos por el laboratorio de CGR Doña Juana y entregados en el informe mensual de noviembre el porcentaje de humedad en promedio fue de 51,5% y sequedad de 48,5%, valor reportado de humedad por debajo del valor establecido contractualmente del 67%, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

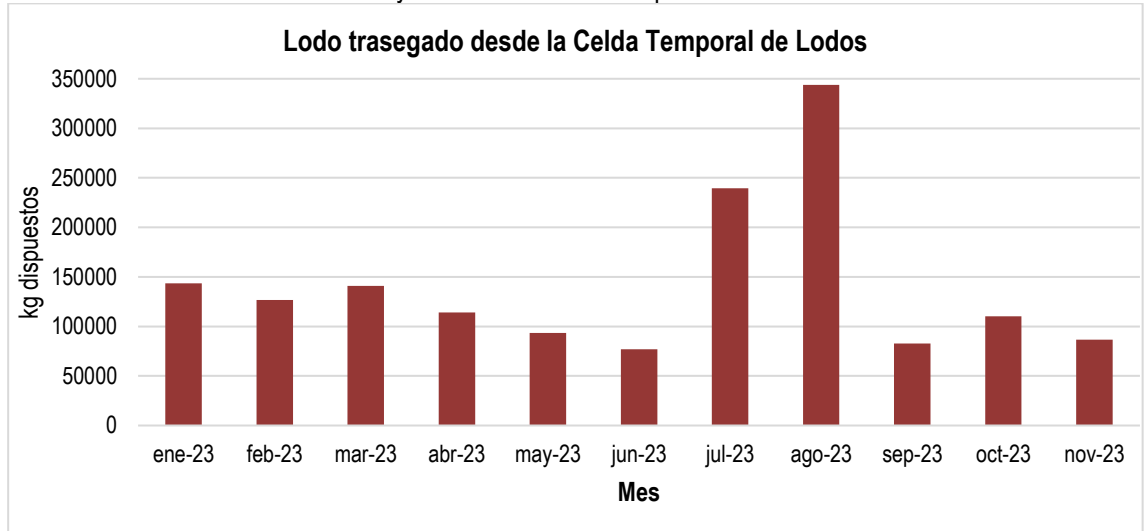
Tabla. Resultados de Humedad y Sequedad de Lodos PTL

FECHA DE MONITOREO	% DE HUMEDAD	% DE SEQUEDAD
10/11/2023	50,8	49,2
17/11/2023	47,8	52,2
24/11/2023	55,9	44,1
PROMEDIO	51,5%	48,5%

Fuente: SDF - Basado en informes de resultados laboratorio CGR Doña Juana.

Por otro lado, es importante mencionar que durante el mes de noviembre de 2023 se realizó el retiro de 86.770 kg de lodos deshidratados hacia la celda de disposición de lodos denominada “Cantera Eterna” de acuerdo con el informe de la UTIDJ. Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la interventoría en su informe mensual de noviembre de 2023 el volumen remanente de la celda Sur es de 860,15 m³ y de la celda Norte de 1673,22 m³.

Grafica. Lodo deshidratado y retirado de Celda Temporal de Lodos hacia Cantera Eterna.



Fuente: Basada en informes de UTIDJ

Al respecto, la Unidad continúa reiterando su preocupación sobre el particular en los comités operativos de lixiviados desarrollados en conjunto con la interventoría y CGR Doña Juana, ya que el operador aun no da una solución definitiva que brinde garantías para la disposición de lodos a largo plazo, teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el mes de febrero de 2021 se pronunció respecto al tema negando la autorización de la Celda Cantera Eterna para la disposición de lodos provenientes de la PTL así como también negando la autorización para la construcción de una nueva celda de lodos, hasta tanto no se realice una modificación a la Licencia Ambiental. El Concesionario no ha remitido los soportes en los que indique que la Autoridad Ambiental ha dado autorización para depositar los lodos producidos de la PTL en Cantera Eterna.

4.5. Actividades de Mantenimiento

Mantenimiento de Pondajes: El Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ cuenta con diez (10) estructuras para la regulación, homogenización y almacenamiento de lixiviados denominados (Pondajes), cuyas estructuras cuentan con un mantenimiento periódico definidos contractualmente, actividad a cargo del Concesionario CGR Doña Juana.

Sin embargo, cabe indicar que el concesionario CGR Doña Juana no cumplió con las actividades previstas para la ejecución de los mantenimientos de los pondajes, para el periodo contractual 2021-2022 (16 de diciembre 2021 – 15 de diciembre 2022) de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión 344 de 2010. Por otra parte, a fecha actual CGR continua sin remitir las programaciones para el mantenimiento de pondajes del PIDJ para el periodo contractual comprendido entre el 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023, por lo cual se encuentra en mora a pesar de los reiterativos requerimientos por parte de la UAESP y la Interventoría.

55. Pondaje 7: Durante las visitas de campo por parte del personal de la UAESP y el seguimiento y control por parte de la interventoría durante el mes de noviembre del 2023 no se observó actividades de mantenimiento de fondo por parte del Concesionario CGR Doña Juana.

Imagen. Estado Actual de Pondaje VII



Fuente: UAESP visitas de campo 16 de noviembre 2023

Secador de lodos: Durante el mes de seguimiento de noviembre del 2023 no se observa actividades relevantes de mantenimiento a esta estructura.

Imagen. Estado Actual de Pondaje Secador de Lodos



Fuente: UAESP visitas de campo 16 de noviembre 2023

- **Pondajes II:** Durante el periodo de noviembre del 2023, la Subdirección de Disposición Final de la UAESP realizó visitas de seguimiento y control a las actividades ejecutadas en cuanto a mantenimiento de los pondajes de la Zona II a cargo del Concesionario CGR Doña Juana bajo la supervisión de la Unión Temporal Inter DJ, de lo anterior se logró evidenciar las siguientes acciones más relevantes para los pondajes de esta zona:
 - **Pondaje II-1:** De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP y los reportes de la UTIDJ para el periodo en mención no se observaron actividades de mantenimiento relevantes por parte de CGR Doña Juana. A corte del 30 de noviembre del 2023 se reporta un volumen almacenado de lixiviados de 4869,7 m³. Es imperativo indicar que los accesorios de control de esta estructura se encuentran deteriorados sin que CGR DJ realice las acciones pertinentes para garantizar su buen funcionamiento.

Imagen. Estado Actual de Pondajes II-1



Fuente: UAESP visitas de campo 16 de noviembre 2023

- **Pondaje II-2:** De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP para el periodo de noviembre del 2023 no se observaron actividades relevantes de mantenimiento a esta estructura por parte de CGR DJ. A corte del 30 de noviembre del 2023 se reporta un volumen almacenado de lixiviados de 7.357,8 m³.

Imagen. Estado Actual de Pondajes II



Fuente: UAESP visitas de campo 30 de octubre 2023

Pondaje II-3: De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP para el periodo en mención se evidenció el retiro de lodos de la estructura con maquinaria amarilla.

Imagen. Estado Actual de Pondajes II



Fuente: UAESP visitas de campo 16 de noviembre 2023

Pondaje II-4: De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP para el periodo no se observa actividades relevantes de mantenimiento. A corte del 30 de noviembre del 2023 se registra un volumen almacenado de 5390,1 m³.

Imagen. Estado Actual de Pondajes II



Fuente: UAESP visitas de campo 16 de noviembre 2023

Pondaje II-Antiguo: De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP e Interventoría, para el periodo en mención dicha estructura cuenta con una capacidad de almacenamiento de 1.845,8 a corte del 30 de noviembre del 2023.

Pondajes de la PTL: A corte del 30 de noviembre del 2023 el pondaje occidental presentan una ocupación del 91,2% y el pondaje oriental un 94,3%. Durante el presente periodo no se evidenció actividades de mantenimiento a estas estructuras por parte del concesionario CGR Doña Juana.

Pondaje Zona IV: Durante el periodo de noviembre del 2023, no se observó ninguna actividad relevante de mantenimiento. Se continúa a la espera de la remisión de las pruebas de hermeticidad de la estructura.

Mantenimiento de SBR: El concesionario CGR Doña Juana no ha realizado el mantenimiento de los SBR, se continúa evidenciando que en la parrilla de los difusores se presentan fugas y la geomembrana presenta desanclaje en el talud. No obstante, el Concesionario CGR Doña Juana aún continúa sin realizar el mantenimiento de fondo de esta estructura influyendo en el deterioro de la calidad del vertimiento de la PTL.

4.6. Equipos STL

Equipos de medición e instrumentación: Para el periodo de noviembre del 2023 se continúa observando que varios equipos mantienen sus carcasas parcialmente abiertas o rotas durante periodos prolongados de tiempo. Como se ha venido indicando diversos equipos permanecen a la intemperie, para este periodo se evidencia que fueron retirados, se encontraban marcados “para dar de baja”. CGR marca como “operativos” equipos que evidentemente presentan fallas; los equipos que requieren calibración ya se encuentran debidamente etiquetados.

Equipos electromecánicos PTL: Se presenta un resumen del estado operativo de los equipos de la PTL durante el periodo de informe, de la siguiente manera:

Tabla. Operatividad equipos PTL

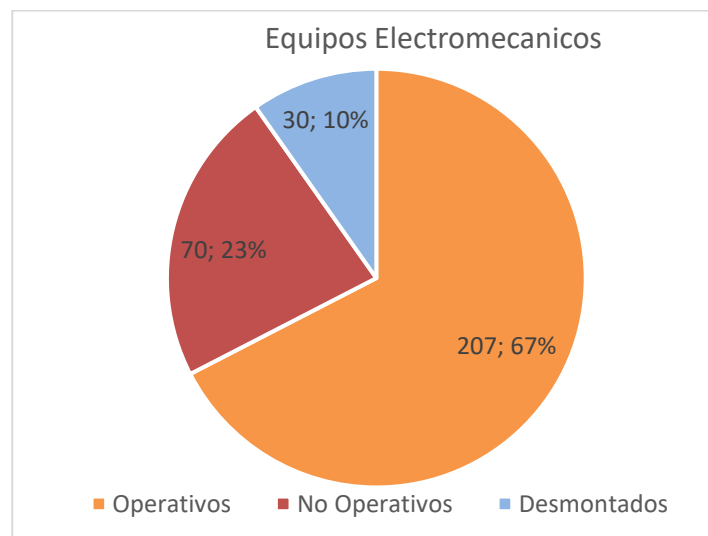
UNIDADES COMPLEJAS	CANTIDAD	UBICACIÓN	ACTUAL CONDICIÓN OPERATIVA
Soplador No. 01 Aersen	1	Biorreactores	Operativo
Soplador No. 02	1	Biorreactores	Inoperativo
Soplador No. 03 Aersen	1	Biorreactores	Inoperativo
Soplador No. 04	1	Biorreactores	Inoperativo
Soplador No. 05 Kaeser (Trasladado del SBR)	1	Biorreactores	Operativo

Difusores de Aireación	1	Biorreactores	Operando con daños en la integridad de los elementos
Generadores de Flujo	8	Biorreactores	1 operativo y 7 inoperativos
Agitador M-13	1	Predesnitrificador	Operativo
Centrifuga No. 01	1	Deshidratación PTL	Inoperativa
Centrifuga No. 02	1	Deshidratación PTL	Inoperativa
Centrifuga No. 03	1	Deshidratación PTL	Operativa
Baterías de Filtración con Arena	2	Biorreactores	Inoperativa
Baterías de Filtración con Carbón Activado	2	Biorreactores	Inoperativa
Filtro de Anillas	1	Biorreactores	Inoperativa
DAF No. 01	1	Biorreactores	Inoperativa
DAF No. 03	1	Biorreactores	Inoperativa
Barredor decantador primario	1	Fisicoquímico 3	Inoperativo
Planta Eléctrica de Respaldo	1	Biorreactores	Operativa

Fuente: UAESP

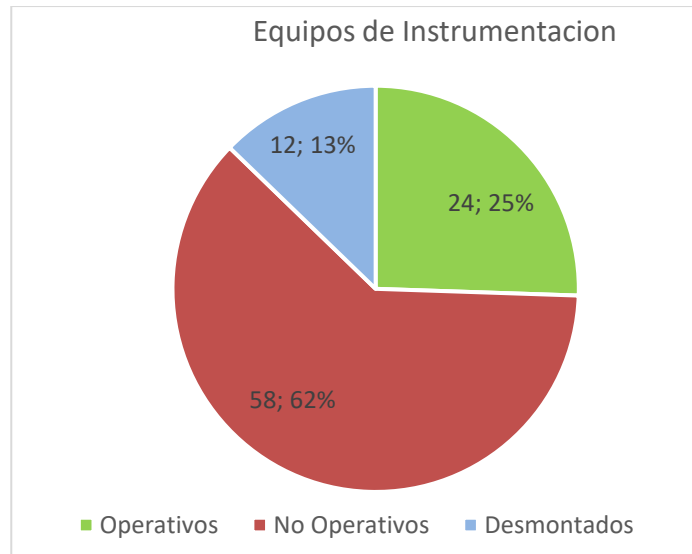
Como se evidencia en los cuadros anteriores, los equipos que se muestran como inoperativa, muestran el mismo estado desde hace varios meses, sin que a la fecha se presenten avances en su reparación, para el periodo del informe se presenta novedad en cuando a equipo soplante Aerzen M19, el cual durante el mes de octubre ni el mes de noviembre estuvo fuera de operación. Por otra parte, se encuentra centrifuga #1 con motor desmontado desde mes de octubre y para el presente periodo de noviembre se mantiene en las mismas condiciones sin que se evidencien actividades para su puesta en marcha, obligando a que el tratamiento de lodos únicamente lo lleve a cabo la centrifuga #3.

Se muestra en las siguientes gráficas el estado actual de equipos instalados en el STL, los cuales hacen parte del inventario entregado al inicio del contrato 344 al concesionario.



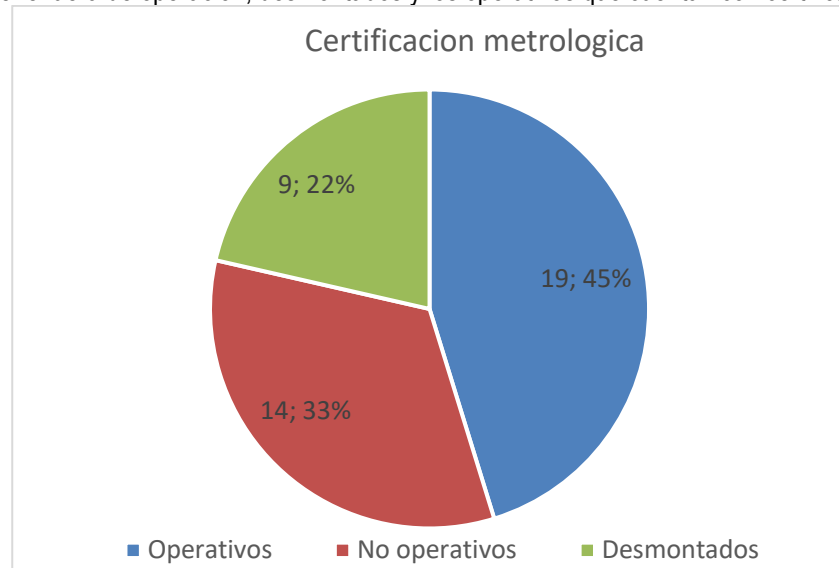
Fuente: UAESP

En la siguiente gráfica se resumen los equipos de instrumentación entre los cuales se encuentran boyas de nivel y sensores.



Fuente: UAESP

Para los equipos que son sujetos a calibración se tiene la siguiente gráfica, en la cual se resume equipos que el concesionario tiene fuera de operación, desmontados y los operativos que cuentan con certificado de calibración.



Fuente: UAESP

Equipos electromecánicos SBR: Se presenta un resumen del estado de operación de los equipos de los SBR durante el periodo de informe, de la siguiente manera:

Tabla. Operatividad equipos SBR

Equipo	Actual condición Operativa
Soplador No. 01 SBR	Operativa – En uso
Soplador No. 02 SBR	Operativa – En uso
Soplador No. 03 SBR	Inoperativa (Se desmontó soplante para traslado a PTL)

Equipo	Actual condición Operativa
Soplador No. 04 SBR	Inoperativa – (Desmontada desde noviembre 2021)
Difusores de Aireación para los SBR	Operación Deficiente (Perdida considerable de aire suministrado)
Sistema de Deshidratación	Fuera de servicio
Motor barredor de lodos (Espesador)	Fuera de servicio
Unidades de drenaje flotante	Fuera de servicio

Fuente: Inter DJ –UAESP noviembre de 2023

Cronograma de Mantenimiento de Equipos: Para el presente periodo de noviembre de 2023 el Concesionario realiza mantenimiento de equipos sin dar cumplimiento estricto al cronograma enviado en el mes de enero. No se remitió cronograma actualizado para el segundo semestre, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 21 “sobre los lixiviados”¹ de la cláusula 3 del contrato de concesión 344.

Como se indicó en el párrafo anterior no se evidencia avance en cuanto a rehabilitación de equipos que se encuentran en mantenimiento correctivo, como las centrifugas en edificio de deshidratación de lodos y edificio de soplantes, no se ha evidenciado operación de centrifuga #2, ni centrifuga #1; en el edificio de soplantes M18 M19 y M20 se mantienen fuera de operación, quedando el sistema de Zanjonos de oxidación únicamente con dos soplantes.

4.7. Automatización PTL

Sistema SCADA: A corte del periodo de informe de noviembre del 2023, el sistema SCADA continúa sin mostrar señales de equipos en monitor, no existe información de la operatividad del sistema en la interfaz del software. El sistema SCADA no reporta información en tiempo real a la UAESP o a la interventoría.

La PTL tiene 94 equipos de instrumentación (sensores y actuadores) conectados al sistema SCADA de los cuales:

- 56. 52 actuadores (boyas) no envían señales al Sistema SCADA
- 57. 19 sensores se encuentran operativos, pero NO envían datos al sistema SCADA
- 58. 14 sensores se encuentran fuera de servicio. Por tanto, tampoco envían datos al sistema SCADA
- 59. 09 sensores desmontados

Se encontraron varios componentes (como cables, cajas, materiales) en mal estado y abandonados en algunos equipos de la PTL.

El sistema no indica estado ON-OFF de equipos, lo cual era un indicador de estado operativo de equipos en la planta de tratamiento; por lo cual se evidencia un retroceso para recuperación de señales, y por el contrario se encuentra estancado el posible avance que se pueda dar para este sistema.

Estado certificación metrológica de sensores.

Sensores operativos cuentan con certificado de calibración vigente

Control de Calidad

En este apartado se presentan los resultados **PARCIALES** de control del efluente de la PTL durante noviembre de 2023 informados por el Concesionario CGR Doña Juana a través del laboratorio PTL. Además, se presentan los resultados de calidad del permeado de la Ósmosis Inversa #14. El Concesionario CGR Doña Juana no ha

entregado resultados de laboratorio de contra muestreos en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

4.8. Resultados de control del efluente:

Noviembre 2023: Para el mes de noviembre se realizaron monitoreos los días 02, 09, 15, 20 y 30, de lo cual se concluye:

De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, para noviembre de 2023, el laboratorio de la PTL operado por el Concesionario CGR Doña Juana ha informado para el 02 y 09 de noviembre el análisis de 52 parámetros, estando pendiente el reporte de 3 parámetros (Hierro, Cromo Hexavalente y Plata), del monitoreo del 15 y 20 de noviembre se han reportado 30 parámetros y para la jornada de monitoreo del 30 de noviembre no se registran datos.

El balance de calidad PARCIAL de los parámetros durante el mes de noviembre de 2023 de acuerdo con el reporte de datos es el siguiente: No cumple en promedio 17 parámetros (30,9%), presenta cumplimiento en 20 de los 40 parámetros (36,4%) que tiene valores máximos permisibles por la Resolución ANLA 1181 de 2020, y reporta 15 parámetros de Análisis y Reporte (27,3%), además de 3 parámetros que no han sido reportados, de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Tabla. Resultados de control al efluente PTL - noviembre 2023

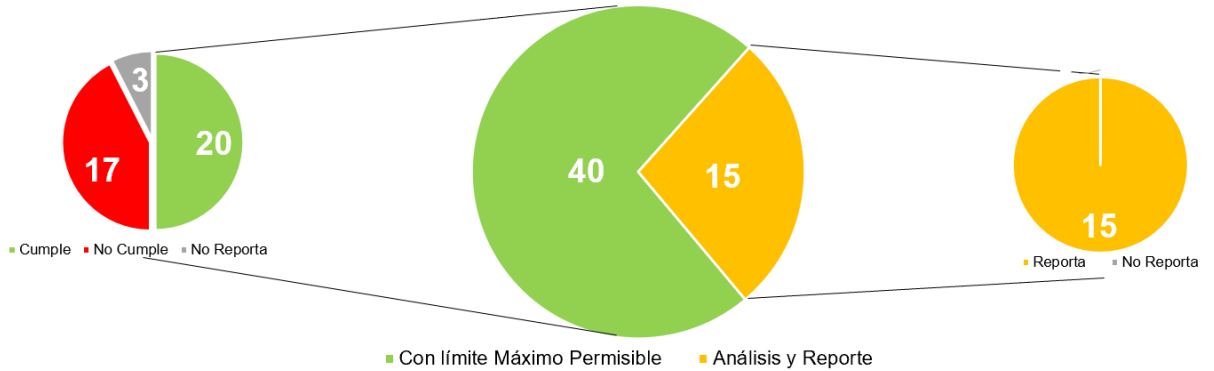
Noviembre 2023		Aspecto	Parámetros	Porcentaje
Parámetros con valores máximos permitidos	40	Cumple	20	36,4%
		No Cumple	17	30,8%
		No reporta	3	5,5%
		LCMN*	0	0,0%
Parámetros de Análisis y Reporte	15	Analiza y Reporta	15	27,3%
		No Reporta	3	5,5%
TOTAL			55	100%

* LCMN: Límite de Cuantificación Mayor a la Norma.

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

- La gráfica presenta el porcentaje final de cumplimiento de parámetros del efluente de la PTL vertido en el tramo II del río Tunjuelo durante el mes de noviembre de 2023 de acuerdo con los datos suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana.

Parámetros Exigidos - Resolución ANLA 1181 de 2020 - Noviembre de 2023



Fuente: UAESP – Basada en informes suministrados por CGR Doña Juana.

La desviación de los parámetros que no cumplen con la Resolución ANLA 1181 de 2020 pH (4%), Temperatura (13%), Demanda Química de Oxígeno (622%), Demanda Bioquímica de Oxígeno (1113%), Sólidos Suspendidos Totales (272%), Fenoles (145%), Fósforo (1370%), Nitrógeno Total (6070%), Cloruros (565%), Aluminio (13%), Boro (73%), Cobalto (45%), Cromo (2013%), Manganeso (68%), Níquel (1963%), Zinc (41%) y PCB's.

Como resultado de lo anterior, tenemos que no se cumple con la totalidad de la calidad exigida en la normatividad ambiental por la Autoridad Ambiental, la Resolución ANLA 1181 de 2020, la cual establece los valores máximos a cumplir en el efluente de la Planta de Tratamiento de Lixiviados.

Resultados Permeado Ósmosis Inversa – 01 noviembre 2023: De acuerdo con los monitoreos de calidad realizados los días 02, 09, 15 y 20 de noviembre de 2023 al caudal permeado. El permeado analizado corresponde a la corriente de lixiviado tratado por la OI #14. De los resultados se concluye que:

De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, y de acuerdo con los resultados de laboratorio informados, el laboratorio de la PTL operado por el Concesionario CGR Doña Juana, reportó el análisis de 32 parámetros requeridos por la Resolución ANLA 1181 del 10 de julio de 2020.

El balance consolidado de calidad de los parámetros durante el mes de noviembre de 2023 es el siguiente: No cumple en promedio 1 parámetros (1,8%), presenta cumplimiento en 19 de los 40 parámetros con valores máximos permitidos (34,5%), y reporta 7 de los 15 parámetros de Análisis y Reporte (12,7%). No se reportan 23 parámetros (41,8%) de los cuales 15 parámetros corresponden a parámetros con valor límite permisible y 8 parámetros de Análisis y Reporte, además de 5 parámetros con resultados de LCMN.

Tabla. Resultados de control al efluente PTL - noviembre 2023

Noviembre 2023		Aspecto	Parámetros	Porcentaje
Parámetros con valores	40	Cumple	19	34,5%
		No Cumple	1	1,8%

Noviembre 2023		Aspecto	Parámetros	Porcentaje
máximos permitidos		No reporta	15	27,3%
		LCMN*	5	9,1%
Parámetros de Análisis y Reporte	15	Analiza y Reporta	7	12,7%
		No Reporta	8	14,6%
TOTAL			55	100%


* LCMN: Límite de Cuantificación Mayor a la Norma.

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

4.9. Seguimiento y Control en el Punto de Descarga y Caudal Vertido

De acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento y control que realiza la Interventoría y a través de visitas de campo realizadas por la Subdirección de Disposición Final, durante noviembre de 2023 en días diferentes a los que se realizan los monitoreos de calidad del vertimiento, se evidencia baja calidad en el lixiviado vertido y el caudal de exceso en el tramo II del río Tunjuelo. A continuación, se relaciona los registros fotográficos y las observaciones de las visitas de campo realizadas en seguimiento a la calidad del vertimiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados que se realizó sobre el tramo II del río Tunjuelo en noviembre de 2023.




Cuadro. Estado Punto de Vertimiento noviembre 2023



PUNTO DE VERTIMIENTO		
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico
03 de noviembre de 2023	<p>En el punto de descarga se evidencia la generación de espuma debido al lixiviado entregada al cuerpo hídrico.</p> <p>No se evidencian medidas correctivas del operador del STL para eliminar o reducir la generación de espuma.</p> <p>Presuntamente y teniendo en cuenta los resultados de laboratorio suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana, no se está cumpliendo con la totalidad de parámetros de calidad exigidos por la Autoridad Ambiental. Lo anterior es competencia y obligación de CGR Doña Juana.</p>	

PUNTO DE VERTIMIENTO		
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico
07 de noviembre de 2023	<p>Presuntamente y teniendo en cuenta los resultados de laboratorio suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana, no se está cumpliendo con la totalidad de parámetros de calidad exigidos por la Autoridad Ambiental. Lo anterior es competencia y obligación de CGR Doña Juana.</p> <p>Se continúa observando la estructura en concreto construida por el Concesionario CGR Doña Juana sin permiso de la Autoridad Ambiental para ocupar el cauce del río Tunjuelo.</p>	
11 de noviembre de 2023	<p>No se ha realizado poda en el punto de vertimiento. Se observa generación de espuma en el punto de descarga.</p>	
16 de noviembre de 2023	<p>Personal de la CAR Cundinamarca realizó el monitoreo de la calidad del vertimiento mediante la ejecución de un monitoreo compuesto 8 horas con alícuotas tomadas cada hora. La generación de espuma en el punto de descarga se continúa presentando sin que el operador del STL tome medidas correctivas para subsanar esta situación.</p> <p>Presuntamente, el operador continúa sin cumplir la totalidad de parámetros de calidad exigidos por la Autoridad Ambiental.</p>	
29 de noviembre de 2023	<p>Se observa la generación de espuma en el punto de descarga de lixiviado. El operador del STL no toma las medidas preventivas y/o correctivas para minimizar la generación de espuma.</p> <p>De acuerdo con los resultados de laboratorio suministrados por CGR, no sé de cumplimiento a la totalidad de parámetros exigidos por la Autoridad Ambiental.</p>	

Fuente: UAESP- Informes de visitas de campo noviembre de 2023.

Cuadro. Variación de caudales efluente PTL

CAUDAL VERTIDO											
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico									
03 de noviembre de 2023	<p>El caudal medido por el Caudalímetro FT-11 a la salida de la PTL registró los siguientes datos durante el tiempo de verificación de condiciones operativas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Caudal (m³/h)</th> <th>Caudal (L/s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10:49</td> <td>87,0</td> <td>24,17</td> </tr> <tr> <td>11:29</td> <td>87,7</td> <td>24,36</td> </tr> </tbody> </table> <p>El promedio de caudal en las inspecciones fue de 24,27 L/s (21,35% superior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020).</p>	Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	10:49	87,0	24,17	11:29	87,7	24,36	
Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)									
10:49	87,0	24,17									
11:29	87,7	24,36									
07 de noviembre de 2023	<p>El caudal medido por el Caudalímetro FT-11 a la salida de la PTL registró los siguientes datos durante el tiempo de verificación de condiciones operativas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Caudal (m³/h)</th> <th>Caudal (L/s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08:15</td> <td>79,1</td> <td>21,97</td> </tr> <tr> <td>09:45</td> <td>63,3</td> <td>17,58</td> </tr> </tbody> </table> <p>El promedio de caudal en las inspecciones fue de 19,78 L/s (1,12% inferior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020).</p>	Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	08:15	79,1	21,97	09:45	63,3	17,58	
Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)									
08:15	79,1	21,97									
09:45	63,3	17,58									
11 de noviembre de 2023	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Caudal (m³/h)</th> <th>Caudal (L/s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08:54</td> <td>65,3</td> <td>18,14</td> </tr> <tr> <td>09:20</td> <td>94,0</td> <td>26,11</td> </tr> </tbody> </table> <p>El promedio de caudal en las inspecciones fue de 22,13 L/s (10,62% superior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020).</p>	Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	08:54	65,3	18,14	09:20	94,0	26,11	
Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)									
08:54	65,3	18,14									
09:20	94,0	26,11									

CAUDAL VERTIDO		
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico
16 de noviembre de 2023	Se observó un caudal de vertimiento de 80,1 m ³ /h (22,25 L/s), lo que supera en un 11,25% el caudal máximo permitido por la Autoridad Ambiental de acuerdo con la Resolución ANLA 1181 de 2020.	
29 de noviembre de 2023	Se observó un caudal de vertimiento de 83,2 m ³ /h (23,11 L/s), lo que supera en un 15,5% el caudal máximo permitido por la Autoridad Ambiental de acuerdo con la Resolución ANLA 1181 de 2020.	

Fuente: UAESP- Informes de vistas de campo noviembre de 2023.

4.10. Tasas Retributivas

Mediante comunicación UTIDJ 20233600012161 del 01 de noviembre de 2023 (UAESP 20237000642532 del 10 de noviembre de 2023), la UTIDJ remitió al Concesionario CGR Doña Juana la comunicación SDA 2023EE235470 con la factura No. TR 00001617 para que de conformidad a las obligaciones a su cargo según el contrato de Concesión 344 de 2010 realice el pago del ajuste de la tasa retributiva 2021 y remita copia de los comprobantes de pago a la UAESP y a la UTIDJ.

Ante la falta de respuesta del Concesionario CGR Doña Juana, y con el fin de evitar intereses moratorios y cobros coactivos, la Unidad, emitió la Resolución UAESP 910 del 10 de noviembre de 2023 por la cual reconoció el gasto y ordenó el pago de la Tasa Retributiva 2021 *“Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago por valor de CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$130.587.752) a la Secretaría Distrital de Ambiente, por concepto de ajuste a la tasa retributiva y compensatoria correspondiente a la vigencia 2021”*

Mediante comunicación UAESP 20233000281251 del 24 de noviembre de 2023, la UAESP notificó a CGR Doña Juana que se realizó el pago del ajuste de la Tasa Retributiva 2021 y solicitó la devolución de los recursos.

4.11. Optimización STL

Durante noviembre de 2023, se evidenció que el Concesionario CGR continúa interrumpiendo la operación de las unidades del proyecto de optimización denominado "Génesis". En las visitas de campo realizadas por profesionales de UAESP se evidenció que las unidades de Ultrafiltración y Nanofiltración se encontraban apagadas, los medidores de caudal sin flujo, no había captación de lixiviado desde la caja de salida o desde cualquier otra estructura de la PTL. Los filtros de anillas se encontraban apagados y los filtros convencionales no han sido intervenidos para terminar de cambiar el lecho filtrante. En algunas visitas los containers se encontraban cerrados. Personal del Concesionario CGR Doña Juana realizó el traslado del motor de la bomba de alta potencia

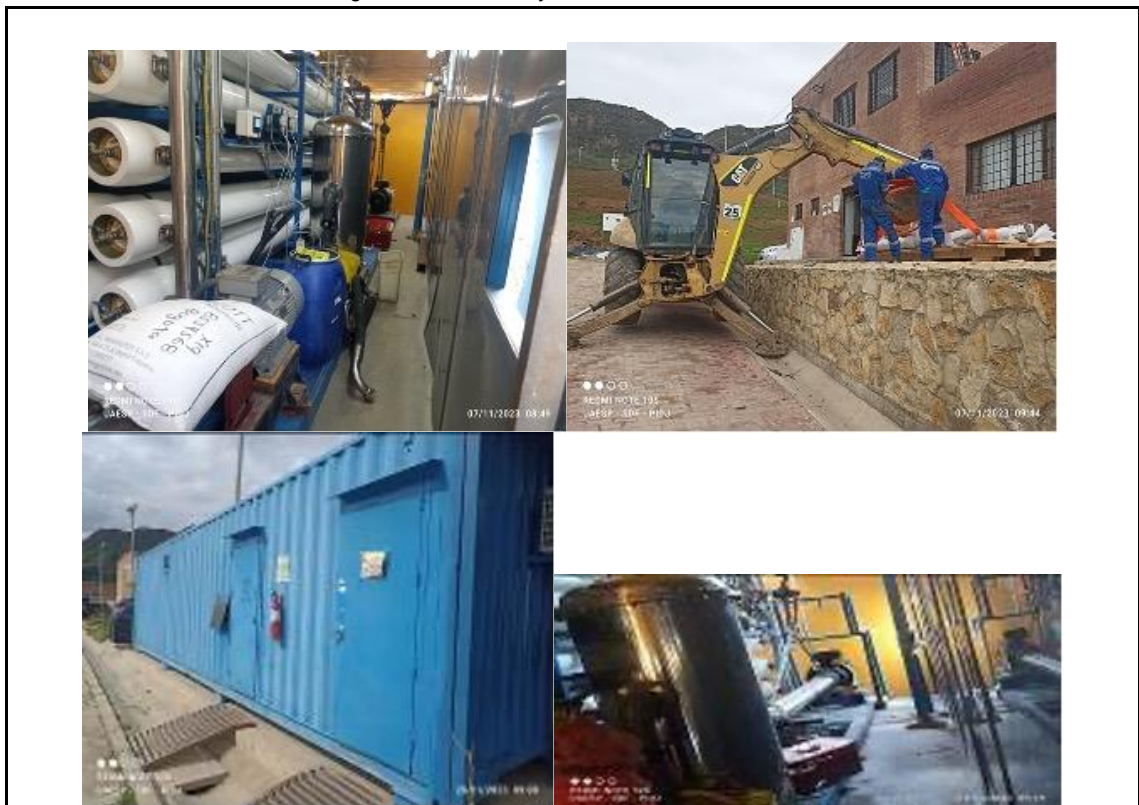
de la unidad de Nanofiltración de la línea B de tratamiento empleando maquinaria amarilla, sin embargo, durante este periodo no se observó su funcionamiento.

Por otro lado, la operación de las unidades de Ósmosis Inversa se realiza de forma intermitente, no se mantiene su operación continua las 24 horas/día como fueron programadas y en algunas ocasiones se encontró suspendida su operación. Es de resaltar que estas unidades no aportan más del 7% del total de caudal descargado al río Tunjuelo por lo cual la operación de estas unidades no impacta positivamente en la calidad del vertimiento, y más, si se tiene en cuenta que la recirculación y el rechazo de lixiviado se evacúa por otra línea de tratamiento.

A la fecha de este informe las obras realizadas por CGR hasta el momento son:

60. CGR inició la instalación de techos de estructura metálica para cubrir las bombas centrífugas de los sistemas de ultrafiltración y nanofiltración.
61. CGR continúa realizando ajustes en la automatización del sistema de nano y ultrafiltración.
62. CGR finalizó las pruebas de fugas hidráulica en las unidades de Nano filtración de la línea A del proyecto denominado "Genesis".
63. CGR continúa realizando pruebas de arranque ingresando el lixiviado a las unidades de nano y ultrafiltración de la línea A del proyecto de optimización.
64. CGR ya realizó el montaje de todos los caudalímetros del sistema de nano y ultrafiltración de la línea A y línea B, los cuales contabilizarán el caudal de entrada, los rechazos y los tiempos de retro lavado.

Imágenes. Obras Proyecto CGR denominado "Genesis"



Fuente: SDF – Visitas de campo de los días 3, 11 y 29 de noviembre de 2023.

Por consiguiente, la optimización del STL sigue siendo un tema crítico debido a que no se cuenta con toda la información que de soporte a la propuesta de optimización presentada por CGR, se continua a la espera de la ampliación de la propuesta y de su respectiva ingeniería de detalle completa, que permita la evaluación y aprobación por parte de la Interventoría y de la UAESP, con el fin de asegurar el cumplimiento de la norma ambiental y el menor impacto en la fuente hídrica por vertimiento de lixiviados y que dé cumplimiento a lo

presentado para la modificación tarifaria en los términos establecidos en la Resolución CRA 843 de 2018.

5. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

5.1. Seguimiento a obligaciones Contrato 344 de 2010.

A continuación, se sintetiza el seguimiento a los temas de aprovechamiento contenidos en el Contrato 344 de 2010.

Cláusula y/o Artículo	Referencia tema	Requiere	Cumplimiento	
			Si	No
CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SOBRE EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO	El concesionario deberá desarrollar los mecanismos de aprovechamiento que considere técnica y económicamente viables hasta del veinte por ciento (20%) de los residuos sólidos que ingresan al RSDJ.		X
		El concesionario deberá vincular a una o varias organizaciones de recicladores y organizaciones de las comunidades aledañas a la zona del RSDJ, debidamente constituidas como personas jurídicas.		X

Para el periodo de noviembre 2023, la UAESP, en su condición de supervisor del contrato 130E del 2011, a través del cual realiza el seguimiento Técnico, Operativo, Financiero, Jurídico, Económico, Ambiental, Social y Administrativo a las actividades desarrolladas por la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos CGR Doña Juana S.A. E.S.P., en el marco del contrato 344 de 2010, emitió el comunicado UAESP No. 20233000285421 del 28 de noviembre del 2023 relacionado con la Prueba piloto del proyecto denominado "Ensilaje" donde se solicitó enviar los resultados de dicha prueba a la Unidad, atendiendo el interés legítimo que le asiste en los proyectos y desarrollo del contrato de concesión, lo anterior en concordancia con el numeral 24 de la cláusula segunda del contrato ya referido, en el entendido que a la UAESP le corresponde velar por la correcta ejecución del contrato y tiene la facultad de efectuar las recomendaciones que considere pertinentes.

Aunado a lo anterior, el día 23 de noviembre se realizó visita de seguimiento y control al interior del PIDJ, como seguimiento a los proyectos de aprovechamiento del concesionario CGR Doña Juana.

De acuerdo con lo establecido en el contrato 344 de 2010, la Unidad aplica a CGR un descuento por derechos de aprovechamiento de 1055,61 pesos por tonelada dispuestas correspondiente a precios de noviembre de 2023, para este mes el valor corresponde como se indica en siguiente cuadro:

Mes	Descuento Aprovechamiento
Noviembre 2023	\$ 182.258.302

5.2.PUNTO LIMPIO

En Bogotá D.C., se tienen identificados para el mes de noviembre del 2023 alrededor de 600 puntos críticos de arrojamiento clandestino de residuos, que son atendidos por los cinco concesionarios del área de servicio exclusivo (ASE), quienes a diario realizan la recolección, transporte y descargue de estos residuos en la celda de Disposición Final al interior del PIDJ o en el Punto Limpio dependiendo de su composición.

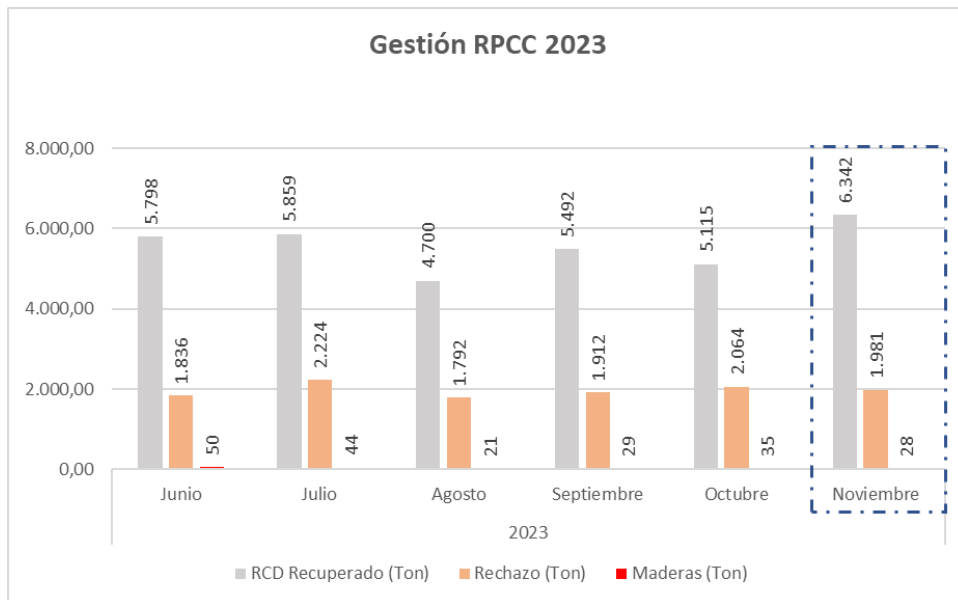
En el Punto Limpio, los residuos provenientes de puntos críticos y de arrojamiento clandestino – RPCC, son sometidos a procesos de separación, limpieza detallada tanto manual como mecánica, logrando recuperar los RCD contenidos, posteriormente, son llevados a tratamiento mediante su clasificación por tamaños o granulometría y el afinamiento de su limpieza.

De este proceso se obtienen materiales granulares clasificados por tamaño y con un óptimo nivel de limpieza que permite llevar los agregados reciclados a valorización directamente y de manera inmediata a un Centro de Tratamiento y Aprovechamiento, en este caso al CTA SECAM JR, donde actualmente opera el Proyecto Punto Limpio, en donde mediante los procesos propios de su labor, se logra la obtención de subbases tipo norma IDU, que son utilizadas en proyectos de urbanismo del Distrito.

Los residuos recuperados como maderas y otros aprovechables, son recogidos por asociaciones de recicladores certificados de la zona, en este mes se entregaron a la asociación de recicladores de Usme (ARAUS), para su aprovechamiento y reincorporación a la cadena productiva. Los rechazos generados, producto de la limpieza realizada, se transportan y descargan en el frente de disposición final al interior del PIDJ.

Para el mes de noviembre del 2023, ingresaron a Punto Limpio 8.350,71 toneladas de RPCC, donde se logró recuperar 6.369,59 toneladas de RCD, 27,57 de maderas y 1.981,12 toneladas de “rechazos” que fueron enviados a celda de disposición al interior del PIDJ.

En la siguiente gráfica se evidencian la tipología y cantidad de materiales recuperados.



Fuente. SDF – UAESP

6. PROYECTOS ESPECIALES

Desde el año 2012 el Distrito y la UAESP han venido adelantando diversos estudios a nivel de Prefactibilidad, los cuales se detallan a continuación y en donde se puede concluir que todos los estudios indican que es necesario cambiar el modelo de gestión en pro de lograr la disminución gradual de enterramiento de residuos a través de la tecnología de relleno sanitario e ir aumentando su tratamiento y transformación, tal y como se evidencia a continuación:

Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)- agosto 2013: Proyecto de Estudio del Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Bogotá, D.C.- Recomienda *“Aprovechamiento de Nueva Tecnología de Minimización”*

Estudio Empresa Energía de Bogotá – IDOM junio 2015: "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y FEED DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE RSU". Recomienda *“construcción escalonada en el tiempo de plantas de valorización energética.”*

Contrato 203 de 2016 Universidad Nacional - diciembre 2016: INFORME FINAL DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS POTENCIALES EN EL DISTRITO CAPITAL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, CON ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Concluye: *“En todo el territorio del distrito capital de Bogotá, área rural y urbana, no se encontraron zonas potenciales para la disposición de residuos en relleno sanitario” “Existe la posibilidad de emplear parte del área (...) Doña Juana, para implementar procesos de tratamiento térmico (...)”*,

Estudio Banco Mundial IFC diciembre 2017: DIVERSIFICACIÓN TECNOLÓGICA EN EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA" Realizado por ARCADIS-IFC Banco Mundial. Concluye *“La incineración es una buena alternativa para el tratamiento de residuos de Bogotá (...)”*

Estudios de Factibilidad para el Tratamiento Térmico de Residuos

El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 ***“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*** contempla el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital para lograr las metas propuestas. En lo concerniente al tratamiento térmico de los residuos que llegan al predio Doña Juana, se encuentra estipulado en el siguiente artículo:

“Artículo 128. Modelo de Administración para la Prestación y Operación Integral RSDJ. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, formulará, diseñará y adoptará el Modelo de Administración del RSDJ, mediante el que podrá dirigir, coordinar, contratar la prestación del servicio a través de terceros o prestarlo directamente en los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, para asegurar el manejo técnico de la prestación y operación integral, sostenible y eficiente del terreno RSDJ, complementando con nuevas alternativas de tratamiento, evitando la ampliación física del mismo y la prolongación de su vida útil en el modelo único de enterramiento actual.

El enfoque de manejo del RSDJ se orientará a la disminución en el entierro de residuos y la migración del RSDJ hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento y disposición final de residuos ordinarios en este predio, que permitan la transformación en energía renovable y/o compostaje, de acuerdo con el análisis de conveniencia de la UAESP, con la implementación de una política para la reutilización de los residuos como materia prima, fortaleciendo el reciclaje y así reducir el material para disposición final.

En todo caso, el nuevo modelo integral deberá prever planes de contingencia dirigidos a garantizar la continuidad y la operación ininterrumpida del servicio público de aseo en sus actividades complementarias de disposición final y tratamiento.

Parágrafo 1. El mencionado modelo de administración del RSDJ deberá tener por objetivo la disminución progresiva del número de toneladas de residuos sólidos enterrados y el incremento de su tratamiento y transformación.

Parágrafo 2. En la operación de RSDJ se garantizará que el vertimiento sobre el río Tunjuelo, producto del tratamiento de los lixiviados, cumpla con los parámetros físicoquímicos que exige la normatividad vigente; sin embargo, y aprovechando la producción de gas de la planta de biogás, la UAESP evaluará la implementación de un sistema de evapo-secado (hasta polvo) y/o tecnologías similares en el propósito de acercamiento a producción de energías limpias.

Parágrafo 3. La Administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo de Bogotá D.C. el cual indique el avance en la implementación del presente artículo.”

Teniendo en cuenta el anterior mandato, la UAESP desde la Subdirección de Disposición Final, en cabeza del equipo de proyectos, está desarrollando distintas iniciativas, desde la prefactibilidad, factibilidad, el diseño y la obra, que cumplan con lo formulado en el PDD.

Proyectos que Adelanta la Subdirección de Disposición Final

Con el ánimo de dar cumplimiento a las metas antes trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y sin perder de vista el objeto principal de la SDF que es garantizar el servicio de disposición de los residuos en Bogotá, la UAESP en la actualidad adelanta de manera paralela una serie de proyectos encaminados a la disminución de la disposición final de residuos, al aumento en su tratamiento y transformación y la garantía del derecho de la ciudadanía, a continuación se mencionan cada uno de ellos.

Proyecto de Celda + EIA

Durante el mes de noviembre con respecto del proyecto de CELDA + EIA y su interventoría, contratos UAESP-598-2022 y UAESP-702-2022, cuyo objeto es “SDF-071-Elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos fase 3 del relleno sanitario junto con la modificación de licencia y elaboración de estudio de impacto ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos en el Parque de Innovación Doña Juana –PIDJ.” se encuentran suspendidos a partir del 20 de octubre de 2023 por un plazo de CUATRO (4) MESES con la intención de dar tiempo a la autoridad ambiental CAR de realizar las observaciones al Estudio de Impacto Ambiental radicado para poder El día 26 de octubre 2023

Proyecto de Planta de Compostaje y Planta de RDC

El contrato interadministrativo No. UAESP-501-2021, suscrito con la Universidad Distrital y el cual tiene como objetivo realizar los estudios y diseños para seis (6) módulos de compostaje con una capacidad total de 300 Ton/día, además de los estudios y diseños para una planta de RDC la cual tiene una capacidad de 50 Ton/h y cuenta con un componente investigativo y de caracterización, el mes de agosto finalizó el plazo contractual y se encuentra en etapa de liquidación, sin embargo, a la fecha el contratista no ha realizado la entrega de la totalidad de los productos conforme los requisitos establecidos en los estudios previos.

En relación con este proyecto por parte de la Universidad Distrital realizó la entrega final, durante el mes de noviembre con el fin de lograr el 100% de los productos contractuales se realiza la revisión por parte de los especialistas de la SDF y se hace envío a la U. Distrital de los conceptos por especialidad para ser tenidos en cuenta en la entrega final.

Proyecto Alcantarillado Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo

Como parte de una medida de compensación ambiental, se adelanta el proyecto de completar el 100% del alcantarillado en Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, zona del área de influencia. El contrato UAESP-840-2022 tiene como objeto “SDF-125 construcción y optimización de la etapa I del sistema de alcantarillado en el sector de mochuelo alto y mochuelo bajo.” Este contrato tiene un valor de \$8.541.311.876 y fue adjudicado al Consorcio MAB 04. Al respecto de este proyecto, se presentó inconveniente en el predio “Cantarrana”, por el cual pasa el diseño del alcantarillado, situación que es ajena a las partes intervinientes en el Contrato de la referencia, por esta razón, se solicitó una suspensión bilateral al contrato UAESP-840-2022, por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del 19 de octubre de 2023, como una medida excepcional y temporal en espera que sean solucionadas las condiciones que motivan la presente solicitud. Durante el mes de noviembre la subdirección de disposición final adelanta acciones para la inscripción de la sentencia que titula el predio Cantarra ante el tribunal y con auto del 2 de noviembre este accedió a la titulación de dicho predio, y ordenó a notaría y registro la inscripción. La SDF está a la espera de la respuesta de notaría y registro.

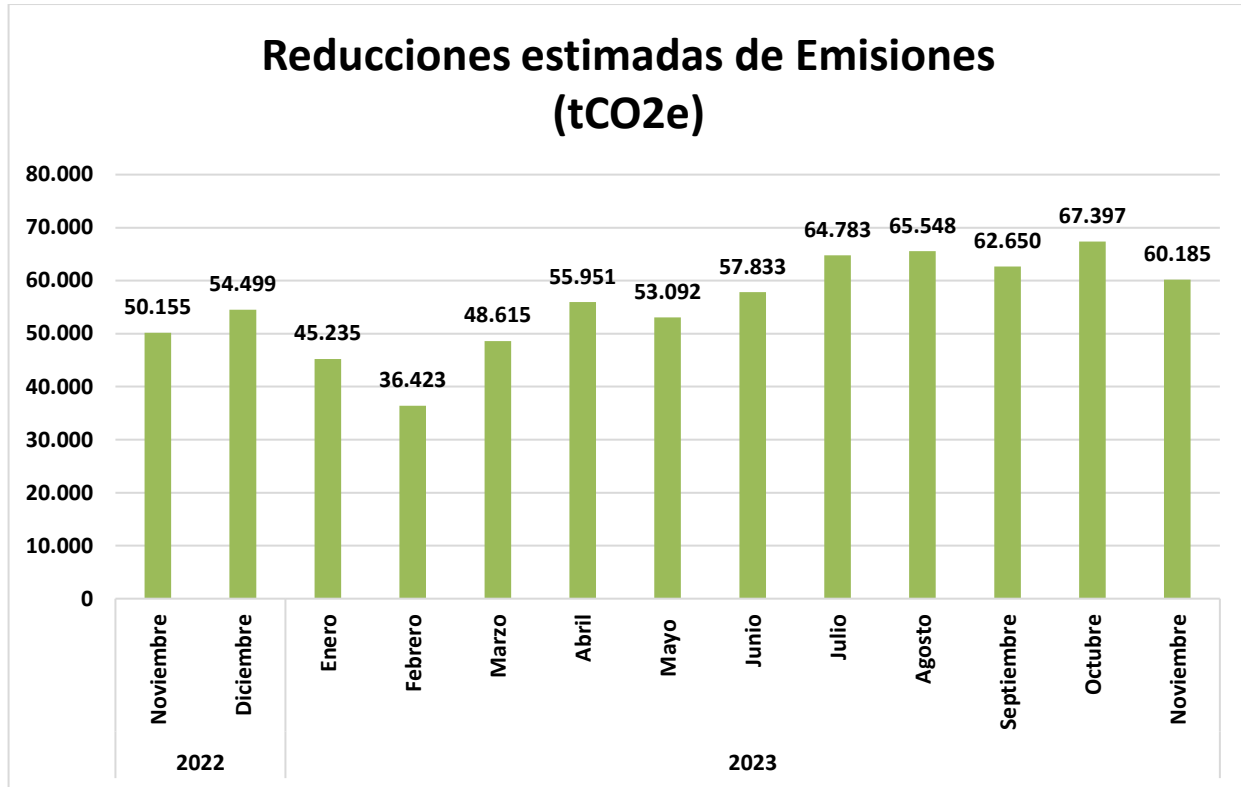
Planta de Biometanización

Por parte del equipo de proyectos de la SDF, se realiza seguimiento al Estudio de nivel de Prefactibilidad para una Planta de Biometanización para tratamiento de residuos orgánicos, que se desarrolla con apoyo del Gobierno Frances. Periódicamente se desarrollan comités de seguimientos entre la Consultoría y a SDF, con el fin de apoyar y dirigir el desarrollo de los productos. Con este proyecto se busca analizar diferentes escenarios para tratar hasta 110.000 ton al año de residuos, analizando las opciones para lograr la viabilidad técnica, financiera, ambiental, social entre otros. Durante el mes de junio se hizo el cierre del proyecto y se entregó por parte de la empresa S3D el informe final de prefactibilidad.

7. OPERACIÓN BIOGÁS.

Dentro de los procesos de degradación anaerobia de los residuos sólidos se genera biogás, el cual es captado y conducido para su posterior tratamiento y aprovechamiento hasta la planta en la cual se efectúa la destrucción térmica del gas metano y se genera energía. El concesionario Biogás Colombia S.A.S E.SP. (BGC) es el encargado de adelantar este proyecto.

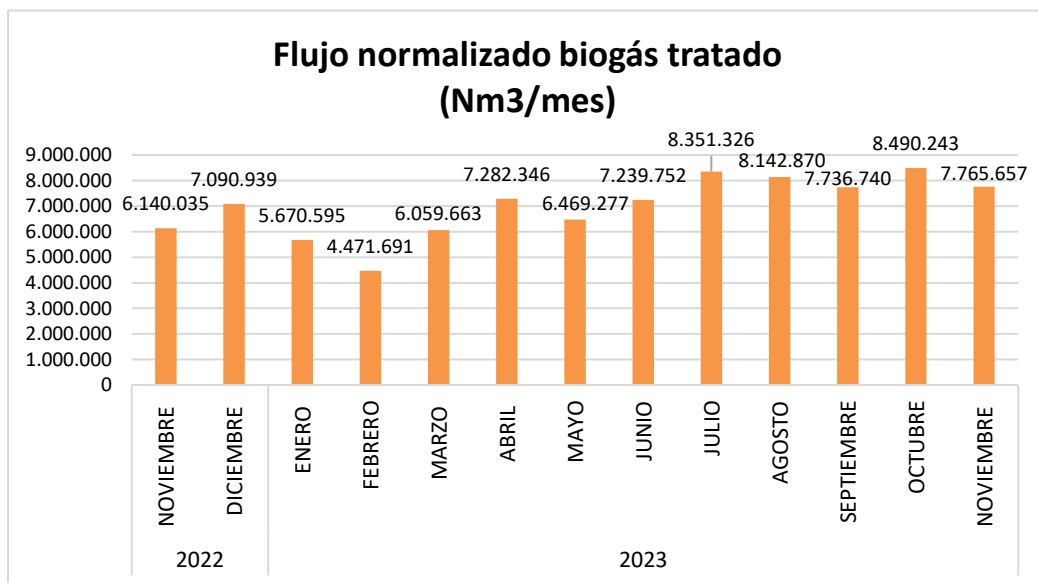
A continuación, se observa el flujo promedio de Biogás captado en el periodo comprendido entre noviembre 2022 y noviembre 2023.



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás Noviembre 2023

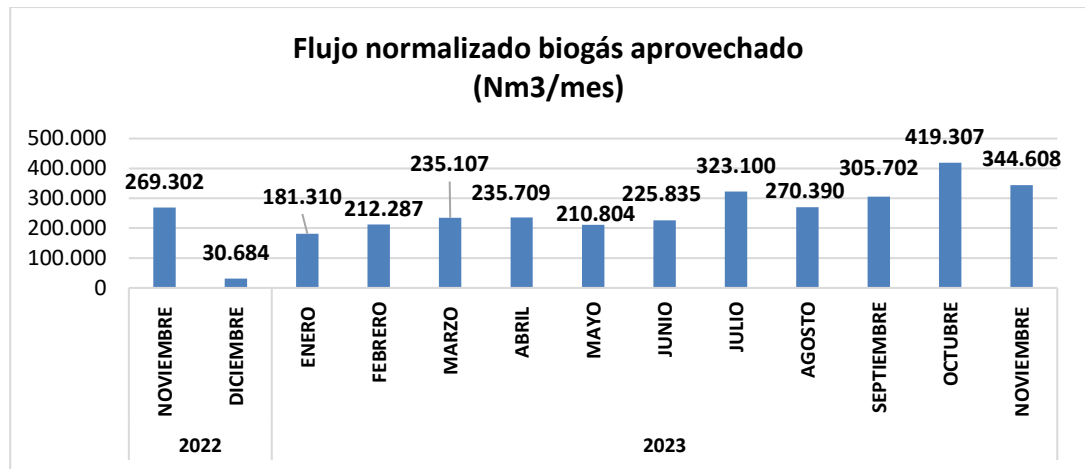
En el mes de noviembre hubo una disminución en la captación de biogás, que correspondió a un 10,7% con respecto al mes de octubre, esto se debe a que en el mes de noviembre Biogás Colombia SAS ESEP (BGC) realizó modificaciones en el sistema de colectores por demanda de la operación en la zona de disposición final.

A continuación, se observa el comportamiento del flujo de biogás tratado y aprovechado, además de las reducciones de emisiones desde el mes de noviembre del año 2022 al mes de noviembre del año 2023.



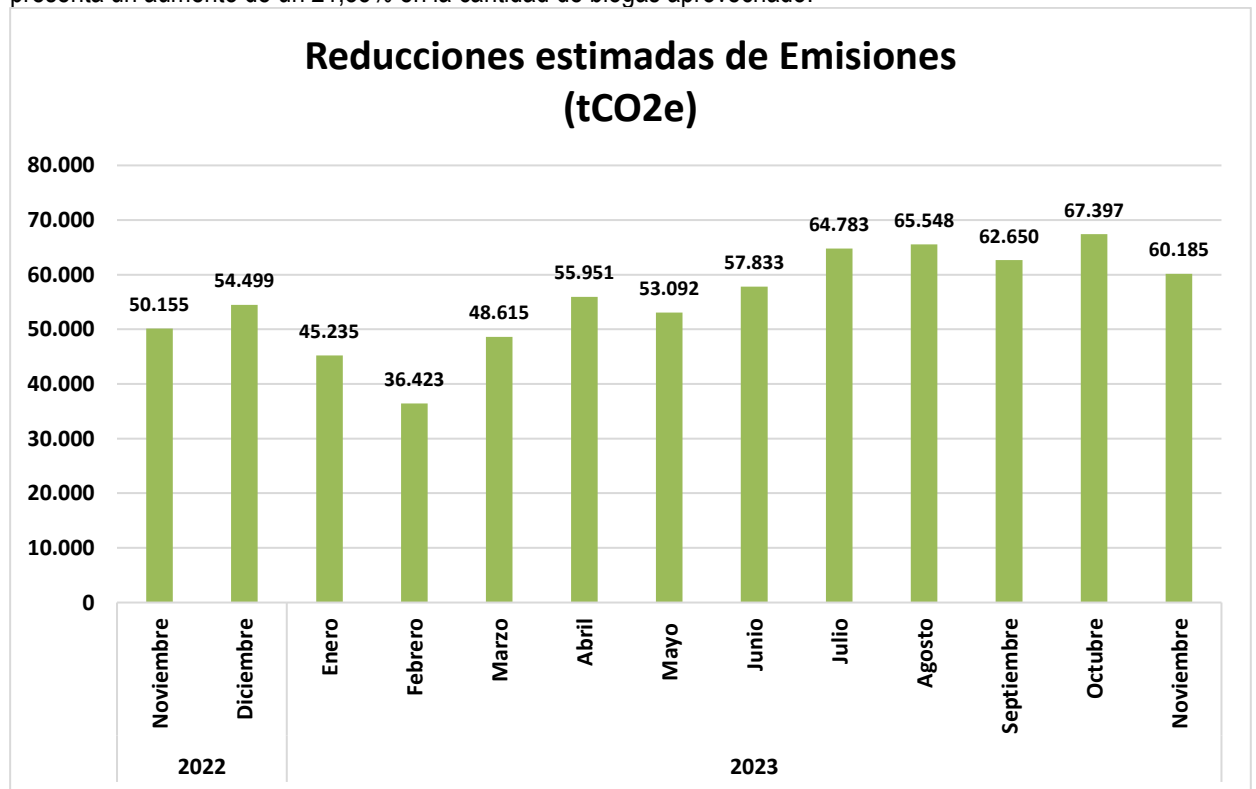
Fuente: SDF - basado en informe de Biogás

En el mes de noviembre hubo una disminución de aproximadamente de 8,53% en el flujo de biogás tratado con respecto al mes de octubre, a través de la quema en las 3 antorchas que posee la planta de biogás, a la fecha este valor es proporcional al flujo de biogás captado.



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás

Con relación al flujo de biogás aprovechado, para el mes de noviembre hubo una disminución de 17,8% con respecto al mes anterior. Por otra parte, con referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior se presenta un aumento de un 21,85% en la cantidad de biogás aprovechado.

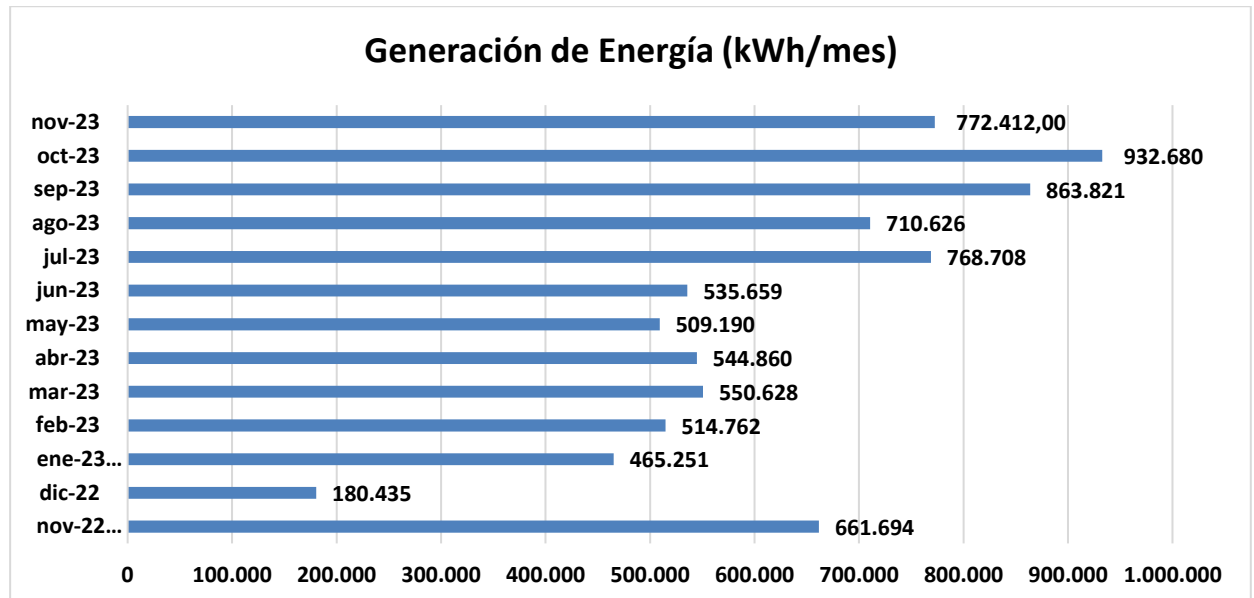


Fuente: Informe de interventoría a Noviembre de 2023

La gráfica anterior, muestra una disminución de aproximadamente 10,7% en la reducción de toneladas de CO₂ equivalentes (TCO₂e) con respecto al mes de octubre, es importante resaltar que el dato es estimado y

corresponde a toneladas de CO₂ equivalentes reducidas que arroja el sistema SCADA que posee el concesionario Biogás Colombia SAS ESP, para realizar el control de sus operaciones dentro de la planta de biogás, y aún no corresponden a TCO₂e certificadas por entidades autorizadas.

Los funcionarios de la UAESP realizaron visita de seguimiento a los campos de gas y a la planta de biogás para verificar las novedades que se han presentado en el sistema de captación y en la planta de tratamiento y aprovechamiento del biogás captado.



Fuente - basado en informe de Biogás Colombia.

En cuanto a la generación de energía eléctrica, durante el periodo en mención del presente informe; se presentó una disminución del 17,18% en la generación con respecto al mes anterior; teniendo en cuenta que en el mes de noviembre uno de los dos motogeneradores no estuvo en operación todos los días del mes. Cabe mencionar que es decisión del concesionario establecer la cantidad de energía destinada para autoconsumo, como el remanente que puede exportar a la red.

8. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.

Actualmente en el PIDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización Fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización Fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001).

Adicionalmente, se realiza seguimiento al Plan de Manejo Ambiental establecido por el concesionario Biogás Colombia dentro del proyecto de tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente de los residuos sólidos dispuestos.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado para el periodo de este informe.

OBLIGACIÓN O FICHA PMA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERIODO		ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO	ACCIONES PARA DESARROLLAR O SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS EN EL
	% Promedio Indicadores de Seguimiento y monitoreo	% Promedio de cumplimiento de		

	establecidos en el PMA ¹	actividades contenidas en cada Ficha del PMA ²		SIGUIENTE PERIODO
OPTIMIZACIÓN FASE I - RES. 2211/2008				
1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES				
Ficha 1.1. REEMPLAZO VEGETAL	N/A	N/A	Ficha que corresponde a etapas de adecuación y construcción; información que también reporta CGR en informe de noviembre de 2023.	N/A
Ficha 1.2. EMPRADIZACIÓN	N/A	0%	La interventoría en el informe del mes de noviembre aclara que no se ha recibido a satisfacción espesores y avances en las permeabilidades de arcilla en la zona de biosólidos, zona VII, zona VIII, zona 2 área 3, por tanto, el operador aún no cuenta con aval para la instalación de tierra negra y empradización que complemente plan de cierre, clausura y post clausura como lo establece la metodología del aclaratorio #1 del Contrato 344 de 2010.	Se continua con el seguimiento a avances en las etapas de cierre y empradización.
Ficha 1.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES	N/A	N/A	La operación se desarrolla en Optimización Fase II	N/A
Ficha 1.4. CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA	N/A	N/A	No se reporta estado de cumplimiento, dado que actualmente se está disponiendo en Fase II.	N/A
Ficha 1.5. PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE.	N/A	N/A	Esta actividad NO se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación de Fase I.	N/A
1.6 RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA Y REPOBLAMIENTO VEGETAL MEDIANTE MODELOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	N/A	N/A	Mediante la resolución 0635 expedida en el mes de abril de 2021 "Por la cual se modifica vía seguimiento la Resolución 1136 del 30 de junio de 2020, y se toman otras determinaciones" en su artículo segundo, determinó "Ajustar la Ficha 1.6. Restauración paisajística ya si avaló la reemplazamiento vegetal presentada, en el sentido de incluir como mínimo las fases que a continuación se listan. Los registros documentales deberán ser presentados en el término de 5 días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo: 1. Fase 1.	Con respecto a la solicitud, a la fecha no se tiene el pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental respecto a la modificación de la obligación consignada en la Res. CAR No. 2211 de 2008 y ficha 1.6 del PMA de Fase 1. la autoridad ambiental,

			<p>Caracterización diagnóstica mediante el Auto (caracterización del ecosistema a ANLA No. 11306 intervenir, caracterización de flora y de 2021, informó a fauna (de acuerdo con la estrategia a CGR Doña Juana implementar), y que incluya que la obligación información primaria). 2. Fase 2. relacionada con las Socialización y divulgación con obras de comunidades del AI del RSDJ. Lo restauración concerniente con esta fase deberá paisajística de por ejecutarse de forma previa, durante y lo menos 10 posterior a la ejecución del Plan. 3. hectáreas, relacionada en el Art. 8 de la Res. CAR No. 2211 de 2008, a la fecha del acto administrativo no ha sido cumplida, por lo que está en mora de ejecución. La UAESP en conjunto con junto con la Interventoría, se encuentran realizando ajustes según los lineamientos solicitados en la circular remitida por la Subdirección de asuntos legales para tramitar los procesos sancionatorios en la cual se encuentra esta obligación según la actuación 001 de 2019.</p>
--	--	--	--

			<p>Fase 3. Implementación de las prácticas de restauración definiendo claramente la estrategia de a emplear. (Por ejemplo, restauración pasiva, enriquecimiento, establecimiento de franjas protectoras, entre otras). Adicionalmente en este ítem deben relacionarse las técnicas a emplear para el control de especies invasoras tal como fue solicitado en el Parágrafo del Artículo Octavo de la Resolución CAR 2211 de 2008. 4. Fase 4. Acciones de Monitoreo y seguimiento. Si bien es cierto en Artículo Octavo de la Resolución CAR 2211 de 2008, se indica que el tiempo de establecimiento de los árboles a sembrar es de tres (3) años, CGR Doña Juana deberá tener en cuenta que el mantenimiento del proyecto de restauración dependerá del tipo de estrategia implementada. Así mismo, deberán incluirse indicadores con su respectiva frecuencia, que no correspondan únicamente a la supervivencia de las especies sembradas, sino aquellos que permitan monitorear los resultados de la restauración como proceso y no como reforestación, por ejemplo: reclutamiento de especies, monitoreo de fauna, entre otros". Por lo anterior, el concesionario CGR mediante comunicado No. CGR - DJ - 0666 – 2021, remitió el 20 de abril de 2021</p>	
2. MANEJO DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS				
Ficha 2.1 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	N/A	N/A	La operación se desarrolla en Optimización Fase II	N/A

<p>Ficha 2.2. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE</p>	<p>N/A</p>	<p>83%</p>	<p>Por parte de la SDF se realiza visita el 9/11/2023, donde se evidenció que el concesionario realizaba labores de humectación de la vía, cerca de la planta de Biogás Colombia.</p> <p>Algunas estructuras de quema de gas que se encuentran instaladas no conservan su verticalidad; Algunas estructuras de quema de gas se encuentran en mal estado, otras de aspecto oxidado, otras se encontraban instaladas en zonas de acumulación de lixiviados. Así mismo, al momento de la visita algunas estructuras de quema de gas se encontraban encendidas.</p>	<p>Seguimiento a la ejecución.</p>
<p>Ficha 2.3. MANEJO DE LIXIVIADOS</p>	<p>100%</p>	<p>71.67%</p>	<p>Se realizan visitas de seguimiento y control al Sistema de Tratamiento de Lixiviados durante el periodo de informe.</p> <p>El concesionario CGR realiza la medición de parámetros en los puntos establecidos en los indicadores a partir de las muestras tomadas en los pozos de agua subsuperficial No 2 y No 4 de Zona VIII, indicando los puntos “Antes de Zona VIII” y “Después de Zona VIII”, respectivamente, dando cumplimiento a uno de los dos indicadores establecidos en esta ficha.</p> <p>Se participa en el comité SISOMA para seguimiento y control.</p>	<p>Continuar con el acompañamiento en los comités técnicos SISOMA y de lixiviados con la interventoría y el operador, para requerir el cumplimiento de las acciones pendientes, así como las visitas de seguimiento en los predios Doña Juana en cuanto al manejo de lixiviados. En el periodo de informe se realizó verificación en campo de los eventos reportados con lixiviados.</p>

<p>Ficha 2.4. MANEJO DE CAMPAMENTOS</p>	<p>El punto de monitoreo para este indicador según PMA Fase I para la medición del contenido de Grasas y Aceites es el efluente del campamento ZVIII, el cual fue demolido en 2015, por tanto, el realizado por CGR en Taller Provisional Zona VII no aplica al requerido.</p> <p>N/A</p>	<p>71,11%</p>	<p>Dentro del seguimiento para el periodo noviembre 2023, por parte de la SDF se realizó revisión al seguimiento que le compete a la UT, para el caso en los comunicados de inspección ambiental donde evidenció que en Zona I se presenta un manejo inadecuado de aceites, orden y aseo, situación que se encuentra en las áreas que los subcontratistas utilizan para mantenimiento de maquinaria operativa, donde de manera adicional a las falencias registradas, se encontró acopio de llantas y manejo inadecuado de aceites; en cuanto al Taller provisional Zona VII, UT reportó en el seguimiento dentro del SISOMA problemas en el manejo de aguas lluvias, acopio de residuos, uso de aceites entre otros.</p>	<p>Continuidad en el seguimiento condiciones Taller Provisional Zona VII y demás áreas fuera de su perímetro, implementación de manejo por CGR mediante comunicados y/o comité SISOMA Ambiental, así como visitas de seguimiento a obligaciones contractuales PMA.</p>
<p>Ficha 2.5 ESTABILIDAD DE TALUDES DEL RELLENO SANITARIO.</p>	<p>51%</p>	<p>51%</p>	<p>En la zona de optimización Fase I, se evalúa la estabilidad mediante el análisis de las secciones A, D y M, que muestran factores de seguridad estáticos altos para el cuerpo y el fondo. En noviembre de 2023, se observa una estabilidad constante en comparación con el mes anterior, siendo todas las secciones consideradas estables.</p> <p>Las baterías de piezómetros PZ-26 y PZ-25 en el talud norte de Optimización Fase I indican una tendencia de estabilización en los últimos meses. Los valores de Ru para las presiones actuales son aceptables, oscilando entre 0.43 y 0.66 en PZ-26 y entre 0.14 y 0.43 en PZ-25. Aunque la estabilidad del talud es aceptable, se considera una zona sensible debido a un movimiento importante en junio de 2018. Por lo tanto, no se recomienda la disposición de residuos en este sitio.</p>	<p>Realizar un monitoreo constante y detallado en el área del talud norte de la Fase I de optimización. Aunque los valores de estabilidad son aceptables en los piezómetros PZ-26 y PZ-25, la zona ha experimentado un movimiento significativo en el pasado, lo que la convierte en un área sensible para la operación.</p> <p>Es prudente seguir supervisando la evolución de las condiciones en esta área para detectar cualquier cambio que pudiera representar un</p>

				riesgo potencial. Además, se sugiere evitar la disposición de residuos en este sector, considerando la sensibilidad y el historial de movimientos significativos previos.
Ficha 2.6. PLAN DE CLAUSURA Y POST-CLAUSURA	0%	0%	La interventoría en el informe del mes de noviembre aclara que no se ha recibido a satisfacción espesores y permeabilidad de arcilla en la zona de biosólidos, por tanto, el operador aún no cuenta con aval para la instalación de tierra que de inicio al plan de cierre, clausura y post clausura.	Continuar con el seguimiento a la programación de cierres.
Ficha 2.7 CONTROL DE VECTORES	100%	92%	En la visita del 9/11/2023 por parte de la SDF el concesionario ya había cambiado las cintas de los puntos de monitoreo. Las cintas contaban con suficiente pegante para adherir dípteros.	Continuar con el seguimiento al PCIV
4. MEJORAMIENTO CONTINUO				
4.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	N/A	N/A	Pendiente reporte por parte de CGR sobre el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental frente a la solicitud para Restauración Paisajística 10 Has.	En seguimiento estado de la solicitud de CGR ante ANLA.
OPTIMIZACIÓN FASE II - RES. 1351/2014 Y RES. 2320/2014				
1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES				
Ficha 1.1 EMPRADIZACIÓN	N/A	N/A	Para el mes de noviembre no se reportó avances sobre la ficha, teniendo en cuenta que esta actividad se realizará una vez se cumpla con la cota de diseño.	N/A
Ficha 1.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	N/A	N/A	Para este periodo no se realizaron excavaciones	Se realizó seguimiento a actividades de manejo de aguas lluvias en acopio 1 y acopio tierra negra, en comités de

				estabilidad desarrollado el 13 y 30 de abril de 2021.
Ficha 1.3 CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA	80%	60%	Para el mes de noviembre no se cuenta con programación de visita de campo, esta se realiza de manera bimensual, se programará para el mes de diciembre.	El seguimiento de esta ficha se realiza de manera bimensual, se programa visita para el mes de diciembre.
Ficha 1.4 ABASTECIMIENTO HÍDRICO	37,5%	58%	Según seguimiento de la SDF para noviembre 2023, los monitoreos pendientes de entrega de resultados por parte de CGR son los periodos de septiembre, octubre y noviembre, este último para Fase I, por cuanto para Fase II no reportó ejecución de muestreos para agua potable; se cuenta con cadena de custodia por parte del laboratorio externo para EAAB, cuya situación por tratada en comité SISOMA Ambiental para el periodo (realizado el 19/12/2023).	Seguimiento en el cumplimiento por parte de CGR en la ejecución y entrega de resultados de laboratorio para el monitoreo ambiental abastecimiento hídrico en los tres (3) puntos de monitoreo al interior del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ.
Ficha 1.5 MANEJO Y PROTECCIÓN DE AGUAS SUBSUPERFICIALES	0%	50% (para medidas 4, 5 y 6)	-Para el periodo en mención el operador no presento los informes de laboratorio de los monitoreos realizados, se espera que para el próximo mes se presente la información correspondiente.	Se realizará seguimiento a los monitoreos ambientales para aguas subsuperficiales.
Ficha 1.6 MANEJO DE QUEBRADAS AGUAS CLARAS, EL BOTELLO, PUENTE TIERRA, PUENTE BLANCO, YERBABUENA, EL ZORRO Y MOCHUELO	100% (para el indicador No. 1)	80% (Sin incluir las medidas No.2 y 6)	Para el periodo de ejecución se realiza visita de campo el día 23 de noviembre del 2023 en seguimiento a la ficha 1.6 manejo de Quebradas, especialmente a los puntos de monitoreo de las Quebradas Aguas Claras (Punto de monitoreo), el Botello, Puente Tierra y Yerbabuena Cabe aclarar que persiste el no reporte de la totalidad de los	Realizar seguimiento a las quebradas y a los monitoreos realizados a estos cuerpos de agua superficial, así como continuar requiriendo la ejecución de la

			parámetros según lo establecido en el PMA, así como el incumplimiento contractual de la instalación de reglillas para la medición diaria de Caudal.	totalidad de los parámetros establecidos en la ficha.
Ficha 1.7 MANEJO DE FLORA	N/A	N/A	Para el periodo del mes de noviembre no se realizaron actividades de aprovechamiento forestal, sin embargo, se realiza seguimiento a las compensaciones al interior del PIDJ de fase 2 producto del aprovechamiento y tala de los árboles para la adecuación: Para reportar el 15 de noviembre se realizó seguimiento a las compensaciones forestales establecidas en las rondas de quebradas, en especial en Quebrada Aguas Claras, Quebrada El Zorro y Quebrada Mochuelo, donde están las plantaciones por Optimización Fase II, además de lo anterior y lo evidenciado en la visita de campo, se realiza oficio a la interventoría con UAESP 20233000277011.	Se realiza seguimiento a las actividades del operador en cuanto a aprovechamiento forestal y compensaciones, para lo cual en el periodo en mención no se reporta novedad.
Ficha 1.8 MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	N/A	N/A	De acuerdo con la programación del Plan de Supervisión y Control de las actividades de la Subdirección de Disposición Final, se realizó visita el 23 de noviembre del 2023. Esta ficha corresponde a la etapa de construcción y operación, para el periodo reportado, el Concesionario CGR reportó en el mes de noviembre avistamiento de una (1) serpiente Tierreras en cercanía Dique VI y dos (2) lagartijas en cercanías a la quebrada Aguas Claras.	Seguimiento a la ejecución de actividades y cumplimiento de indicadores, según lo estipulado en la ficha PMA.

<p>Ficha 1.9 MONITOREOS DE ESPECIE DE IMPORTANCIA <i>Synalaxis subpudica</i> (ENDEMICA)</p>	<p>100%</p>	<p>N. A</p>	<p>De acuerdo con la programación del Plan de Supervisión y Control de las actividades de la Subdirección de Disposición Final, se realizó visita el 23 de noviembre del 2023.</p> <p>Esta ficha corresponde a la etapa de construcción y operación, para el periodo reportado, el Concesionario CGR no reporto monitoreo.</p>	<p>Seguimiento a la ejecución de actividades y cumplimiento de indicadores, según lo estipulado en la ficha PMA.</p>
<p>Ficha 1.10 COMPENSACIÓN FORESTAL Y PAISAJISTICA</p>	<p>100% (para el indicador de 10000 individuos plantados) sin tener en cuenta los mantenimientos ni índice de mortalidad.</p>	<p>80%</p>	<p>Para reportar el 15 de noviembre se realizó el seguimiento de las compensaciones forestales establecidas en las rondas de quebradas, Cerramiento perimetral en especial en Quebrada Aguas Claras, Quebrada El Zorro y Quebrada Mochuelo, y cerramiento justo al barrio Barranquitos, donde están las plantaciones por Optimización Fase II, además de lo anterior y lo evidenciado en la visita de campo, se realiza oficio a la interventoría con radicado UAESP 20233000277011.</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento acorde con la interventoría, el operador reportó el avance de siembra de individuos en 10003, pero no se cumple toda la plantación establecida con estado fitosanitario superior al índice de mortalidad permitido, además se debe conminar al concesionario que no ha plantado en las zonas propuestas dentro del PMA.</p>
<p>Ficha 1.11 MANEJO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>La interventoría reportó bloqueo y traslado de 4 individuos arbóreos realizado en octubre en el sector del "Broche" a través de radicado 20237000655062 con respuesta por parte de CGR Doña Juana a través de radicado 20237000608992, en comité SISOMA del mes de noviembre La UAESP solicita se envié las coordenadas iniciales donde se encontraban los árboles para de esta manera conocer si se</p>	<p>Seguimiento a la ejecución de esta actividad</p>

			encuentran amparados en los traslados indicados en el EIA de Fase II.	
2. ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS				
Ficha 2.1 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	N/A	71%	<p>Dentro del seguimiento por parte de la SDF se realizó visita el 9/11/2023, encontrando ejecución de actividades de cal en la masa de residuos descubierta; se observó zona de acumulación de lixiviados que junto con el tema técnico propicia la generación de olores ofensivos; en tema de señalización se identifica que hay algunas zonas que requieren de su implementación, especialmente para zonas de excavación.</p> <p>Se genera el comunicado UAESP No. 20233000276851 dirigido a UT, para cumplimiento contractual de los aspectos mencionados; dentro de este se registra la no instalación de narices electrónicas a la fecha, establecidas en la ficha en referencia mencionado en el laudo arbitral.</p>	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.2 CONTROL DE RUIDO	N/A	78%	<p>La SDF realizó visita de seguimiento el 18/11/2023, por cuanto no se encontró al momento del recorrido, personal laborando ni presencia de maquinaria. Se generó el comunicado UAESP No. 20233000276861, dirigido a UT para requerir el cumplimiento contractual de las obligaciones de CGR Doña Juana en torno a la ficha en comento para el periodo evaluado.</p>	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.3 ESTABILIDAD DE TALUDES FASE 2 OPTIMIZACIÓN DE LAS ZONAS VII Y VIII	49%	49%	<p>Optimización Fase II es el polígono actual para la disposición de residuos, con licencia ambiental otorgada a la UAESP. Se evalúa mediante las secciones N y T, donde la estabilidad de la sección N presenta un ligero descenso en el Factor de Seguridad respecto al mes anterior, pero ambas secciones se clasifican como ALTAS en estabilidad.</p>	<p>Se debe realizar continuo seguimiento a los siguientes temas: Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica. Alertas tempranas. Avance de la</p>

			<p>Terraza 1 enfrenta preocupaciones por presiones, atribuidas a la falta de drenaje de lixiviados. Se insta a CGR a presentar planes contingentes. Los valores de Ru en PZ43, PZ49 y PZ50 oscilan entre 0.28 y 0.80, considerados elevados. Aunque no causan inestabilidad actual, podrían representar riesgos en el recrecimiento hacia terrazas superiores.</p> <p>Terraza 2 muestra una tendencia general de disminución de presiones. PZ-38B registra el valor más alto. PZ-38A, PZ-39B, PZ-40A y PZ-40B carecen de registros desde febrero de 2023.</p> <p>Terraza 3 presenta una tendencia descendente en la mayoría de los sensores en noviembre, pero al final del mes, se observa un aumento significativo en los valores de Ru, indicando un incremento en las presiones. No hay datos para PZ-33B y PZ-33C en noviembre, una deficiencia en la red de sensores.</p> <p>Terraza 4 muestra una tendencia de estabilización y reducción de presiones en noviembre de 2023, con niveles de Ru entre 0.35 y 0.65, considerados aceptables.</p>	<p>construcción de chimeneas. Estabilidad zona poste 53. Estado del bombeo de los pozos de la Fase II Construcción chimeneas optimización. Monitoreo celda VI. Grieta zona 2 área 3. Estabilidad acopios. Instalación de acelerómetros. Automatización de instrumentos. Construcción muro PTL. Construcción dique ambiental sur.</p>
Ficha 2.4. MANEJO DE LIXIVIADOS	12,5%	12,5%	Se realizan visitas de verificación en campo a los componentes del STL para la captación, conducción, almacenamiento y regulación, depuración y tratamiento y vertimiento de lixiviados, y el manejo de lodos. Se participa en los comités técnicos de lixiviados con la Interventoría y el operador, donde se requiere el cumplimiento de las obligaciones en materia de manejo de lixiviados.	Continuar con la verificación en campo de la operación del STL, requerir mediante comités técnicos el cumplimiento y por medio de comunicados oficiales y visitas de campo.

			Respecto a la atención de brotes, a partir del seguimiento estricto de la UAESP por medio de vistas de campo mensualmente, se evidencia gestión por parte del concesionario CGR Doña Juana para la atención de brotes.	
Ficha 2.5 MANEJO DE CAMPAMENTOS	0%	82,31%	Para el periodo noviembre 2023, dentro de las actividades de supervisión, se realizó revisión al seguimiento que le compete a la UT operativas, frente a las actividades desarrolladas por el Concesionario para el cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los que se reporta para el manejo de campamentos en cuanto al Taller provisional Zona VII, UT reportó en el seguimiento dentro del SISOMA problemas en el manejo de aguas lluvias, acopio de residuos, uso de aceites entre otros en los comunicados de inspección ambiental que, tanto en Zona I como en las áreas en las que los subcontratistas de CGR realizan mantenimiento de maquinaria operativa, se encontró un manejo inadecuado de aceites, orden y aseo, así como acopio de llantas y manejo inadecuado de aceites.	Continuar Con el seguimiento de residuos en vías operativas, mantenimiento, campamentos, reiterando estado y/o requerimiento a través de comunicados en atención al cumplimiento de obligaciones contractuales – PMA.
Ficha 2.6 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100%	66%	Durante el periodo no se dio cumplimiento al indicador relacionado con la concentración de Solidos Suspendidos Totales – SST en las quebradas Aguas Claras y Botello (Aguas Claras SST = 22,5 mg/L, Botello 49 mg/L, ambos superiores al límite establecido en la ficha 10 mg/L), Se dio cumplimiento al indicador de la ficha frente a materiales con permisos y licencias ambientales y títulos mineros, el concesionario remitió las cantidades de materiales pétreos adquiridos en abril de 2021, se utilizó un volumen de 3907 m3 de materiales.	Seguimiento a la ejecución.

<p>Ficha 2.7 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Cumple con los indicadores de calidad de la operación conforme lo dicta el acuerdo No. 5 del Contrato de Concesión 344 de 2010.</p> <p>Indicador de Cobertura 100%</p> <p>Indicador de operatividad Frente de Descargue 100%.</p> <p>Indicador de Peso Específico (Densidades) 100%.</p>	<p>Los indicadores de Calidad de la Operación emitidos por la Interventoría del PIDJ, alcanzaron valores superiores a la meta mínima establecida.</p> <p>Es importante anotar que el número de ensayos realizados para la toma de la densidad mecánica diaria se realizó en 62 ocasiones.</p>
<p>Ficha 2.8 SEÑALIZACIÓN</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>En el registro fotográfico, se relacionan las actividades de señalización y delimitación realizadas en las diferentes áreas del Relleno Sanitario durante el mes de noviembre. Se trabajan esencialmente 11 señales: entrada al frente de disposición, salida, zona de descarpe, zona de limpieza, no ubicarse en la línea de peligro, trabajadores en la vía, superficie deslizante, 10 Km/h, riesgo biológico, prohibido abrir la llave del tanque de lixiviado en la vía, prohibido transitar con el volcó arriba.</p> <p>Se instala estacas con cinta reflectada y de peligro en las vías de acceso, salidas del frente de disposición y excavaciones.</p> <p>Para este periodo no se cumple con el indicador de la ficha 2.8 del PMA</p>	<p>la ficha 2.8, el concesionario CGR está pendiente de entrega de inventario de señalización. Se programa recorrido conjunto para poder validar este tema para el mes. cual no se ejecutó por temas de agenda y se reprograma para el último trimestre 2023 a la fecha no ha dado respuesta ni entrega parcial del inventario de señalización</p>
<p>Ficha 2.9 CLAUSURA POSTCLAUSURA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece que las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de</p>	<p>N/A</p>

			excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño.	
Ficha 2.10 CONTROL DE VECTORES	79%	97%	<p>En el momento de la visita realizada por la SDF el 9/11/2023, el concesionario ya había cambiado las cintas de los puntos de monitoreo. Las cintas contaban con suficiente pegante para adherir dípteros.</p> <p>La zona de operación contaba con algunos metros de cinta atrapamoscas rodeando las zonas descubiertas de residuos, con pocos dípteros adheridos a estas.</p> <p>En las actividades de fumigación se reportó por personal propio de esta labor que, presentaban dificultades por la pendiente de la zona de disposición; sin embargo, la actividad se estaba realizando de manera diaria.</p>	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.11 INDUCCIÓN AMBIENTAL A TRABAJADORES	100%	100%	<p>De acuerdo con lo reportado en el informe mensual de Interventoría y CGR, se constató las inducciones realizadas correspondientes al mes de noviembre de la siguiente manera:</p> <p>Inducción de ciento veintiún (121) trabajadores nuevos de CGR, los temas tratados fueron los siguientes:</p> <p>Gestión ambiental Aspectos e impactos ambientales Medidas de manejo ambiental Gestión de residuos y separación en la fuente Compromisos ambientales Plan de emergencias Valores corporativos (integral) Mecanismos de gestión con la comunidad</p>	Seguimiento a la ejecución de actividades y cumplimiento de indicadores, según lo estipulado en la ficha PMA.
Ficha 3.4 UTILIZACIÓN DE VÍAS	N.A.	N.A.	No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por	No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa

EXTERNAS AL RELLENO			la portería Principal.	habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal.
---------------------	--	--	------------------------	---

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance de los Indicadores del PMA consolidado para el periodo, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría, al cumplimiento de los indicadores de seguimiento y monitoreo establecidos en las Fichas del PMA.

Cuadro. Porcentaje de avance de los Indicadores PMA.

PMA	Año 2023 (%)										
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Optimización Fase I	74	*74	74	74	74	79	74	79	74	74	***
optimización Fase II	68	70	70	70	76	76	76	76	71	64	***
PTL	92	93	93	92	94	91	94	**94	93	91	***

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual Interventoría noviembre 2023 – Anexo 10 / 10.2 Indicadores Ambientales.

*Porcentaje de avance corregido por UT, presentado en el informe mensual de avance UT marzo 2023 - Anexo 10 / 10.2 Indicadores Ambientales: 59%

**Porcentaje de avance ajustado por UT, presentado en el Informe mensual de avance UT octubre 2023 – Anexo 10 / 10.2 Indicadores Ambientales: 93%

***Dentro del informe mensual UT INTER DJ para el periodo noviembre 2023 no remitió el anexo 10 /10.2 Indicadores Ambientales

8.1.Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I.

Ficha de 2.3 Manejo lixiviados: Desde el componente de Lixiviados, se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados de la Fase I del Plan de Manejo Ambiental, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. Respecto a los indicadores establecidos para esta ficha, en relación con la carga orgánica (DBO y DQO) en fuentes hídricas de la zona; para el presente periodo el Concesionario CGR no realiza la medición de parámetros en los puntos establecidos en los indicadores "Antes de Zona VIII" en el pozo 2 de Zona VIII, y "Después de Zona VIII" en el Pozo 3 o 4 de Zona VIII, por lo cual no es posible calcular el indicador.

Entre las acciones que establece la Ficha 2.3 para la Zona de Optimización Fase I, se encuentran activas la captación, conducción y tratamiento de los lixiviados que se continúan generando, la ampliación del pondaje 7 y la caracterización de los lixiviados. De éstas se considera el cumplimiento parcial por parte del operador, teniendo presente que no ha realizado la ampliación del pondaje 7 y en las caracterizaciones de Lixiviados no ejecuta el análisis de la totalidad de parámetros requeridos por la normatividad vigente.

Ficha 2.5 Estabilidad de taludes:

Durante noviembre de 2023, se llevaron a cabo dos Comités de Estabilidad: el Comité 330 el 15 de noviembre y el Comité 331 el 29 de noviembre. Estas sesiones contaron con la participación activa del Concesionario CGR DJ, la UAESP y la Interventoría. Se abordaron diversos temas cruciales, como el estado actual de los piezómetros y la instrumentación geotécnica, las alertas tempranas y el progreso en la construcción de chimeneas. Además, se trató en detalle la estabilidad en la zona del poste 53, el estado del bombeo de los pozos de la Fase II, la optimización de la construcción de chimeneas, el monitoreo de la celda VI, una grieta identificada en la zona 2 área 3, la estabilidad de los acopios, la instalación de acelerómetros, la automatización de instrumentos, y avances en la construcción del muro PTL y del dique ambiental sur. Estos encuentros fueron fundamentales para abordar de manera integral los aspectos críticos del proyecto.

Ficha 2.6. Plan de Clausura y Post-Clausura: Para el seguimiento realizado durante el mes de noviembre de 2023, se verificó que en zonas cuya etapa se encuentra en clausura y Post-clausura, el operador continuo sin mostrar avances en el desarrollo de las actividades establecidas en la metodología de cierre, postcierre y clausura, en cumplimiento al contrato de Concesión 344 de 2010. El operador CGR está pendiente del informe y a la fecha no se ha recibido dicha información. En la Zona biosólidos del PIDJ, Debido a la instalación de cobertura de tierra negra en meses anteriores se evidencia crecimiento natural de pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*). sobre la mayoría de las zonas del área de Biosólidos. Sin embargo, la interventoría aclara que no se ha recibido dicha zona como cerrada.

Se evidencia que de acuerdo con la cláusula segunda del Aclaratorio No. 1 de C-344 de 2010, y a la programación "1923 Programación de Cierres Zona v2.mpp" que tiene como inicio el 1 de agosto de 2017 según la cláusula segunda del Aclaratorio, el cual han transcurrido 12 meses (1 año), sin presentar avances en la ejecución de las obras proyectadas, por tanto y a fecha de corte 30 de abril de 2023, se referenciaron diferentes observaciones respecto a las actividades a ejecutar en consideración del cronograma.

La interventoría dentro del informe mensual del mes de noviembre refiere *"que en las zonas donde se alcanza la cota de diseño, es indispensable contar con espesores adecuados de cobertura con arcilla, dado que estos garantizan el sello, lo que beneficia la captación de gas realizado por parte del Concesionario Biogás Doña Juana. De no ser así, se permite la inclusión de oxígeno hacia las tuberías de captación, disminuyendo la productividad de éstas, situación que puede llegar a afectar los recursos estimados a obtener por parte de Biogás, debido a la disminución de materia prima para su aprovechamiento. Adicionalmente, permite el ingreso de aguas lluvias que eleva el nivel de lixiviados en la masa de residuos, lo cual puede generar inestabilidad"*

Respecto al cumplimiento a la metodología de cierres, no se cumple con las mediciones de permeabilidad, se evidencian atrasos en las tomas de espesores de arcilla y medición de compactación de la arcilla, ejecución de proctor en terreno y densidades de compactación, CGR Doña Juana realiza estas labores de cierre en el área de Biosólidos, donde no se cumple el valor del ensayo de permeabilidad, y sin embargo realizó la colocación de tierra negra.

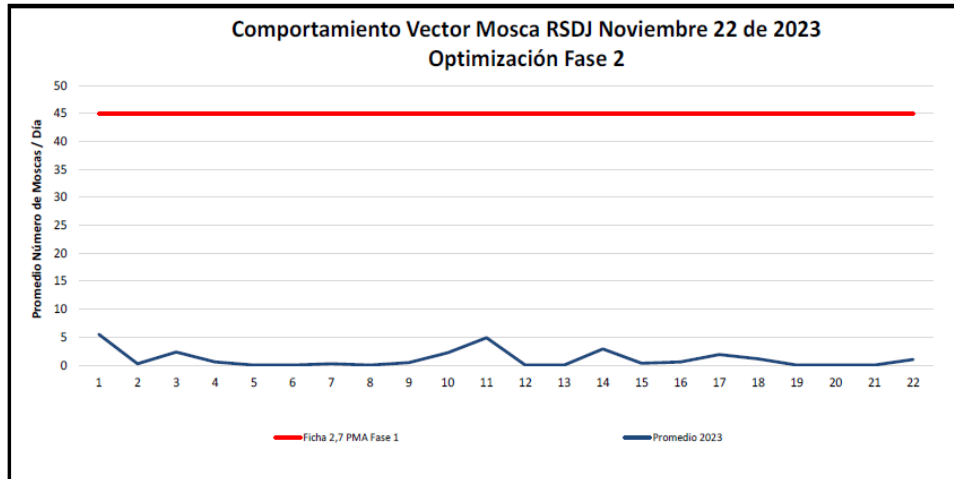
Cuadro. Seguimiento ambiental Resolución UAESP No. 724 de 2010.

Cláusula y/o Artículo	Referencia tema	Requiere	Cumplimiento	
			Si	No

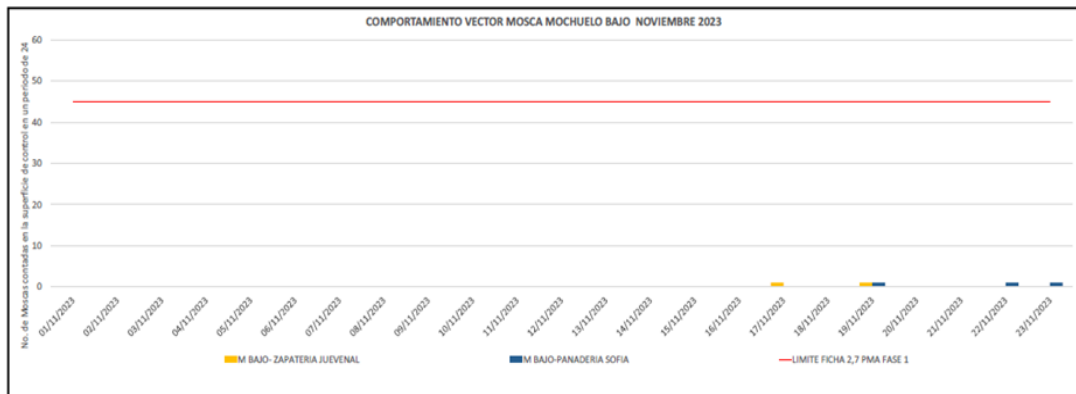
Artículo 33 – Numerales - 4 - 5 y Parágrafo	Condiciones técnicas para el cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición.	4. Antes de la clausura del RSDJ, el Concesionario deberá efectuar las siguientes acciones, que son parte de su actividad final en el RSDJ y que se encuentran cubiertas por la remuneración general descrita en los Pliegos de Condiciones y en la Minuta del Contrato. Comprenden las siguientes acciones: 65. Analizar y evaluar la estabilidad geotécnica del relleno. 66. Evaluar y reparar el estado de la cobertura final instalada. 67. Evaluar y reparar el estado de las obras de control de aguas de escorrentía. Definir el uso futuro de las zonas de disposición del relleno sanitario.	X	
	El cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición	5. La post clausura comprende en general la implementación de actividades correspondientes a la preparación y desarrollo del uso futuro de las zonas de disposición del relleno. Estas actividades incluyen las relacionadas con el PMA para la etapa de post clausura (interventoría ambiental, preparación de informes, pagosa las autoridades ambientales por su seguimiento, ensayos y monitoreos, de aire, agua, lixiviados, suelo y biogás, compensaciones forestales, mantenimiento de la vegetación, mantenimiento de la vegetación y mantenimiento de la capa final); mantenimiento del sistema de lixiviados, mantenimiento del sistema de biogás. Estas actividades generan gastos Administrativos, algunas inversiones y costos operativos que deberán ser cubiertos por la Unidad con los recursos provisionados para tal efecto.	X	
		Parágrafo Primero. No obstante, las condiciones técnicas mínimas definidas en los cuatro artículos anteriores, el Operador deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y ambientales contenidas en los diseños, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del RSDJ, vigentes.		X

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2023.

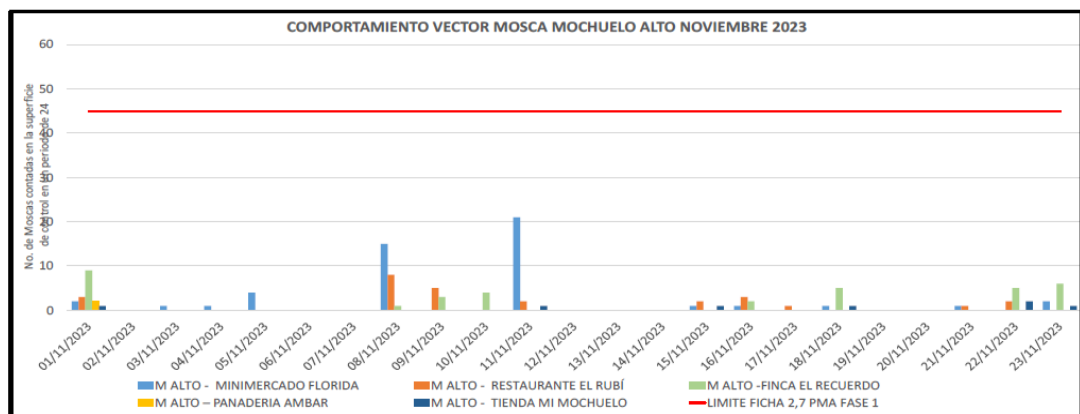
Ficha 2.7 Control de vectores: Para noviembre de 2023 en el comportamiento del vector mosca visto desde el promedio general de cada Mochuelo y al interior del PIDJ se evidenció baja presencia en cuanto a densidad poblacional; sin embargo, al ir al detalle del comportamiento por los puntos de monitoreo, en Mochuelo Alto en la finca El Chuscal y Mirachuelo Ecoambiental (zona rural El Moral) se presentaron variaciones en cuanto a incremento y disminución respecto a la presencia del vector mosca.



Fuente: Informe mensual interventoría presentados en noviembre de 2023.



Fuente: Informe mensual de interventoría presentados en noviembre de 2023.



Fuente: Informe mensual de interventoría presentados en noviembre de 2023.

- Para control de aves, de acuerdo con lo informado por la interventoría, el concesionario continúa con la implementación de banderolas en las chimeneas ubicadas en el frente de disposición para el ahuyentamiento de las aves. De igual manera, se realizó la implementación de cobertura temporal como método de ahuyentamiento.
- Respecto al control de roedores, interventoría indica que, el Concesionario reportó actividades de control vectorial al interior del RSDJ, mediante la implementación de cebo rodenticida anticoagulante

(Rodilon bloque parafinado).

- En cuanto al control de Caninos, UT INTER DJ informa que, para el periodo evaluado permanecen en el albergue 22 caninos; así mismo que el concesionario realizó una (1) captura (posteriormente liberado porque ya había sido esterilizado) y una (1) liberación de caninos.

8.2. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento y los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.3 Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía y 1.6 Manejo de quebradas

Resultados obtenidos para Sólidos Suspendidos Totales – SST- para noviembre de 2023:

Cuadro. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas

Quebrada	Sólidos Suspendidos Totales mg/L	Cumplimiento del indicador <10 mg/L
Aguas Claras (punto monitoreo)	28,4	No cumple
Aguas Claras (punto de descarga)	32,8	No cumple
El Zorro	55,7	No cumple
Yerbabuena (aguas arriba box)	32	No cumple
Yerbabuena (aguas abajo box)	30,8	No cumple
Puente Blanco	No presento caudal	No presento caudal
El Mochuelo	149	No cumple
Puente Tierra (punto monitoreo)	No presento caudal	No presenta caudal
Puente tierra (punto de descarga)	No presento caudal	No presento caudal
El Botello (punto de monitoreo)	No se reporta para el periodo	No se reporta para el periodo
El Botello (punto de descarga)	No se reporta para el periodo	No se reporta para el periodo
Quebrada Yomasa	No se reporta para el periodo	No se reporta para el periodo

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual noviembre 2023 de interventoría y CGR.

*Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 1.3” Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía”

Ficha 1.10 *Compensación Forestal y Paisajística:*

Con corte al mes de noviembre 023, el Contratista CGR Doña Juana, mantiene un avance del 100% según el seguimiento por parte de la interventoría, en lo referente a las siembras realizadas en cumplimiento de lo contenido en la Licencia de Fase 2, el operador a plantado un número de 10003 individuos arbóreos, el porcentaje que se registra hace referencia al número de individuos reportados, también, se viene verificando las actividades realizadas por el concesionario y el seguimiento a la interventoría en cuanto a las siembras y resiembras establecidas por la Resolución 2320 de 2014, es importante mencionar que el concesionario únicamente reporta los avances en cuanto a la siembra (primera vez), sin tener en

cuenta la tasa de mortalidad que presenta actualmente, se viene realizando seguimiento a los mantenimientos tanto para la plantación como para el cerramiento, que actualmente se mantiene sin realizar, por lo anterior el porcentaje de mortalidad que presenta supera un 19% de mortalidad en el inventario total.

Para reportar el 15 de noviembre se realizó el seguimiento de las compensaciones forestales establecidas en las rondas de quebradas, Cerramiento perimetral en especial en Quebrada Aguas Claras, Quebrada El Zorro y Quebrada Mochuelo, y cerramiento justo al barrio Barranquitos, donde están las plantaciones por Optimización Fase II, además de lo anterior y evidenciado en la visita de campo, se realiza oficio a la interventoría con radio UAESP 20233000277011.

Luego de la verificación de la información remitida por el Concesionario y la interventoría durante el mes de noviembre se evidencia que el concesionario ha realizado, mantenimientos, plateo, ahoyados, resiembras y corte de césped y se describe a continuación:

Siembra y/o área Tipo de Actividad	Tipo de Actividad	Número (Siembra – ahoyado) y/o m2 área intervenida	Descripción de la Actividad
Malla perimetral Cantera Eterna	Resiembra	131	Actividades de Resiembra RES. CAR 2791 de 2008.
	Ahoyados	89	
	Llenado de huecos	48	
Quebrada El Botello	Ahoyado	101	Actividades compensación forestal RES 2320 de 2014.
	Llenado de huecos	124	
Quebrada El Zorro	Resiembra	19	Actividades compensación forestal RES 2320 de 2014.
	Plateo	1382	
	Rocería	12500m2	
Pondaje 7	Ahoyado	24	Actividades de Plan de reducción de impacto de olores Ofensivos - PRIO.
	Llenado de huecos	24	
	Resiembra	24	
SBR	Ahoyado	30	
	Llenado de huecos	30	

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2023.

Ficha 2.3 Estabilidad de taludes:

Durante el mes de noviembre de 2023, se llevaron a cabo dos Comités de Estabilidad con las siguientes fechas y números:

Comité 330, del 15 de noviembre de 2023.

Comité 331, del 29 de noviembre de 2023

Se trataron entre otros los siguientes temas:

Se trataron entre otros los siguientes temas:
 Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica.
 Alertas tempranas.
 Avance de la construcción de chimeneas.
 Estabilidad zona poste 53.
 Estado del bombeo de los pozos de la Fase II
 Construcción chimeneas optimización.
 Monitoreo celda VI.
 Grieta zona 2 área 3.
 Estabilidad acopios.
 Instalación de acelerómetros.
 Automatización de instrumentos.
 Construcción muro PTL.
 Construcción dique ambiental sur.

En el dique perimetral de la Zona VIII, las mediciones de los inclinómetros I8-1 e I8-2 revelan desplazamientos relativos inferiores a 2.0 mm en dirección A (carga de la estructura) y menos de 7.0 mm en sentido B (longitudinal al dique) en el sector norte. En el costado nororiental, se observan valores menores a 3.0 mm en dirección A y menos de 2.0 mm en sentido B. Sin embargo, los inclinómetros del dique norte de optimización no muestran movimientos significativos, salvo un comportamiento diferencial en el inclinómetro IC-4, que requerirá un monitoreo continuo en las próximas semanas.

En cuanto al dique VI de la Zona VII, se han establecido puntos de control topográficos que indican una tasa de movimiento nula durante el último mes. Además, se han registrado seis inclinómetros a lo largo de la estructura de contención, los cuales no han presentado movimientos relativos relevantes en sus mediciones.

Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados: En el seguimiento realizado a la Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, para el mes de noviembre del año 2023, a partir de los resultados de los monitoreos de lixiviados presentados por el Operador, se obtienen los siguientes indicadores.

Cuadro. Seguimiento Ficha 2.4 - Manejo de Lixiviados

Indicador	Valor	Variables	Valor Indicador	% Cumplimiento Indicador
$\frac{\text{No. Parámetros Monitoreados cumplido}}{\text{No. De parámetros requeridos Res. CAR 166 de 2008}} * 100$	100%	13/55	23,64	12,5%
$\frac{\text{DBO5 salida PTL}}{\text{DBO5 Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	1494 971	1,36	
DBO salida PTL	<100	1494	1093,33	
$\frac{\text{DQO salida PTL}}{\text{DQO Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	6498 8400	0,71	
$\frac{\text{SST salida PTL}}{\text{SST Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	1273 364	2,42	

Indicador	Valor	Variables	Valor Indicador	% Cumplimiento Indicador
DBO5 río después del vertimiento	<1,5	9	2,35	
DBO5 río antes del vertimiento		10		
DQO río después del vertimiento	<1,5	124	4,46	
DQO río antes del vertimiento		41		
SST río después del vertimiento	<1,5	16	1,34	
SST río antes del vertimiento		19		

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual del operador de mes noviembre de 2023.

De acuerdo con los resultados reportados en el informe presentado por el operador para el mes de noviembre de 2023 se evidencia un incumplimiento del 87,5% de los indicadores establecidos en la ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, a partir de los análisis fisicoquímicos realizados y presentados por el Operador CGR Doña Juana incluyendo los subcontratados incumpliendo de los valores máximos permisibles establecidos por la Autoridad Ambiental para el proyecto. Para el indicador de número de parámetros monitoreados se tiene en cuenta la información presentada donde reportan 6 de 15 parámetros para análisis y reporte y solo 26 de los 40 parámetros con límite máximo permisible de los cuales solo 9 parámetros cumplen con la normatividad. Lo anterior, a corte con fecha correspondiente a la entrega del informe mensual de octubre del 2023 remitido por CGR Doña Juana.

Frente a las acciones requeridas para el cumplimiento de la ficha, la Unidad continúa reiterando al Operador CGR Doña Juana para que garantice el óptimo funcionamiento del STL, llamando la atención a través del comité de lixiviados y el comité SISOMA para realizar el análisis de la totalidad de los parámetros solicitados por las autoridades ambientales, así como el correcto manejo del sistema de captación y conducción de los lixiviados al interior del relleno y la atención oportuna de brotes y derrames presentados..

8.3.PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran actualmente en seguimiento. Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

Cuadro. Seguimiento PMA – STL.

Ficha	% Cumplimiento por ficha	% Cumplimiento Total
Ficha 2. Movilización de equipos, materiales e insumos.	100%	94%
Ficha 3. Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias.	100%	
Ficha 4. Movilización y disposición de lodos	100%	
Ficha 5. Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo	100%	
Ficha 6. Manejo de residuos	70%	

Fuente: Informe Inter DJ del mes de noviembre de 2023.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del “Plan de Manejo Ambiental – Sistema de Tratamiento de Lixiviados” fue del 94% de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. En este sentido la UAESP continuará haciendo seguimiento a cada una de las fichas para evidenciar su

cumplimiento, realizando además una revisión detallada de cada una de las actividades contempladas y efectuando requerimientos a la interventoría en el respectivo seguimiento y control.

Seguimiento contingencias, brotes y derrames de Lixiviados - PMA.

A partir del seguimiento realizado por la interventoría y la UAESP, para este periodo se evidenció que el concesionario obtuvo un porcentaje de atención de brotes del 100% atendiendo dos (02) de los brotes activos identificados desde octubre del 2023. No obstante, por parte de la Interventoría durante el mes de noviembre del 2023, evidencio (04) brotes activos, los cuales cual están ubicados en optimización Fase II.

La UAESP solicitó a la Interventoría verificar que las medidas implementadas se consideren efectivas y/o definitivas, a que CGR Doña Juana implemente acciones encaminadas a prevenir la aparición de brotes en superficie, y en caso de que se sigan presentando, se implementen las respectivas redes de captación y conducción de brotes de lixiviados para garantizar su depuración en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados, lo anterior para dar cumplimiento a la ficha 2.4 del Plan de Manejo Ambiental, Fase II.

8.4.Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás.

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.

Las fichas que se encuentran en seguimiento son:

- Ficha 1. Información del proyecto y sensibilización del personal
- Ficha 2. Ubicación y manejo de campamentos, talleres y zonas de almacenamiento
- Ficha 3. Movilización de equipos y tuberías
- Ficha 4. Manejo de excavaciones
- Ficha 5. Conformación del terreno.
- Ficha 6. Construcción de obras de drenaje
- Ficha 7. Control de contaminación
- Ficha 8. Manejo ambiental de cruces de canales y vías
- Ficha 9. Manejo ambiental de aguas residuales
- Ficha 10. Manejo ambiental de residuos sólidos
- Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos
- Ficha 12. Control de ruido y emisiones atmosféricas
- Ficha 14. Restauración ambiental del entorno.

La Interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario no presentó la información relacionada con el seguimiento ambiental a las actividades ejecutadas por Biogás Colombia. Sobre los Indicadores de Gestión del Plan de Manejo Ambiental y teniendo en cuenta que el Concesionario no ha facilitado los soportes de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, la Interventoría informa que

no se cuenta con información suficiente para corroborar el cumplimiento de las fichas del PMA estructurado por Biogás Colombia.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Colombia no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL del Protocolo de Kyoto. Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional Designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables. Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

9. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL.

Dada la naturaleza de las obligaciones y las metodologías de seguimiento propias de la gestión social, las mismas se reportan en este numeral, aunque son parte integral de la estructura de seguimiento que se adelanta al Plan de Manejo Ambiental.

A continuación, se relacionan en el cuadro resumen, las principales actividades adelantadas y el grado de cumplimiento verificado.

OBLIGACIÓN O FICHA PMA	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
OPTIMIZACIÓN FASE I			
Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000	Durante el periodo no se llevan a cabo visitas de campo para la verificación de la ficha, sin embargo, se verifica el diligenciamiento de los formatos de registro de población en revisión de informes mensuales del operador y la interventoría	100 %	N/A
OPTIMIZACIÓN FASE II			
Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones	El 15 de noviembre se adelantó seguimiento a los puntos satélites por parte del operador en Mochuelo Alto evidenciando que no cumplen con los parámetros establecidos para su lectura del contenido. El 17 de noviembre hubo recepción insumos del periódico Doña Juana, edición 53, por parte de la Interventoría	90 %	Frente a los procesos adelantados por parte del operador, se evidencia que en la Ficha 3.1. viene cumpliendo con lo establecido; sin embargo, se presentó observaciones en los puntos satélites porque no cumple con la información

	la cual tuvo observaciones correspondientes.		correspondiente al periodo en mención.
Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra	Durante el periodo no se llevan a cabo visitas de campo para la verificación de la ficha, sin embargo, se verifica el diligenciamiento de los formatos de registro de población en revisión de informes mensuales del operador y la interventoría.	100 %	No se presentan observaciones para el periodo.
Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad	<p>El 09/10/2023 se realizó acompañamiento a la actividad de Mesa de Concertación y Plan de Acción 2024 en Mochuelo Alto, reprogramándose para el próximo 16 de noviembre de 2023 porque varios líderes de Mochuelo Alto manifestaron poca participación por parte de la comunidad. Se recomendó al operador hacer énfasis en la divulgación de los procesos que desarrolla.</p> <p>El 10/10/2023 se realizó acompañamiento a la actividad de Mesa de Concertación y Plan de Acción 2024 en Mochuelo Bajo, sin presentar novedad.</p> <p>El 16/10/2023 se realizó acompañamiento a la actividad de mesa de Mesa de Concertación y Plan de Acción 2024 en Mochuelo Alto sin presentar novedad.</p>	90 %	Se evidenció la carencia por parte del operador del proyecto RSDJ en la comunicación y divulgación de las mesas de Concertación del Plan de Acción 2024, instrumento importante para planear y ejecutar las actividades de la siguiente vigencia.
Ficha 3.4 Utilización de vías externas al Relleno	No aplica Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades.	N/A	No aplica Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades.
Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico	El concesionario no ha reportado actividades de movimientos de tierra en la operación, por lo que	N/A	No aplica, para el periodo no se realizaron

	no se les requirió monitoreos de que trata la ficha.		actividades.
--	--	--	--------------

Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000.

El Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Optimización Fase 1 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) en el cual se tiene vigente la presente ficha.

La interventoría remite la información correspondiente a la proyección poblacional para el mes de noviembre de la siguiente manera:

“CGR DJ en cumplimiento contractual continúa el seguimiento con el registro de las familias y/o personas que llegan o salen de la zona de los Mochuelos a través del formato “Seguimiento Poblacional”. Esta información es verificada con líderes y representantes de organizaciones de la zona para obtener un reporte actual, mediante el cual se incluye información de la ubicación de las familias que arriban a la zona y los motivos de su traslado, en los casos que suministran información.

Se aclara que esta información es validada por las Juntas de Acción Comunal y líderes de la comunidad del área de influencia indirecta del RSDJ, a través del registro de seguimiento poblacional mensual”

Por lo anterior, se registra la (24) ingresos y (15) salidas de los Mochuelos. El operador manifiesta que para el periodo en mención no obtuvo reporte de nacimientos y fallecimientos.

Ficha 3.1 Programa de Información a la Comunidad y Organizaciones, Resolución 1351 de 2014.

Continuar la atención a las comunidades del área de influencia a través de la atención a la comunidad mediante las Oficinas de Relaciones con la comunidad ORC.

Los horarios de atención quedaron determinados así:

“Para Mochuelo Alto en la jornada de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:30 pm y sábados de 8:00 am a 11:00 am.

Para Mochuelo Bajo de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 12:00 m.”

Dentro del periodo en mención, se obtuvo una atención en las oficinas de relacionamiento con comunidad de (52) personas para Mochuelo bajo y (23) para Mochuelo Alto. Total, atención (75) en noviembre 2023.

Mecanismos de Comunicación y Divulgación con la Comunidad

Respecto a divulgación de las actividades, refiere la interventoría que esto se lleva a cabo de a través de medios electrónicos, como correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas, así como a través de plegables y volantes mediante la instalación de puntos satélites de información, de los cuales la UAESP no recibe copia, ni solicitud de verificación previa, situación que ya ha sido documentada por la interventoría, ahora bien, según el informe de interventoría, algunas de las piezas de divulgación si son dadas a conocer previamente a la interventoría para su respectiva verificación.

Piezas Comunicativas:

Se divulgó un total de **(3.151)** piezas de comunicación por los medios antes mencionados, con respecto a las siguientes actividades: cronograma de actividades, charla sobre veedurías locales, mesas de concertación mochuelo alto, mesas de concertación, jornada de salud, vacaciones recreativas, Jornada de aseo, socialización proyecto CGR dique ambiental, recorrido control social.

Puntos Satélites de Información:

Puntos satélites de información, el operador registro **(118)** piezas divulgativas en los Mochuelos en los (22) espacios de puntos satélites informativos para la comunidad, relacionado con la programación mensual compartida a través de la interventoría.

Publicación bimestral de un periódico por el Operador.

En el periodo reportado, 24 de noviembre se programó comité de redacción en Mochuelo bajo el cual no se llevó a cabo por la no asistencia de los participantes. El mismo día, se efectuó el comité editorial con participación de CGR y INTERDJ, la Unidad no fue notificada de participar en dicho encuentro.

Control Social de la operación de la Optimización de Fase 2.

El día 16 de noviembre del 2023, se llevó a cabo una reunión con la Personería de Bogotá quién realizó charla sobre veeduría locales en las instalaciones de la Oficina de Relacionamiento de Mochuelo Alto explicando los conceptos en el marco normativo, funciones, obligaciones, derechos y prohibiciones.

Ficha 3.2 Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra – Resolución CAR 1351 de 2014

El operador definirá políticas y estrategias de empleo para el cumplimiento de la meta planteada.

El cumplimiento de la meta propuesta de generación de empleo corresponde a mínimo el 70% de Mano de Obra No Calificada – MONC-. El dicho sentido, para el periodo en mención, se obtuvo la información por parte de la interventoría del cumplimiento con el 76% de los habitantes de los Mochuelos de MONC.

Ficha 3.3. Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

Ciclos Vitales:

Adultos Mayores: El operador CGR adelantó 1 actividad con el grupo de adulto mayores con una participación total de 18 personas de la comunidad.

Encuentros Infantiles: Se llevó a cabo 1 actividad con los niños de la zona de los Mochuelos, con una participación total de 13 infantes, de Escuela deportiva de a. Actividades desarrolladas en Mochuelo Alto.

Taller de Maternidad y Paternidad Responsable: durante el periodo, se reportó dos (2) actividades con la comunidad de Mochuelo Bajo, vinculando 35 personas.

10. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del

PIDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.

Cuadro. Porcentaje de cumplimiento del SST.

Empresa	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
CGR C344-10	69,00%	69,00%	69,00%	69,00%	69,00%	80,00%	78,00%
BIOGAS C137-07	96,30%	96,30%	92,59%	96,30%	96,30%	88,00%	88,00%
INTER DJ C130E-11	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre 2023

Empresa	Actividades de seguimiento	Seguimiento y acciones UAESP
---------	----------------------------	------------------------------

<p>CGR C344-10</p>	<p>Se realizó seguimiento a la matriz de requisitos contractuales evidenciando para el operador CGR registra 14 incumplimientos con un porcentaje de cumplimiento del 78%. Los más significativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar toda la información que le solicite la interventoría o la UAESP 1. Riesgo eléctrico 2. Condiciones de seguridad Taller 3. Plan de señalización del PIDJ 4. Plan de gestión de riesgos y desastres actualizado. 5. Informe trimestral de investigación de accidentes laborales. <p style="text-align: right;">A</p> <p>UAESP, ha hecho mesas de trabajo para el seguimiento de los temas relacionados encontrando que están sin respuesta a la fecha. En seguimiento la UAESP cierra de 2 hallazgos de los 15 del mes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UAESP realizó seguimiento en mesa de trabajo a los requerimientos realizados por la interventoría y a respecto el operador sugiere ser más claro en las solicitudes de parte de la interventoría ya que se ha dado respuesta dentro de los tiempos. 2. Las condiciones inseguras en el área de taller provisional se mantienen. El operador CGR se compromete a realizar intervención en los siguientes meses. 3. la UAESP continuará el seguimiento a la entrega del pan de gestión de riesgo en versión #7. 4. Las contestaciones ante la UAESP e interventoría es una deficiencia que persiste, para este periodo de evidencia que, durante el mes, se presentaron fallas en la vía alterna a la altura de pondajes II, vía principal frente al SBR hasta Biogás y en las vías operativas de ingreso y salida de patio. En relación con la señalización, las condiciones son insuficientes, por tanto, la UT está en proceso de radicación de informe sancionatorio por mora en el cumplimiento de entrega de plan de señalización, reposición, mantenimiento y ubicación de señales. <p>Se evidencia tratamiento de 12 incumplimientos y el operador envía soportes de este. En seguimiento la UAESP evidencia cierre de 2 comunicados oficiales quedan pendiente por respuesta.</p>
<p>BIOGAS</p>	<p>Se realizó seguimiento a la matriz de requisitos contractuales evidenciando para el operador BIOGAS COLOMBIA NO presenta incumplimientos con un</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En seguimiento de la UAESP reprograma el seguimiento para el mes de diciembre por solicitud de operador, se evidenció la trazabilidad en el No cumplimiento a tiempo de las actividades de plan de trabajo como también de las obligaciones contractuales se espera las observaciones de parte de la interventora para en seguimiento la UAESP socializar y oficializar al operador evidencia que el operador tiene pendiente de actualizar el procedimiento de trabajo seguro en alturas acorde a normatividad de ley vigente. Se deja compromiso de actualización de este. Se realizó visita de seguimiento por parte de la UAESP el día 14 de noviembre y se acordaron nuevas fechas para cumplimiento de los informes mensuales. El operador

C137-07	porcentaje de cumplimiento del 88.86% .	si ejecuto actividades y cuenta con los soportes de estas
INTER DJ C130E-11	Evidenciando un porcentaje del 100% del total de los requisitos estudiados durante el periodo se validaron contra el plan de trabajo para el periodo de estudio y se evidencia que la interventoría reporta actividades, sin embargo, al cotejar los soportes entregados en los informes mensuales, no se puede establecer el cumplimiento vs. la ejecución de dicho plan anual de trabajo	* La UAESP en seguimiento con la Interventoría solicita los soportes del cumplimiento de los planes de trabajo y soportes del cumplimiento de la matriz contractual mes a mes. Se programa vista de seguimiento a la interventoría UT INTER DJ para seguimiento en las instalaciones.

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre 2023

De acuerdo con lo anterior, para este periodo la accidentalidad respecto al año 2022 se aumentó se mantiene en reporte de accidente para el periodo, por políticas internas de seguridad y salud en el trabajo se reportarán todos accidentes e incidentes, Para el periodo se reportaron 3 incidentes sin días de incapacidad y 2 accidentes laborales en promedio con 3 días perdidos.

Se realizó mesa de trabajo presencial de seguimiento a cierre a planes de acción para el mes de noviembre 2023 de parte del área SST con el operador CGR, el operador en comité SST del mes nos comentó que se encuentra cerrando los casos abiertos ante la ARL y se estima que para finales de diciembre todos estén cerrados en su totalidad de ser posible.

A continuación, se relaciona resumen de accidentes del periodo de noviembre 2023

FECHA	ÁREA CGR	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	LESIÓN	Días de Incapacidad
17/12/2023	CGR DOÑA JUANA/ AUXILIAR GENERAL	dedo 1 de la mano derecha	Golpe o contusión	3
22/12/2023	CGR DOÑA JUANA / obras civiles	dedo 5 de la mano izquierda	Golpe o contusión	0

GESTIÓN DE LA CALIDAD.

A continuación, se presenta la gestión realizada en el mes de noviembre relacionado con el seguimiento en el avance de la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión.

Cuadro. Estado de Certificaciones y avances

CONTRATISTA EMPRESA	NORMA	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	OBSERVACIONES
---------------------	-------	---------	-------------------	---------------

CGR	ISO 9001	2015	21/06/2024	<p>En noviembre se realizó comité para él, seguimiento en cuanto al componente de calidad para el contrato No. 344 de 2010, donde se trataron los más representativos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comité de sistema integrado de gestión entre líderes de procesos y alta dirección para el seguimiento del diseño de planeación estratégica, por medio de los indicadores de desempeño, y la gestión de los procesos (actividad ejecutada) 2. Reinducción del sistema: Se realiza a corte de 23 de noviembre, han recibido reinducción a la fecha 84 personas con un promedio de 25 personas por día, haciendo de manera presencial al personal operativo y de manera virtual al personal administrativo, se desarrolla evaluación de entendimiento de los conceptos generados en el proceso de capacitación de los 5 temas (calidad, ambiental, SST, responsabilidad social empresarial y gestión de talento humano). 3. Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado y proyección del 2024, (actividad ejecutada) 4. Seguimiento a los servicios metrológicos de los equipos menores y se realiza el seguimiento de la entrega de certificados de calibración y pendientes por entregar (actividad ejecutada) 5. Se ejecutaron las pruebas de desempeño, donde se encuentran pendientes dos pruebas de desempeño asociadas una de Selenio y otros sólidos totales y deben ser reportadas ante el IDEAM antes del 24 de febrero de 2024 de acuerdo con la Resolución 104. 6. Seguimiento y actualización del programa del SGI (actividad ejecutada) 7. Seguimiento y reporte de análisis de los indicadores a mes de reporte con corte a noviembre para gestión con la alta dirección. <p>correspondientes a los componentes seguridad y salud en el trabajo, ambiental y otros requisitos aplicables a la organización, se verificó la actualización e identificación de nuevos requisitos y la evaluación de cumplimiento del primer semestre del año. Además, se llevó a cabo el seguimiento de las acciones relacionadas en el caso de presentarse incumplimiento de algún requisito.</p> <p>5. Comité seguimiento de cambio de base documental; actividad realizada se continua en el cambio de formatos. Elaborar y/o revisar las fichas técnicas de los indicadores de gestión</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del mes de 78%, Actividades ejecutadas: 10 actividades reprogramadas: 8, ejecutadas de periodos anteriores: 0</p>
-----	-------------	------	------------	--

	ISO 14001	2015	NO OBTENIDA	<p>Mediante comunicado UAESP No. 20227000109822 CGR nos remitió el informe resultado de la auditoría externa de certificación, llevada a cabo el pasado mes de septiembre de 2021, concluyendo que “tienen como resultado la recertificación de la ISO 9001, Obtención 45001, y No obtención de la 14001 argumentando que NO se evidencia el cumplimiento del desempeño ambiental de la organización, en cuanto no se aseguran resultados válidos de requisitos legales. evidencia objetiva para la declaración de la NO conformidad de acuerdo con lo establecido en la resolución 1181 de 2020 de la ANLA, además, la interventoría de la concesión reporta un incumplimiento en relación con los parámetros de vertimiento asociados a la planta de tratamiento de lixiviados.</p> <p>A la fecha la certificación ISO 14001:2015 no ha sido otorgada al concesionario CGR.</p>
	ISO 45001	2018	15/10/22	<p>2022 (NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 45001:2018 y NTC-ISO 14001:2015)</p> <p>Administración, diseño, construcción, operación y mantenimiento integral de rellenos sanitarios, en sus componentes de disposición final de los residuos sólidos, tratamiento de los lixiviados y alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresan provenientes del servicio ordinario de aseo. proceso de transición a la norma ISO 45001:2018.</p> <p>Se realizó el proceso de transición a la norma ISO 45001:2018. Lo anterior realizando ajustes en la planeación estratégica, ya que este fue el cambio más relevante.</p> <p>De acuerdo con el cronograma presentado por el Concesionario reprogramo auditoría de certificación bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015</p> <p>. La actividad de actualización de auditores integrales se encuentra reprogramada en cronograma del año.</p>
	ISO/IEC 17025	2005	17/02/26	<p>En el comité de calidad del seguimiento de noviembre del 2023, donde la UAESP y la interventoría realizan seguimiento a los compromisos pendientes en temas de acreditación, se evidenció que CGR sigue aplazando el siguiente 50% de las metodologías pendientes, mencionan que se realizará en diciembre. CGR viene aplazando esta actividad por disponibilidad de proveedor.</p> <p>Se sigue posponiendo la auditoría interna no se conocen los resultados obtenidos, se solicita al operador dar a conocer los hallazgos y plan de trabajo de los mismos</p> <p>Adicionalmente se solicitó al laboratorio del concesionario dar respuesta al documento de acuerdo de confidencialidad para la toma de muestras, para lo que CGR manifiesta que desde la coordinación del laboratorio y la dirección jurídica se está revisando la validación de los términos de cómo se realiza la entrega de la información de acuerdo con los controles y exigencias del sistema de gestión del laboratorio y no se tiene fecha de respuesta.</p>
BIOGÁS	ISO 9001	2015	30/09/22	<p>Para el día 29 de noviembre se realizó el comité de seguimiento en cuanto al componente de calidad para el contrato No. 137 de 2009, seguimiento actividades del mes de septiembre</p>

	ISO 14001	2015	30/09/22	<p>El plan de trabajo estipulado para el mes se realizó así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en la gestión documental del estándar de carbono - revisión y actualización de los documentos del SIG - Se realiza el mantenimiento del pozo séptico residuos aprovechables- - Se realiza fumigación para control de vectores - Actividad revisión de indicadores de gestión <p>Actividades ejecutadas: 5 Actividades reprogramadas:1</p> <p>Porcentaje de cumplimiento para periodo 90%</p>
--	-----------	------	----------	--

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre 2023.

Las empresas que conforman la Unión Temporal INTER DJ finalizaron con éxito los procesos de implementación de las nuevas versiones ISO 9001 y 14001 y seguimiento de la norma OHSAS 18001, así de cara a los nuevos procesos se adelanta el plan de transición a la norma ISO 45001:2018 que de acuerdo a las directrices del Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y el Foro Internacional de Acreditación - IAF se extienden las certificaciones de los sistemas de gestión basados en las Norma OHSAS 18001 por seis (6) meses más

11. ESTADO FINANCIERO.

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del Proyecto Sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro. Información de los contratos de operación e interventoría.

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Colombia S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A.E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	33 años y 7 mes. Suscripción 1 nov 2007. Prórroga 10 años y 6 meses	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución:	37.69 % a noviembre de 2020.	117.86% a noviembre 2023.	113.17% a noviembre 2023.

Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 noviembre de 2041.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.- Cláusula Décima Adición 8 Modificadorio 4
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.361 - \$ 23.076.125.226 Adición 8 Modificadorio 4
Número total de adiciones:	N/A	8 adiciones.	9 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 59.646.919.719	\$5.305.393.027
Valor ejecutado a la fecha	N/A	\$879.033.023.605	\$ 75.637.249.695.54

Fuente: Subdirección de Disposición Final – UAESP – noviembre de 2023.

Radicados Biogás

Nº de Radicado	Asunto	Estado
20223000210841	Requerimiento: seguimiento financiero CT 137-2007	En vistos

* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

El 19 de julio de 2018 la CRA expidió la Resolución 843 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final - CDF y de Tratamiento de Lixiviados - CTL, presentado por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P." cuyo inicio de aplicación de esta resolución por parte del Concesionario fue el 06 de noviembre de 2018.

Con base en esta aprobación por parte de la Comisión, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P., calcula los costos de referencia en los componentes de la tarifa para las actividades que presta, Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados y estas a su vez las reporta a las empresas prestadoras de recolección y transporte para que puedan ser incorporadas en la tarifa que será aplicada a los usuarios del servicio público de aseo en los respectivos municipios que llevan los residuos al relleno sanitario y en el Distrito Capital.

Para el mes de noviembre de 2023 los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados son:

Costo Disposición Final	\$ 43.895.57
Costo Tratamiento Lixiviados	\$ 19.338.01
Total, Traslado a los Usuarios	\$ 63.223.58

Fuente: Cálculo CGR Doña Juana S.A E.S. P aprobado por Inter DJ

De acuerdo con lo anterior, se muestran la relación de las facturas tramitadas por la UAESP del mes de noviembre 2023 para el contrato 344 de 2010. así como, las facturas para el contrato 130E y sus adiciones, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro. Facturas tramitadas de CGR e Inter DJ.

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones abril 2023.
344-2010	CGR - 3719	Noviembre 2023	945.975.145	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Área Limpia.
344-2010	CGR - 3720	Noviembre 2023	917.284.592	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Bogotá Limpia.
344-2010	CGR - 3721	Noviembre 2023	1.296.004.643	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Ciudad Limpia.
344-2010	CGR - 3722	Noviembre 2023	2.089.545.057	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Lime.
344-2010	CGR - 3723	Noviembre 2023	1.469.341.418	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Promoambiental.
344-2010	CGR - 3724	Noviembre 2023	454.013.696	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Área Limpia.
344-2010	CGR - 3725	Noviembre 2023	440.243.880	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Bogotá Limpia.
344-2010	CGR - 3726	Noviembre 2023	622.007.737	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Ciudad Limpia.
344-2010	CGR - 3727	Noviembre 2023	1.002.861.525	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Lime.
344-2010	CGR - 3728	Noviembre 2023	705.199.426	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Promoambiental.

Fuente: SDF – Basado en Informes de los contratos y adiciones suscritos – noviembre de 2023.

Las facturas de disposición final y tratamiento de lixiviados se recibieron de manera electrónica y se tramitaron previa aprobación de las proformas por parte de la Interventoría UT Inter DJ.

Por tanto, los pagos que se han realizado con corte a noviembre de 2023 son:

Disposición Final:

Pagos realizados Resolución CRA 351 de 2005: Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de disposición final se remuneró conforme con lo dispuesto en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2016).

AÑO	Total, CDF
Diciembre de 2010	\$ 1.260.989.784

2011	\$ 28.309.048.026
2012	\$ 28.141.743.256
2013	\$ 28.844.146.949
2014	\$ 29.259.366.285
2015	\$ 22.182.910.742
2016	\$ 28.737.018.893

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018: Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2017- octubre 2018).

AÑO	Total, CDF
2017	\$ 38.945.624.843
Enero a octubre 2018	\$ 33.323.017.059

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a noviembre 2023: Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (noviembre 2018- noviembre 2023).

AÑO	TOTAL, CDF
Nov- Dic 2018	\$ 13.694.479.750
2019	\$ 67.927.477.458
2020	\$ 70.633.302.914
2021	\$ 73.041.457.294
2022	\$ 74.266.344.980
2023* a noviembre	\$ 71.133.603.836

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR. *Valor acumulado del año

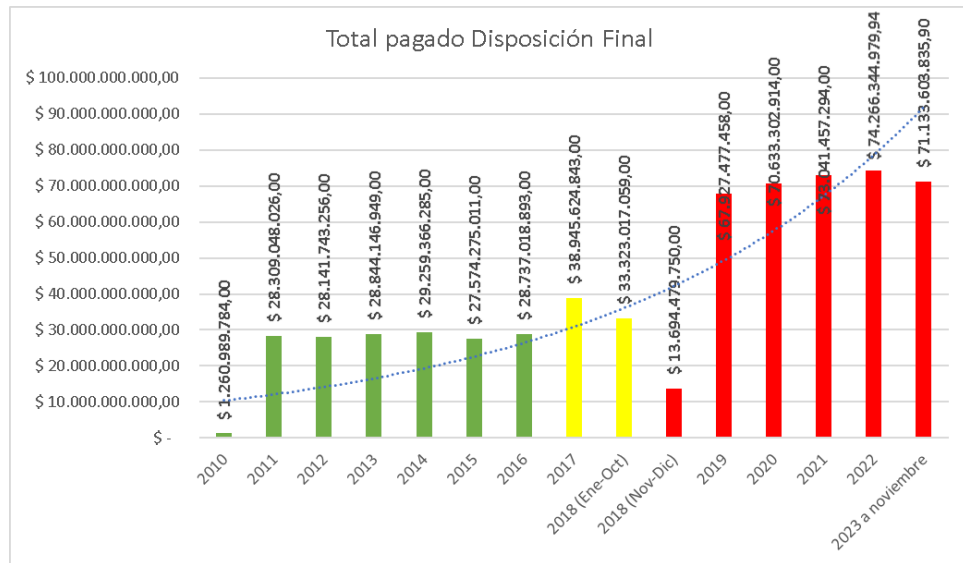
A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

Total, pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2023).

NORMA APLICABLE	VALOR PAGADO
Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016	\$ 166.735.223.935,00
Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018	\$ 72.268.641.902,00
Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a noviembre 2023	\$ 371.068.224.837
TOTAL, PAGADO 2010-2023	\$ 615.091.896.338

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

La gráfica muestra la variación de los pagos realizados al Concesionario por la actividad de disposición final, al pasar de la Resolución CRA 720 de 2015 a la Resolución CRA 843 en noviembre de 2018 tuvo un incremento del 67% y que para noviembre de 2023 es de 116%.



Fuente Facturas CGR aprobadas por Inter DJ

Tratamiento de Lixiviados:

Pagos realizados bajo la Cláusula Séptima del Contrato 344 de 2010 - Dic 2010 a Dic 2016: Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de tratamiento de lixiviados no estaba regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. El pago se realizó de manera contractual.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2016).

AÑO	Total, CTL
Diciembre de 2010	\$ 259.712.742
2011	\$ 6.043.219.700
2012	\$ 6.157.430.939
2013	\$ 6.351.015.262
2014	\$ 6.502.869.306
2015	\$ 6.302.653.961
2016	\$ 6.721.939.977

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018: Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2017- octubre 2018).

AÑO	Total, CTL
2017	\$ 3.389.629.953
Enero a octubre 2018	\$ 3.486.149.583

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a noviembre 2023: Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y

Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (noviembre 2018- noviembre 2023).

AÑO	TOTAL, CTL
Nov- Dic 2018	\$ 5.140.814.362
2019	\$ 28.066.201.253
2020	\$ 34.352.403.288
2021	\$ 37.918.371.481
2022	\$ 42.709.031.868
2023 a noviembre	\$ 36.904.543.180

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

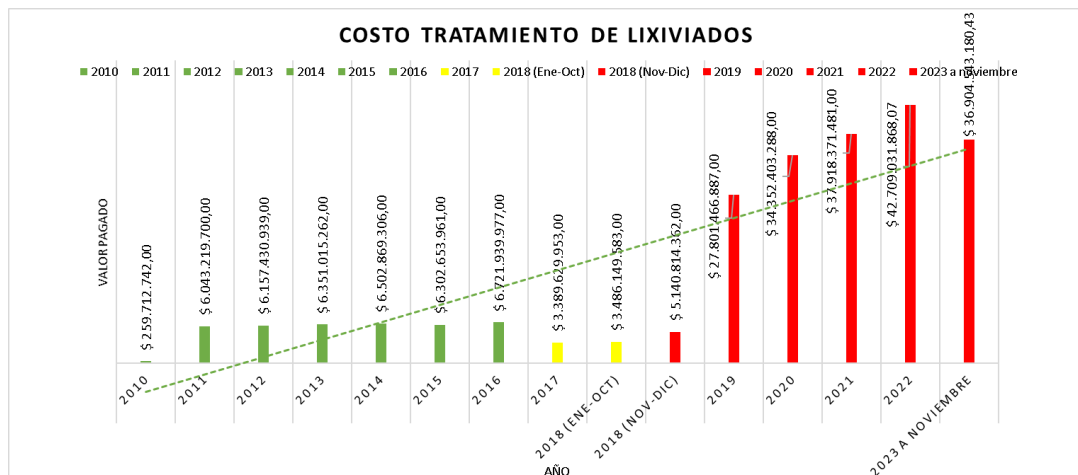
Total, pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2023).

NORMA APLICABLE	VALOR PAGADO
Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016	\$ 38.338.841.887,00
Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018	\$ 6.875.779.536,00
Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a noviembre 2023	\$ 184.826.631.066,00
TOTAL, PAGADO 2010-2023	\$ 230.041.252.489,00

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

La gráfica muestra la variación de los pagos realizados al Concesionario por la actividad de tratamiento de lixiviados, en el cual, pasar de la Resolución CRA 720 de 2015 en noviembre a la Resolución CRA 843 en noviembre de 2018 tuvo un incremento del 517% y que para noviembre de 2023 es de 970%.

Variación de pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2023)



Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

En cuanto al contrato 130E de 2011 suscrito con la Unión Temporal Inter DJ, hasta el mes de noviembre de 2018 el pago de la Interventoría se realizó con recursos propios de la Unidad.

Con la entrada en vigor de la modificación tarifaria solicitada por CGR Doña Juana S.A E.S. P y aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA se dispuso que el Concesionario realizara

dicho pago, por cuanto en su solicitud de modificación de los cálculos tarifarios incluyó el pago de la Interventoría.

Sin embargo, al no existir un documento de trabajo de la CRA que permita establecer el porcentaje de Interventoría que debe pagar CGR, la Unidad expidió el Otrosí No 5 al contrato 344 de 2010. En este, se estableció para el pago de la Interventoría realizarlos con cargo a los recursos facturados y recaudados por concepto de disposición final, lo cual corresponde al 50% del valor mensual del servicio facturado por la UT Inter DJ y el 50% restante se realizará con cargo a los recursos generados o derivados de los descuentos pactados en el contrato de Concesión 344 de 2010 por los indicadores de calidad de responsabilidad del mismo Concesionario que a su vez consignarán en la misma subcuenta creada para tal fin o en su defecto se realizarán los pagos con cargo a los recursos del esquema general de aseo y/o, la UAESP adoptará las medidas presupuestales pertinentes.

De acuerdo con lo anterior y conforme con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución 395 UAESP de 2019, la cual modificó la definición del numeral 3.1 “Bolsa del Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo” del Reglamento Comercial y Financiero, adoptado mediante la Resolución UAESP 27 de 2018, los recursos recaudados por remuneración de la actividad de disposición final además de remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos, se debe pagar la interventoría del relleno y realizar el traslado de recursos a la entidades distritales o nacionales. Adicionalmente, la Resolución establece la creación por parte de la fiduciaria de las subbolsas de Indicadores de Calidad, Terrenos, Derechos de Aprovechamiento, Interventoría Disposición Final y esta Unidad indicará las subcuentas especiales de las cuales se utilizarán los recursos.

A continuación, se relaciona el trámite de pagos realizados a la UT Inter DJ, de acuerdo con las facturas remitidas:

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones noviembre 2023.
130E-2011	UT-379	Noviembre 2023	\$ 49.120.843,80	Correspondiente a subbolsa Disposición - Interventoría para Área Limpia.
130E-2011	UT-380	Noviembre 2023	\$ 47.631.053,48	Correspondiente a subbolsa Disposición - Interventoría para Bogotá Limpia.
130E-2011	UT-381	Noviembre 2023	\$ 67.296.526,52	Correspondiente a subbolsa Disposición - Interventoría para Ciudad Limpia.
130E-2011	UT-382	Noviembre 2023	\$108.502.022,16	Correspondiente a subbolsa Disposición - Interventoría para Lime.
130E-2011	UT-383	Noviembre 2023	\$ 76.297.237,96	Correspondiente a subbolsa Disposición - Interventoría para Promoambiental.
130E-2011	UT-384	Noviembre 2023	\$ 348.847.685,08	A cargo de la UAESP

12. SITUACIÓN JURÍDICA.

12.1. Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales.

Antecedentes

En los años 2019 y 2020 se iniciaron las siguientes Actuaciones Administrativas:

Actuación No 1 de 2019 con varios cargos contra el operador CGR el siguiente gráfico se indican los seis (6)

Sancionatorio 001 de 2019



Actuación No. 06 de 2019: Tuvo como fundamento el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reemplazo temporal de la maquinaria que supera una semana varada, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión No. 344 de 2010

Actuación No. 01 de 2020: La actuación se adelantó en virtud de los presuntos incumplimientos relacionados con la actividad complementaria de disposición final y la operación del RSDJ hoy PIDJ y presuntos incumplimientos relacionados con en el tratamiento y manejo de lixiviados.

En la misma se formularon 13 cargos, los cuales fueron:

Reiteración del incumplimiento en la obligación de Diseñar y construir las obras. Garantizar siempre un tiempo de operación de seis (6) meses, sancionado mediante Resoluciones UAESP 870 de 2018 y 103 de 2019.

Presunto incumplimiento en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana hoy PIDJ por incumplimientos reiterados del cronograma de obras de adecuación de la fase II de optimización que no permite contar actualmente con una capacidad instalada operativa para recibir los residuos sólidos que lleguen provenientes del Distrito Capital, específicamente por la no construcción completa, adecuación y disponibilidad técnica para operación de la terraza 3 de fase II.

Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en la Resolución CAR 1351 de 2014, artículos 3 y 4, e n cuanto a la obligación de realizar la obra y las actividades de realce de un Dique Ambiental.

Presunto incumplimiento porque a la fecha el Concesionario no ha construido las obras necesarias y requeridas, no ha suministrado los repuestos, insumos y mano de obra, y en general, no ha ejecutado las obligaciones contractuales dentro de sus actividades de cierre, post cierre y clausuras establecidas dentro del Aclaratorio suscrito el 14 de junio de 2017, y que resultan necesarias para la correcta administración y operación del Relleno Sanitario.

Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con fallas en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana, en la actividad complementaria de disposición final.

Presunto incumplimiento en directrices respecto a no almacenar lixiviados en la celda VI

Presunto incumplimiento en el manejo de brotes y derrames de lixiviados

Presunto incumplimiento por mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la disponibilidad de uso y/o adquisición e implementación de plantas eléctricas de respaldo, circuitos eléctricos preferenciales y/o circuitos eléctricos redundantes para la solución de fallas del suministro eléctrico del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

Presunto incumplimiento por mora en la ejecución del mantenimiento y/o remplazo de equipos del Sistema de Tratamiento de Lixiviados STL

Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con garantizar la adecuada operación y mantener la certificación metrológica de equipos

Presunto incumplimiento por No Correr con los Costos de Contramuestras al Vertimiento del Sistema de Tratamiento de Lixiviados STL

Presunto incumplimiento por mora en el pago de las Tasas Retributivas para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Presunto Incumplimiento de Obligaciones Ambientales Contenidas en la Resolución ANLA No. 1506 de 2019 “Por la Cual Resuelve Recurso de Reposición Interpuesto Contra la Resolución 01462 del 05 de septiembre del 2018.”

Mediante Auto número 02 expedido el 5 de agosto de 2020, el Tribunal de Arbitraje de La Cámara de Comercio de Bogotá D.C. decretó como medida cautelar, la suspensión del trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020 que se encontraba en curso, restringiendo también el inicio de nuevas actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que se relacionaran con las pretensiones o los presupuestos fácticos y jurídicos sometidos a consideración del Tribunal de Arbitramento identificado con el número 119557.

A partir de la citada providencia todos los procedimientos administrativos sancionatorios que se relacionaran con los hechos y pretensiones de la demanda no podrían ser objeto de este trámite.

En ejercicio de la supervisión de los contratos, al evidenciar mora o incumplimiento parcial o total por parte del operador y/o contratista se debe proceder de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el procedimiento administrativo sancionatorio dispuesto por la entidad.

Con ocasión a la terminación del proceso arbitral radicado No. 119577, pierde vigencia la medida cautelar que impedía el trámite de los procedimientos sancionatorios administrativos de hechos y pretensiones relacionados con este, y en este orden desde la supervisión del contrato 344 de 2010 deben iniciarse, actualizarse y reactivarse los incumplimientos suspendidos.

Teniendo en cuenta la obligación de iniciar, actualizar o reactivar los presuntos incumplimientos en el contrato de concesión 344 de 2010, desde el 5 de mayo de 2023 se adelantan mesas de trabajo semanales con la interventoría del contrato, la Subdirección de Asuntos Legales-SAL y esta Subdirección, a fin de unificar criterios jurídicos y técnicos para continuar con los trámites de las actuaciones administrativas y presuntos incumplimientos nuevos.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo citadas en el párrafo anterior, se solicitó a la Interventoría del contrato 344 de 2010 la actualización de los mencionados procedimientos para determinar si los presuntos incumplimientos debatidos en las actuaciones administrativas se veían afectados por la decisión de Tribunal de Arbitramento. Realizado el análisis de la interventoría se tomaron las siguientes acciones: (i) Actualización de los informes de incumplimientos de las actuaciones 01 y 06 de 2019; (ii) Traslado del informe de incumplimiento actualizado a CGR Doña Juana de la actuación 01 de 2019 (prueba por informe) y (iii) Devolución de la actualización del informe de incumplimiento de la Actuación 06 de 2019 a la interventoría para que realice ajustes identificados por la Subdirección de Asuntos Legales. De igual forma se inició con la radicación de informes de presunto incumplimiento radicadas por la interventoría

La subdirección de Asuntos Legales cito para el día 16 de noviembre de 2023 a las 8:30 am al concesionario Centro de Gerenciamiento Doña Juana CGR SA ESP, a la aseguradora AXA COLPATRIA y a esta subdirección como supervisora del contrato a las audiencias, así:

- **Actuación 06 de 2019:** Audiencia de Descargos y Debido Proceso por presunto incumplimiento parcial de obligaciones del Contrato de Concesión No. 344 de 2010.
- **Actuación 01 de 2019 :** Audiencia con el propósito de dar continuación al proceso en el marco de la Actuación, toda vez que el día once (11) de marzo de 2019 la UAESP instaló la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de debatir el posible incumplimiento de obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato de Concesión No. 344 de 2010, sesión en la que el Contratista rindió los descargos y explicaciones que consideró pertinentes respecto de los hechos contenidos en la citación efectuada.

No obstante, el concesionario CGR solicitó la reprogramación de las citadas audiencias, la cual fue concedida y se citará para el mes de diciembre.

Proyectos de Solicitudes de apertura de procedimiento sancionatorio estudiadas en el mes de Noviembre 2023

Contrato de Concesión 344 2010

El mes de noviembre de 2023 cerró con el siguiente estado de los 20 proyectos de incumplimiento del contrato de concesión 344 de 2010 tratados y gestionados en la mesa de trabajo:

No.	COMPONENTE	TEMA	ESTADO ACTUAL	ESTADO ACTUAL MATRIZ SDF
1	Actuación administrativa 001 de 2019	Podas y Corte de césped	Revisión SAL	FIJACION DE AUDIENCIA
2		Cantera Eterna	Radicado SAL	
3		Restauración Paisajística	Revisión SAL	
4	Actuación administrativa 006 de 2019	Maquinaria 7 días	Revisión SAL	FIJACION DE AUDIENCIA
5	Ambiental	Construcción pondaje Zona VIII – Año 2022	Revisión SAL Subdirección de Asuntos	

			Legales	
6	Ambiental	Construcción gaviones Quebrada Yerbabuena – Año 2022	Revisión SAL Subdirección de Asuntos Legales	
7	Ambiental	Cumplimiento Norma calidad del aire monitoreos año 2016 (periodo febrero-marzo) y 2017 (periodo abril-mayo)	Revisión SAL Subdirección de Asuntos Legales	
8	Ambiental	Ejecución monitoreos ambientales desde el año 2016 hasta diciembre 2022	En acta sesión 27 de octubre 2023 se señaló camino jurídico	
9	Ambiental	Implementación reglillas (miras) en varios tramites	Revisión SAL Subdirección de Asuntos Legales	
10	Ambiental	Construcción Dique	Revisión SAL Subdirección de Asuntos Legales	
11	Ambiental	Ficha de manejo Arqueológico 3.5	Revisión SAL Subdirección de Asuntos Legales	
12	Operativo	Cambio de Diseño ambiental	Revisión SAL Subdirección de Asuntos Legales	RADICADO EN SAL
13	Operativo	Actividades de cierre clausura y posclausura	Revisión UT INTER DJ	
14	Maquinaria	Peritaje Maquinaria		RADICADO EN SAL
15	SST	Ingreso y salida de Maquinaria RSDJ	Aval de SDF solo se requirió actualización de la UT INTER DJ a la fecha	

16	Biogás	Chimeneas Fase 1	En acta sesión 27 de octubre 2023 se señaló camino jurídico	RADICADO EN SAL
17	Biogás	Chimeneas Fase 2	En acta sesión 27 de octubre 2023 se señaló camino jurídico	RADICADO EN SAL
18	Lixiviados	Conexión Efluente PTL Alcantarillado	Hecho Superado por entrega de la información según Acta del 27-10-2023	
19	Lixiviados	Línea de Conducción	Revisión por parte de la SDF de observaciones de la UT INTER DJ	
20	Lixiviados	Reforzamiento Biorreactores	Revisión de SAL Subdirección de Asuntos Legales	

12.2. Tribunales de Arbitramento

Tribunal de Arbitramento. Expediente No 119577

El 19 de noviembre de 2019, el concesionario CGR presentó ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, demanda arbitral radicada con No. 119577 en contra de la UAESP, con ocasión también del contrato de concesión No. 344 de 2010.

El 23 de enero de 2020 tuvo lugar la instalación del Tribunal declarándose legalmente instalado y constituido para dirimir en derecho las controversias surgidas entre el concesionario CGR y la UAESP.

Frente a dicha demanda arbitral, la unidad radico demanda de reconvención en contra del concesionario CGR, que tenía como pretensión principal la terminación del contrato de concesión 344 de 2010, dentro de la cual se recogieron los presuntos incumplimientos correspondientes al componente de lixiviados iniciados en trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020, las condenas del Laudo Arbitral de 27 de septiembre de 2018 (exp 3958) y otros presuntos incumplimientos evidenciados en la ejecución contractual por parte del concesionario.

El Tribunal de Arbitramento decretó el día 5 de agosto de 2020, medida cautelar que impidió a la unidad iniciar procedimientos administrativos sancionatorios contra el concesionario CGR por presuntos incumplimientos del contrato de concesión 344 de 2010 relacionados con hechos y pretensiones de la demanda arbitral cursante.

La controversia terminó con la emisión del laudo arbitral el día 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril del mismo año, en el cual el Tribunal además de la determinación del plazo accedió a 17 pretensiones a favor de la

UAESP.

- Mantenimiento correctivo de los equipos del Sistema de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana
- Calibración de los equipos FT20, RXT2 y RXT3.
- Contramuestreos para establecer el desempeño del Sistema de Tratamiento de Lixiviados y el cumplimiento de la normatividad de vertimientos.
- Mantenimiento ambiental anual de los pondajes existentes dentro del relleno.
- Almacenamiento de lixiviados en Celda VI
- Actividades de automatización y seguimiento en línea
- Obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal.
- Reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica de la vía principal del Relleno Sanitario Doña Juana,
- Diseño, elaboración, reparación, colocación, mantenimiento y aseo de las señales viales verticales y horizontales del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Actividades de realce del dique ambiental definido en la Resolución CAR 1351 de 2014
- Maquinaria permanente para la operación del relleno.
- Reemplazar la totalidad de la maquinaria permanente por maquinaria nueva con 0 (cero) horas de funcionamiento y año de fabricación no anterior a un (1) año desde el momento en que debía realizar su reemplazo.
- Construcción total de las obras necesarias y requeridas, no suministrar todos los repuestos, insumos y mano de obra, ni ejecutar totalmente las obligaciones contractuales dentro de sus actividades de cierre, post-cierre y clausura necesarias para la correcta administración y operación del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Disponibilidad de recursos económicos para la clausura y posclausura del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Información de los costos de la operación del Relleno Sanitario Doña Juana
- La suma de \$4.132.626.984 por concepto de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de los perjuicios derivados de la falta de mantenimiento de los pondajes durante los años 2019 y 2020

No obstante, esta entidad presentó recurso extraordinario de anulación ante el Consejo de Estado, en el cual solicitó:

"1. Declarar fundado el presente Recurso Extraordinario de Anulación en contra del Laudo Arbitral proferido el 11 de abril de 2023.

2. Que, de proceder la causal de nulidad establecida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, por falta de competencia del Tribunal de Arbitramento para resolver las controversias relativas a la suficiencia financiera de la tarifa dispuesta en el Contrato No. 344 de 2010 para remunerar el componente de disposición final de residuos sólidos y el tratamiento de lixiviados, se declare la nulidad de los numerales quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero y decimocuarto de la parte resolutive del Laudo Arbitral proferido el 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril de 2023; en los términos, con los alcances y efectos previstos en el artículo 43 de la misma ley.

3. Que, de proceder la causal de nulidad establecida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, por falta de competencia del Tribunal de Arbitramento para resolver las controversias relativas a la obligación de optimización del sistema de tratamiento de lixiviados que hicieron tránsito a cosa juzgada, se declare la nulidad de los numerales decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo y decimooctavo de la parte resolutive del Laudo Arbitral proferido el 11 de abril de 2023, ^{Corregido} corregido el 21 de abril de 2023; en los términos, con los alcances y efectos previstos en el artículo 43 de la misma ley."

Además de lo anterior, se solicitó la suspensión parcial del Laudo arbitral, frente a lo cual el día 22 de agosto de

2023 con ponencia del Consejero Martín Bermúdez, la Sección Tercera del Consejo, la Sección Tercera del Consejo de Estado profirió auto mediante el cual admitió el recurso extraordinario de anulación y a su vez suspendió los efectos del laudo arbitral proferido el 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril de 2023.

A la fecha según sistema de consulta SAMAI el recurso extraordinario esta al despacho del consejero para decisión.

Tribunal de Arbitramento – Expediente No 145723

El concesionario radico nueva demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con las siguientes pretensiones:

- 68. Pretensiones relacionadas con la obtención de financiación externa por parte de CGR
- 69. Pretensiones relativas a la optimización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados
- 70. Pretensiones relacionadas con los intereses moratorios por las facturas no pagadas por la actividad de residuos mixtos
- 71. Pretensiones relacionadas con los intereses moratorios por las facturas no pagadas por la reparación y el mantenimiento del pondaje II-2

La demanda está pendiente de admisión por el Tribunal de Arbitramento.

Ambientales

Se realizó seguimiento a los procesos sancionatorios ambientales que se adelantan en la CAR en contra de la UAESP, para lo cual se efectuaron visitas a dicha entidad los días 10 y 27 de noviembre y se tomó copia de los documentos requeridos para adelantar la defensa de la entidad.

Para el mes de noviembre el estado de los procesos sancionatorios ambientales se puede consultar en el siguiente link: https://uaespcdc.sharepoint.com/:w:/r/sites/DisposicionFinalTeam-RepositorySDF2/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B8456BF8F-B750-48BB-98EC-40092D140413%7D&file=01.%20Matriz%20estado%20de%20los%20procesos%20CAR.docx&fromShare=true&action=default&mobileredirect=true

Se hizo seguimiento a los procesos sancionatorios ambientales nros.SDA-08-2020-1551, SDA08-2022-52, SDA2021-48ySDA2023-267que se adelantan ante la Secretaría Distrital de Ambiente en contra de la UAESP para lo cual se efectuó visita el día 27 de noviembre.

12.3. Seguimiento a pólizas.

Respecto al contrato de concesión 344 de 2010 y contrato de interventoría 137E de 2010, se adelantó revisión de las garantías contractuales que cobijan la ejecución del contrato de concesión C- 344 de 2010; A continuación, se puede observar las garantías contractuales, las fechas de inicio y la vigencia de estas, así:

Empresa Aseguradora	No. Póliza	Referencia	Concepto	Fecha de constitución	Fecha de terminación
CHUBB seguros	1623	Renovación Póliza 1500	Maquinaria y equipo	16-dic-22	15-dic-23
AXA COLPATRIA	8001038381	Certificado # 15	Cumplimiento	16-dic-22	16-dic-23

CHUBB seguros	53182	12005318200000	Responsabilidad civil extracontractual	16-dic-22	16-dic-23
Aseguradora Solidaria de Colombia	994000000087		Todo riesgo daños materiales	31/12/2022	31/12/2023

Las garantías contractuales correspondientes a la ejecución del contrato 344 de 2010 son las indicadas en el cuadro anterior, como se puede observar las pólizas tienen fecha de vigencia a partir de diciembre de 2022 y la fecha de terminación es diciembre de 2023, las garantías se encuentran vigentes y tienen cobertura según el clausulado de las mismas.

Mediante radicado Orfeo No. **20233000270731** de fecha noviembre 10 de 2023 la Subdirección de Disposición Final requirió a la Interventoría que de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta numeral Z del Contrato 130E de 2011, se pronunciara sobre las garantías contractuales del C -344 de 2010.

A través del radicado Orfeo No. **20237000642542** de fecha noviembre 14 de 2023, la interventoría Inter DJ procedió a dar respuesta a los requerimientos de la subdirección presentados las observaciones y novedades generadas frente a los documentos.

Finalmente, la subdirección de disposición final en calidad de supervisor del contrato 130E de 2011 mediante radicado Orfeo No. **20233000280701** de fecha noviembre 23 de 2023, remitió comunicado dirigido a la Interventoría requiriendo continuar con los tramites y procedimientos necesarios frente a las garantías contractuales correspondientes al Contrato 344 de 2010.

13. INDICADORES DE OPERACIÓN.

El cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro. Indicadores de calidad en la operación durante el mes.

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
DISPOSICIÓN FINAL.				
Operatividad (Represamiento de vehículos)	90%	100%	Cumplió	El concesionario CGR cumplió con la meta en noviembre de 2023.
Compactación deresiduos.	90%	100%	Cumplió	El concesionario CGR cumplió con la meta en noviembre de 2023.
Cobertura de Zonas.	90%	100%	Cumplió	El concesionario CGR cumplió con la meta en noviembre de 2023.
PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.				

Porcentaje de aprovechamiento mensual	1.8%	0%	No cumplió	En noviembre, el concesionario no ha cumplido con los indicadores mínimos propuestos.
Eficiencia de las plantas.	100%	0%	No cumplió	
TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS.				
Temperatura de las antorchas (°C).	≥ 750	*937 antorcha 1 *895 antorcha 2 1009 antorcha 3	Cumplió	La temperatura en las antorchas se mantuvo siempre por encima del valor que garantiza la destrucción completa del metano.
Contenido de Oxígeno %.	≤ 2.0 %	1,0%	Cumplió	El control del contenido de oxígeno en el biogás se mantuvo dentro del parámetro establecido.
Mantenimiento general.	100%	100%	Cumplió	Se presenta cumplimiento en el plan de mantenimiento del periodo en mención por parte del concesionario.
Generación de energía.	≥ 1	1,25	Cumplió	Se presenta cumplimiento en la generación de energía.
Emisión de CRE.	≥ 1	1,13	Cumplió	Cumplió con la meta.
Detenciones de la planta que afecten la operatividad	0	3	Cumplió	Se presentaron tres paradas de la planta superiores a 20 minutos por falla en el suministro eléctrico
Detenciones de la planta	≥ 96%	96,4%	Cumplió	En el periodo el tiempo de detenciones de la planta por falla en el suministro eléctrico no superó el 4% del tiempo del mes


Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de noviembre de 2023.

APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR

Fecha de aprobación: 5/02/2024 Nombre: Yira Bolaños Enríquez Firma: *Yira B.*


Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:


Nombre: Andrés Castañeda / Contratista. 


Nombre: Carlos Esteban Capador Sereny / Contratista. Firma: 


Nombre: Carlos Andrés Acero Beltrán / Contratista. Firma: 

Nombre: Carlos Geovanny Borda Contratista. Firma:  }

Nombre: Evangelina Amaya. Contratista. Firma: 

Nombre: Yeison García Quijano /  Contratista.

Nombre: Jairo Alexander Granados. Contratista. Firma: 

Nombre: Jhon Jairo Vera Buitrago. Contratista. Firma: 

Nombre: Lina Paola Garzón Marín. Contratista. Firma: 

Nombre: Luis Alejandro Torres Rocha Profesional Universitario. Firma: 


Nombre: Maribel Patacón Pedraza. Contratista Firma: 

Nombre: Maribell Castellanos Oviedo. Contratista. Firma: 

Nombre: Oswaldo Arias Rodríguez Contratista. Firma: 

Nombre: Yira Bolaños Enríquez Profesional Especializado. Firma: 

Nombre: Lorena Ávila López / Contratista. Firma: 

Nombre: Deiby Alejandro Bernal Perilla / Contratista. Firma: 

Nombre: Henry Velásquez Valencia Profesional Especializado. 